

Memoria de actividades

2014



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

IGAE

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2014

Intervención General de la Administración del Estado

ÍNDICE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE	9
II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
II.1. Funciones	15
II.2. Organización administrativa	16
2.2.1. Servicios centrales	17
2.2.2. Intervenciones delegadas	26
2.2.3. Servicios periféricos	27
2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional	28
III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2014	31
III.1. Control	33
3.1.1. Función interventora	35
3.1.2. Control financiero permanente	42
3.1.3. Auditoría pública	53
3.1.4. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas	60
3.1.5. Elaboración del Informe General. Remisión de informes	75
III.2. Contabilidad	79
3.2.1. Competencias como centro directivo de la contabilidad pública	81
3.2.2. Competencias como centro gestor de la contabilidad pública	83
3.2.3. Elaboración de las cuentas económicas del sector público	88

3.2.4. Actividades como centro de información económica y financiera del sector público	91
III.3. Sistemas y tecnologías de la información	103
3.3.1. Sistemas y tecnologías de la información en la IGAE	105
3.3.2. Ámbito de los sistemas de presupuestos y fondos comunitarios	142
3.3.3. Ámbito de los sistemas de costes de personal y pensiones públicas	145
III.4. Otras actuaciones	151
3.4.1. Auxilio judicial	153
3.4.2. Participación en los Jurados Provinciales de Expropiación	157
3.4.3. Publicaciones	157
3.4.4. Portal de Transparencia	158
3.4.5. Bases de datos de legislación e informes	159
3.4.6. Otros sistemas de información y apoyo	160
3.4.7. Actuaciones institucionales y de coordinación	160
3.4.8. Consultas e informes	163
IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN	165
IV.1. Recursos Humanos	167
IV.2. Formación	173
V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS	183

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1.	Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales	40
Cuadro 2.	Otras actuaciones de control	42
Cuadro 3.	Informes de control financiero permanente en servicios centrales de la AGE emitidos en 2014	44
Cuadro 4.	Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la AGE emitidos en 2014	44
Cuadro 5.	Informes de control financiero permanente en servicios centrales de organismos autónomos emitidos en 2014	45
Cuadro 6.	Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de organismos autónomos emitidos en 2014	48
Cuadro 7.	Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2014	49
Cuadro 8.	Informes de control financiero permanente, emitidos durante 2014 sobre delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	50
Cuadro 9.	Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales, emitidos en 2014	51
Cuadro 10.	Informes de control financiero permanente en agencias estatales, emitidos en 2014	52
Cuadro 11.	Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de agencias estatales, emitidos en 2014	53
Cuadro 12.	Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2014	55
Cuadro 13.	Informes emitidos durante el año 2014. Subvenciones y ayudas públicas nacionales	61
Cuadro 14	Grado de incumplimiento	62
Cuadro 15.	Controles previstos para el ejercicio 2014, por unidades responsables de su realización	66

Cuadro 16. Ejecución de los controles de fondos comunitarios realizados en el ejercicio 2014	69
Cuadro 17. Ejecución informe de aplicación del Reglamento (CE) 485/08	71
Cuadro 18. Documentos emitidos en el ejercicio 2014	72
Cuadro 19. Número de validaciones/revisiones efectuadas durante 2014	73
Cuadro 20. Documentos elaborados durante el ejercicio 2014	73
Cuadro 21. Irregularidades comunicadas durante 2014 en relación a los fondos comunitarios	74
Cuadro 22. Número de comprobaciones efectuadas durante 2014	74
Cuadro 23. Información respecto de los planes de acción de los distintos departamentos ministeriales	77
Cuadro 24. Composición del inventario de entes del sector público estatal	99
Cuadro 25. Composición del inventario de entes del sector público	101
Cuadro 26. Grado de extensión del modelo informático orientado al control	110
Cuadro 27. Implantación del sistema contable	111
Cuadro 28. Accesos sistema CINCO	115
Cuadro 29. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE. Nº Instalaciones	129
Cuadro 30. Instalaciones efectuadas en el ejercicio 2014	134
Cuadro 31. Resumen de actuaciones	153
Cuadro 32. Clasificación por tipo de actuación	154
Cuadro 33. Clasificación por ámbito de actuación	155
Cuadro 34. Clasificación por materias	155
Cuadro 35. Clasificación por oficinas	156
Cuadro 36. Distribución del personal	156
Cuadro 37. Variación de efectivos en el periodo 2014-2013	169

Cuadro 38. Clasificación del personal de la IGAE	170
Cuadro 39. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la IGAE	171
Cuadro 40. Plan de formación permanente de la IGAE. Materias específicas	176
Cuadro 41. Plan de formación general del MINHAP. Materias generales	178
Cuadro 42. Otras actividades formativas	180
Cuadro 43. Resumen de participantes	180
Cuadro 44. Comparativa de participantes 2014-2013	181
Cuadro 45. Ejecución del presupuesto de la IGAE en el ejercicio 2014 (en miles de euros)	185
Cuadro 46. Ejecución del presupuesto de 2014 según tipo de contrato	186
Cuadro 47. Ejecución del presupuesto de 2014 según forma de adjudicación	186

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Distribución por intervenciones delegadas	37
Gráfico 2.	Expedientes sujetos a fiscalización previa en departamentos ministeriales	38
Gráfico 3.	Expedientes sujetos a fiscalización previa en organismos públicos	39
Gráfico 4.	Expedientes sujetos a fiscalización previa en dependencias territoriales	40
Gráfico 5.	Interrelación de las distintas aplicaciones	95
Gráfico 6.	Aplicación CICEP.red	124
Gráfico 7	Formato de descarga CICEP.red	125
Gráfico 8.	Esquema procedimiento CICEP.red	126
Gráfico 9.	Interrelación de la aplicación CICEP.red con las distintas subdirecciones/divisiones de la IGAE que la utilizan, así como los subsistemas y perfiles correspondientes	127
Gráfico 10.	Distribución del personal de la IGAE en categorías laborales a 31 de diciembre de 2014	169
Gráfico 11.	Distribución de los efectivos de la IGAE, según destino	170
Gráfico 12.	Distribución por materias específicas del número de asistentes y cursos	178
Gráfico 13.	Distribución de participantes por materias	181
Gráfico 14.	Tipos de contrato	186
Gráfico 15.	Forma de adjudicación	187

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

MISIÓN

La misión de la Intervención General de la Administración del Estado, en el ejercicio de sus funciones de control de la administración pública estatal y como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, es proporcionar información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollar un sistema de control legal, transparente y eficaz, con el propósito de otorgar certidumbre a la gestión pública estatal, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un órgano de control preventivo, innovador y excelente, que busca la mejora continua, la eficiencia, la transparencia, cooperador con las intervenciones autonómicas y locales, a través de un equipo humano profesional, motivado y comprometido con altos valores éticos, promoviendo el uso efectivo de los caudales públicos.

VALORES

La Intervención General se apoya en tres valores básicos:

- La *Independencia* funcional.
- El *Rigor* profesional.
- La *Responsabilidad*.

Estos tres principios aglutinan a su vez otros valores, como son:

- **Independencia:** carecer de vinculación con el órgano objeto de control, supone actuar con autonomía, competencia y de forma libre.
- **Integridad:** identificada con rectitud, honradez y sinceridad en la realización del trabajo profesional.

- **Objetividad:** actuación con imparcialidad y equidad en las relaciones, y en la emisión de informes de control.
- **Confidencialidad:** obligación de sigilo y secreto en el uso de la información, respetando el valor y la propiedad de la misma.
- **Innovación:** actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a asumir nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades.
- **Justicia:** velar por el estricto cumplimiento de la Ley.
- **Compromiso:** actitud pro-activa, identificada con la misión y visión.
- **Eficiencia:** conseguir los objetivos al mínimo coste.
- **Competencia profesional:** supone la obligación de desarrollo del trabajo con conocimiento, especialización y compromiso de mejora continua y formación permanente.
- **Motivación:** ambiente que propicie compartir las metas y aspiraciones, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y tolerancia.
- **Cooperación:** con aquellos organismos necesarios para cumplir las metas y fines.

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con rango de Subsecretaría y adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es el órgano de control de la actividad económico-financiera del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública en España.

Como órgano de control, es la encargada de verificar, mediante el control previo de legalidad y el control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones, que la actividad económico-financiera del sector público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, le compete proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

II.1. FUNCIONES

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativa a:

- El control interno, mediante el ejercicio de la función interventora, del control financiero permanente y la auditoría pública.
- El seguimiento y control de subvenciones y ayudas públicas y la administración y custodia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- La formación de las cuentas económicas del sector público.
- La clasificación de las unidades públicas y la realización de informes sobre el tratamiento de las operaciones realizadas por el sector público, de acuerdo con la normativa reguladora de la contabilidad nacional.

- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las haciendas territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para la formación de las cuentas económicas del sector público.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los fondos comunitarios, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría en aquellos programas en los que la IGAE tenga tal condición.
- El auxilio y colaboración con la administración de justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia.
- Integración y gestión del inventario de entes del sector público estatal, autonómico y local y su publicación como instrumento que garantice la ordenación, información, transparencia y control de las entidades del sector público.
- La coordinación de las acciones encaminadas a proteger los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude.

II.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica de la IGAE está integrada por los servicios centrales, las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales, organismos autónomos y otros organismos públicos, las intervenciones delegadas regionales y territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la IGAE es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las intervenciones delegadas centrales, regionales y territoriales, facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

2.2.1. Servicios centrales

La estructura de los servicios centrales vigente, comprende las siguientes unidades, con nivel orgánico de subdirección general:

Gabinete Técnico

Órgano cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

Oficina Nacional de Contabilidad (ONC).

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyan a la IGAE como centro directivo y como centro gestor de la contabilidad pública, así como la elaboración de las cuentas económicas del sector público con arreglo a la metodología propia de la contabilidad nacional. En concreto, le corresponde las siguientes funciones:

1º. La elaboración del Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las entidades del sector público estatal y local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las entidades del sector público empresarial estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del sistema de información contable, del sistema de contabilidad analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la IGAE para las entidades del sector público estatal sujetas a los principios contables públicos.

2º. El seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

3º. La elaboración de las cuentas económicas del sector público con arreglo a la metodología propia de la contabilidad nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los Estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente. La elaboración de previsiones de ingresos, gastos y del déficit o superávit públicos en términos de contabilidad nacional del conjunto de las administraciones públicas y de sus subsectores; la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda

pública y de regla de gasto del conjunto de las administraciones públicas y de sus subsectores y la elaboración de estadísticas sobre finanzas públicas para otros organismos internacionales.

4º. La clasificación de las unidades públicas de acuerdo con la normativa reguladora de la contabilidad nacional así como la elaboración de análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores y la realización de informes sobre el tratamiento en contabilidad nacional de las operaciones realizadas por el sector público.

5º. Informar los proyectos de inversión que le sean consultados por cualquier administración a efectos de valorar su sostenibilidad y eficiencia. En particular, si la inversión es susceptible de ser financiada con fondos de la Unión Europea, si pueden emplearse formas de colaboración público-privada y sus repercusiones en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La Oficina Nacional de Contabilidad se estructura en la Dirección de la Oficina Nacional de Contabilidad y las divisiones de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública, Gestión de la Contabilidad y Análisis y Elaboración de las Cuentas Nacionales.

Dirección de la Oficina Nacional de Contabilidad

Le corresponde la coordinación general de los trabajos dirigidos por cada uno de las divisiones y asumirá directamente las funciones relativas a la clasificación de las unidades públicas de acuerdo con la normativa reguladora de la contabilidad nacional, así como la elaboración de análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores y sobre el tratamiento en contabilidad nacional de las operaciones realizadas por el sector público, así como sobre los proyectos de inversión que le sean consultados por cualquier administración a efectos de valorar su sostenibilidad y eficiencia.

Igualmente le corresponderá la representación de la IGAE en el Comité Técnico de Cuentas Nacionales, creado por la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Determinará el desarrollo por áreas funcionales significativas de los cometidos que se encomiendan a cada Experto Nacional de Contabilidad Jefe de División y establecerá al mismo tiempo un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes divisiones, representa el nivel de responsabilización directa de las actuaciones asignadas.

Cada seis meses elevará al Interventor General de la Administración del Estado un informe con los resultados y aspectos más relevantes deducidos de la aplicación práctica de la distribución funcional aprobada y en el que, en su caso, se incluirán las propuestas de modificación que considere oportunas para incrementar la eficacia y desarrollo ordenado de las funciones encomendadas.

División I: Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública

Le corresponde la planificación y dirección de la contabilidad pública, la elaboración del Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las entidades del sector público estatal y local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las entidades del sector público empresarial estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del sistema de información contable, del sistema de contabilidad analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la IGAE para las entidades del sector público estatal sujetas a los principios contables públicos.

División II: Gestión de la Contabilidad

Encargada de la gestión de la contabilidad, a quien corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; la centralización de la información presupuestaria y económico financiera de las entidades integrantes del sector público estatal, así como la elaboración de los correspondientes informes y publicaciones; recabar y preparar las cuentas y demás documentación que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, le corresponde el cálculo del periodo medio de pago a proveedores de la administración central.

División III: Análisis y Elaboración de las Cuentas Nacionales

Dedicada específicamente al análisis y elaboración de las cuentas nacionales, a quien corresponde la elaboración de las cuentas económicas del sector público con arreglo a la metodología propia de la contabilidad nacional, la elaboración de previsiones de ingresos, gastos y del déficit o superávit públicos en términos de contabilidad nacional del conjunto de las administraciones públicas y de sus subsectores; la evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de regla de gasto del conjunto de las administraciones públicas y de sus subsectores y la elaboración de estadísticas sobre finanzas públicas para otros organismos internacionales.

Oficina Nacional de Auditoría (ONA)

Le corresponde las siguientes funciones:

1º. La planificación, programación, coordinación y seguimiento de las actuaciones de control financiero permanente realizadas por las intervenciones delegadas de la IGAE.

2º. La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de auditoría pública realizadas por los órganos de control.

3º. La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control financiero de subvenciones y ayudas públicas realizadas por los órganos de control así como la gestión de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

4º. La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control de fondos comunitarios que corresponde a la IGAE, y en particular las actuaciones derivadas del ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría y Servicio Específico en aquellos fondos en los que la IGAE tenga tal condición.

En este ámbito, desarrollará la coordinación de sistema nacional de control de estos fondos mediante el ejercicio de las funciones asumidas por la IGAE en esta materia y, en particular, las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la administración del Estado, de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de esta, de los entes territoriales, así como con los de la Unión Europea, en el marco de la normativa vigente sobre coordinación de la acción del Estado y su representación en las instituciones de la Unión Europea.

5º. El control de calidad de las actuaciones de control llevadas a cabo por las distintas unidades de la IGAE.

6º. La elaboración y propuesta de modificación de las normas de auditoría del sector público y de las normas técnicas, métodos y procedimientos aplicables al ejercicio de control.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en cinco divisiones a las que compete la realización de los controles y las funciones de coordinación que le sean asignadas.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en la Dirección de la ONA y cinco divisiones:

Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría

La Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo, por áreas funcionales significativas, de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas. Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del plan anual de auditorías y de actuaciones de control financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

División I: Análisis y Procedimientos Especiales

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la IGAE; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

División II: Organización, Coordinación y Supervisión

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del control financiero permanente y posterior efectuado por los

interventores delegados, regionales y territoriales, el control de calidad de los trabajos de control financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la LGP.

División III: Control Financiero de Fondos Comunitarios

Le corresponde la dirección del control financiero de fondos comunitarios, que comprende las actuaciones de control financiero sobre ayudas y subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la IGAE y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquélla en esta materia y en particular las relaciones con las instituciones comunitarias y nacionales.

División IV: Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal

Le corresponde la dirección del desarrollo del control financiero y la auditoría del sector público estatal en ejecución del plan de auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras divisiones. En concreto, le competen las auditorías relativas a las administraciones públicas, empresas públicas y entidades públicas empresariales, así como el control financiero de los contratos programa.

División V: Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de control financiero sobre las Subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Finalmente le corresponde el diseño, elaboración e implantación de los procedimientos administrativos e informáticos de carga de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la asistencia a los usuarios de la misma.

Servicio Nacional de Coordinación Antifraude

Le corresponde, sin perjuicio de las competencias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, las siguientes funciones:

1º. Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la Unión Europea.

2º. Identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la Unión Europea.

3º. Establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

4º. Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.

Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en contratos, subvenciones y convenios

Le corresponde, dentro del ámbito de las áreas de contratación, subvenciones y ayudas públicas y convenios de colaboración las siguientes funciones: coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad; formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la administración del Estado y de sus organismos autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al titular de la Intervención General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la función interventora; el análisis jurídico y la propuesta de resolución de consultas e informes en materias de su competencia; así como desarrollar las actuaciones de carácter jurídico que corresponden a la IGAE en relación con las citadas áreas.

Asimismo, le corresponde proponer las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones y coordinar el seguimiento de las mismas.

Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en otras áreas económico financieras

Le corresponde las competencias indicadas en el apartado anterior en las áreas de gastos de personal, responsabilidad patrimonial y otros gastos, así como en materia de ingresos públicos y recaudación con el alcance del sistema de control aplicable a cada una de ellas.

Asimismo le corresponde promover las relaciones de coordinación a través de la Unidad de Enlace con la Defensa, la Unidad de Enlace con la Seguridad Social y con otros órganos de la IGAE y gestionar, mantener y explotar las bases de datos y los sistemas de información desarrollados como consecuencia de tal función, así como la gestión de publicaciones.

Igualmente le corresponde la coordinación de la función de auxilio y colaboración con la administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia.

También llevará a cabo la función Integración y gestión del inventario de entes del sector público estatal, autonómico y local y su publicación como instrumento que garantice la ordenación, información, transparencia y control de las entidades del sector público.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la IGAE, así como la gestión de sus recursos humanos y materiales. Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la IGAE y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación. Asimismo le corresponde la definición de las características de la formación específica del personal de la IGAE.

Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las subdirecciones generales de la IGAE con competencia en materia informática, que asumen las funciones de planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos. En el ejercicio de estas funciones, y en cada ámbito respectivo, tendrá una vinculación funcional con las Direcciones Generales de Presupuestos, de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Fondos Comunitarios.

Asimismo le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información y aplicaciones generales, comunes al ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, así como el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de contabilidad y control del sector público, la colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría en la realización de auditorías y de asesoramientos de naturaleza informática que, en relación con los controles financieros, le sean asignados por el Director de la Oficina, y la asistencia y apoyo informático a la IGAE y a sus unidades, en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones.

Corresponde a los servicios de informática presupuestaria establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los servicios corporativos y soluciones informáticas comunes en el ámbito de la AGE y de sus organismos públicos, específicos de la presupuestación, gestión, contabilidad y control económico-presupuestario, con objeto de facilitar y mantener un sistema de información integrado, relativo a la elaboración, gestión, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, determinando igualmente los momentos en que la información deba generarse y transmitirse o ponerse a disposición para su integración.

Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de planificación, programación y presupuestación del sector público estatal y de planificación y gestión de los fondos comunitarios e incentivos regionales, así como la asistencia y apoyo informático a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Fondos Comunitarios en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones, dependiendo funcionalmente de éstas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo

Le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de costes de personal y diseño y gestión del sistema de clases pasivas del Estado, así como la asistencia y apoyo informático a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones, de la cual dependerá funcionalmente.

Subdirección General de Explotación

Le corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, la seguridad de la información, así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado. En el ejercicio de estas funciones, y en cada ámbito respectivo, tendrá una vinculación funcional con las Direcciones Generales de Presupuestos, de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Fondos Comunitarios.

2.2.2. Intervenciones delegadas

Intervenciones delegadas tanto en departamentos ministeriales y órganos dependientes como en organismos públicos y otras entidades del sector público, con dependencia orgánica y funcional de la IGAE.

a) A las intervenciones delegadas de la IGAE en los departamentos ministeriales y órganos dependientes les corresponde:

1º. Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las intervenciones estén integradas.

2º. Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

3º. Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

4º. Coordinar, en su caso, las actuaciones de las intervenciones delegadas en los organismos autónomos adscritos al departamento, así como la de las intervenciones delegadas regionales o territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del departamento.

b) A las intervenciones delegadas de la IGAE en los organismos públicos les corresponde:

1º. Ejercer, sin perjuicio de las competencias del titular de la IGAE, en los términos establecidos en la LGP, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los organismos públicos ante los que se hallen destacados.

2º. Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

3º. Colaborar en la realización del control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones a que se refieren la LGP, y la LGS, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

4º. Coordinar, en su caso, las actuaciones de las intervenciones delegadas regionales o territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del organismo o entidad.

2.2.3. Servicios periféricos

En las distintas provincias, la ejecución de las funciones atribuidas a la IGAE, se desarrolla a través de las intervenciones regionales y territoriales. Funcionalmente dependen de la IGAE, sin embargo, orgánicamente, las primeras están integradas en las delegaciones especiales de economía y hacienda y las intervenciones delegadas territoriales, en las delegaciones de economía y hacienda.

a) A las intervenciones delegadas regionales les corresponde:

1º. Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la AGE, así como, previa designación del titular de la Intervención General, de los organismos autónomos, siempre que unos y otros tengan su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma en la que actúan y su competencia exceda del territorio de una provincia de esta.

2º. Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.

3º. Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

4º. Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.

5º. Coordinar las actuaciones de las intervenciones delegadas territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.

b) A las intervenciones delegadas territoriales les corresponde:

1º. Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado (AGE), así como, previa designación del titular de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito territorial de su competencia.

2º. Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

3º. Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.

4º. Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional

Intervención General de Defensa

Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la IGAE, desarrolla las funciones en materia de control, en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

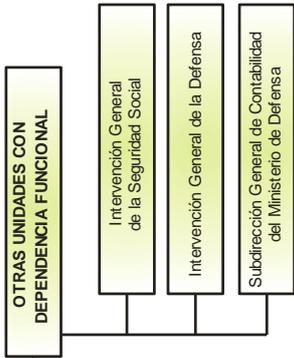
Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la IGAE y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido ministerio de acuerdo con las prescripciones de la IGAE.

Intervención General de la Seguridad Social

Le corresponde ejercer, con relación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la IGAE en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración y depende funcionalmente de la IGAE.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



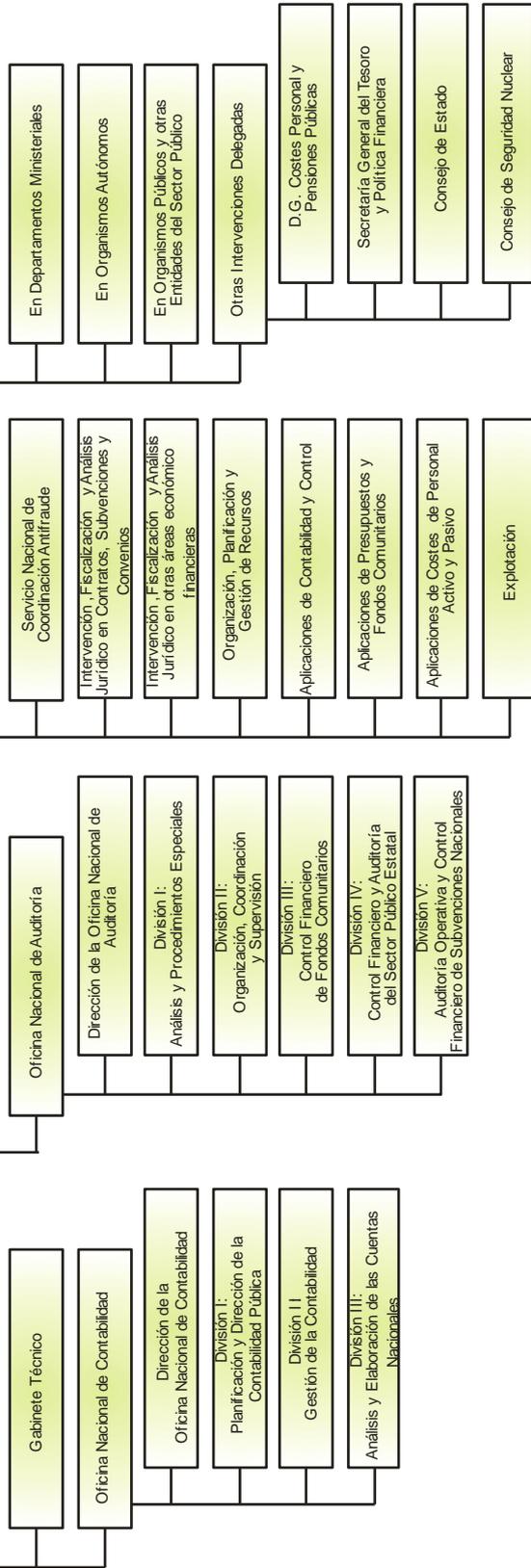
SERVICIOS PERIFÉRICOS

INTERVENCIONES DELEGADAS REGIONALES Y TERRITORIALES

SERVICIOS CENTRALES

CENTRO DIRECTIVO

INTERVENCIONES DELEGADAS



III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2014

III.1. CONTROL

III.1. CONTROL

El control se articula alrededor de cuatro áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del sector público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la **Función Interventora** o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la AGE y sus organismos autónomos y las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

La segunda es el **Control Financiero Permanente**, que se aplica al conjunto del sector público estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. El control financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la **Auditoría Pública**, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del sector público estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

La cuarta área es el **Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas**, que se ejerce respecto de los beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones que otorga la AGE y los organismos y entidades vinculadas o dependientes de aquella con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a los fondos de la Unión Europea.

3.1.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la LGP y el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la IGAE.

OBJETO: Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Esta fiscalización puede ser:

- **FISCALIZACIÓN PLENA.** Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.
- **FISCALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS.** Se produce respecto de aquellos actos que el Consejo de Ministros acuerde (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, publicado por Resolución de la IGAE de 2 de junio de 2008) y se comprobarán los extremos relacionados en el mismo.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- AGE, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y los organismos autónomos.

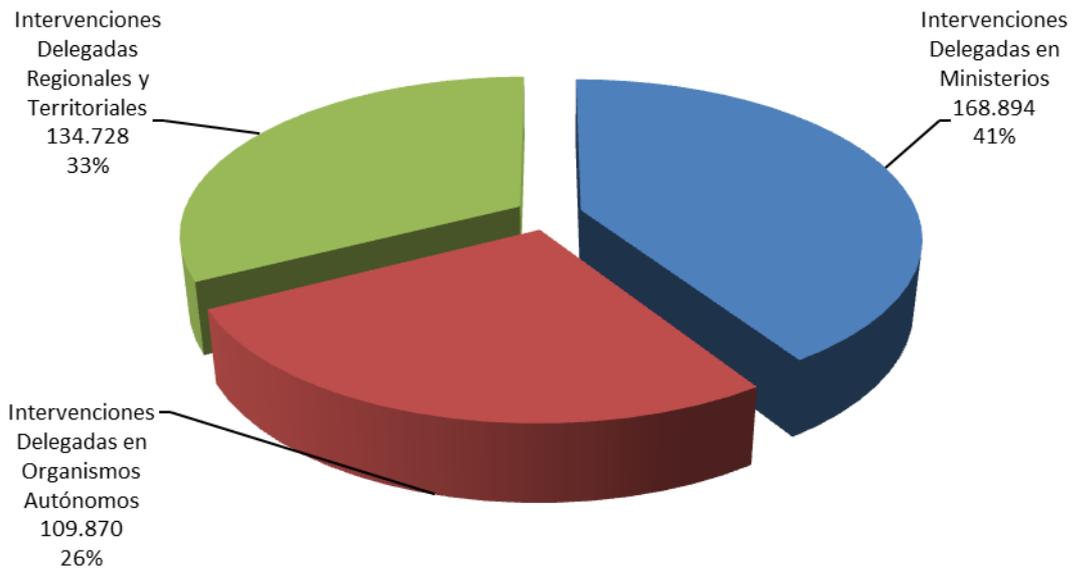
COMPRENDE

- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

Fiscalización previa

En el ejercicio 2014 se han fiscalizado 413.492 expedientes. En el gráfico 1 se puede observar la distribución por intervenciones delegadas en ministerios, organismos autónomos y territoriales de los expedientes fiscalizados.

Gráfico 1. Distribución por intervenciones delegadas

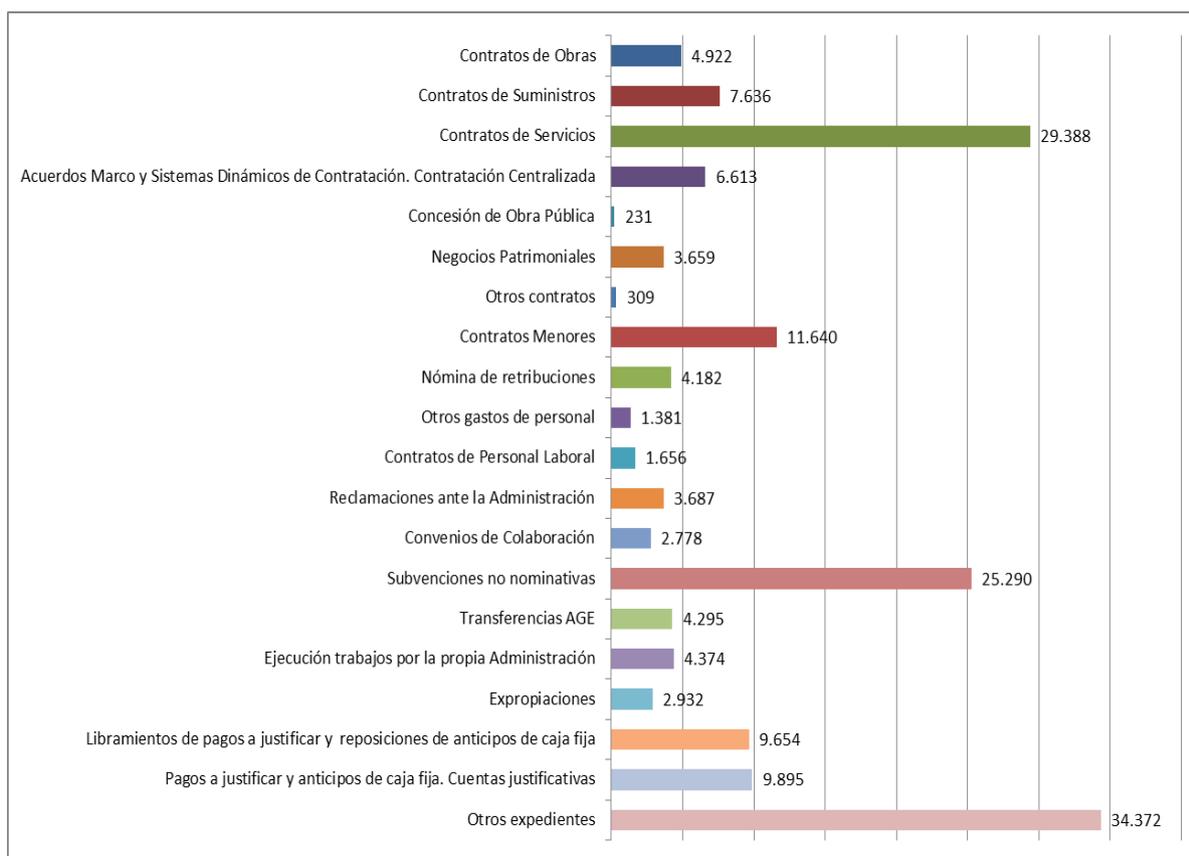


INTERVENCIONES DELEGADAS EN MINISTERIOS

El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales se elevó, en 2014, a 168.894. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 8.739, lo que representa un 5,17 % del total.

El Ministerio del Interior es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 25.420 (15,05 % del total expedientes) seguido del Ministerio de Fomento con 21.365 expedientes (12,64 % de los expedientes).

Gráfico 2. Expedientes sujetos a fiscalización previa en departamentos ministeriales



INTERVENCIONES DELEGADAS EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS

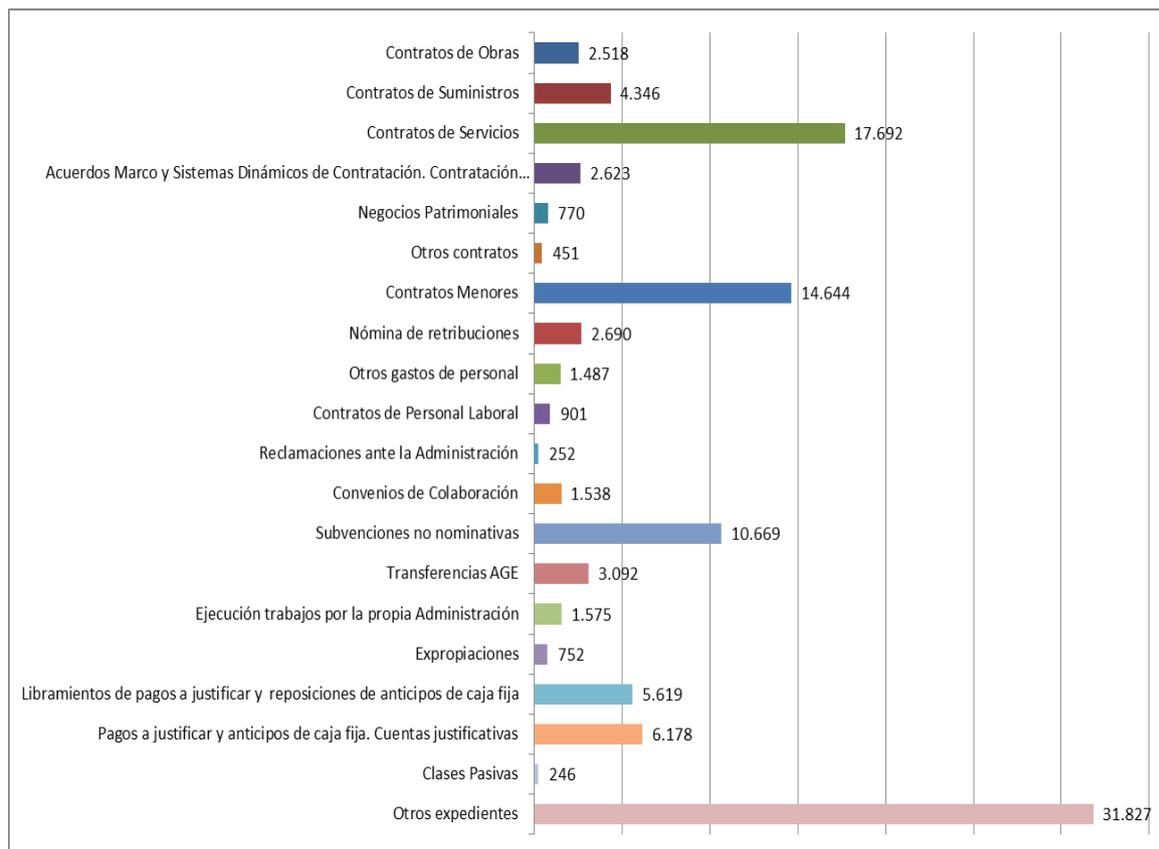
La modificación introducida por la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en la disposición transitoria primera de la LGP, establece que «a partir del 1 de enero de 2014, al presupuesto de los organismos a los que se refieren los artículos 60 y 61 de Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social no se acompañará la cuenta de operaciones comerciales. A estos efectos, las citadas operaciones se integrarán en los correspondientes estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Estado».

El cambio introducido, al suponer una nueva regulación del régimen presupuestario de estos organismos autónomos y teniendo en cuenta que la especialidad de estos derivada de las operaciones de carácter comercial, industrial, financiero y análogo ha desaparecido, hace necesario garantizar que el sistema de control aplicable a los mismos sea el establecido, con carácter general en la LGP. Por ello en este ejercicio, a los organismos autónomos sujetos al régimen de fiscalización en régimen de requisitos básicos se les han incorporado aquellos que tenían el carácter de “comercial, industrial, financiero o análogo” y los “organismos públicos de investigación”. (Resolución de 14 de enero de 2014, de la IGAE, por la que se publica el Acuerdo

del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre Régimen de Control Económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados Organismos Públicos).

El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en organismos autónomos, durante 2014, ascendió a 109.870. El número de reparos suspensivos fue de 2.247, representando el 2,05 % del total.

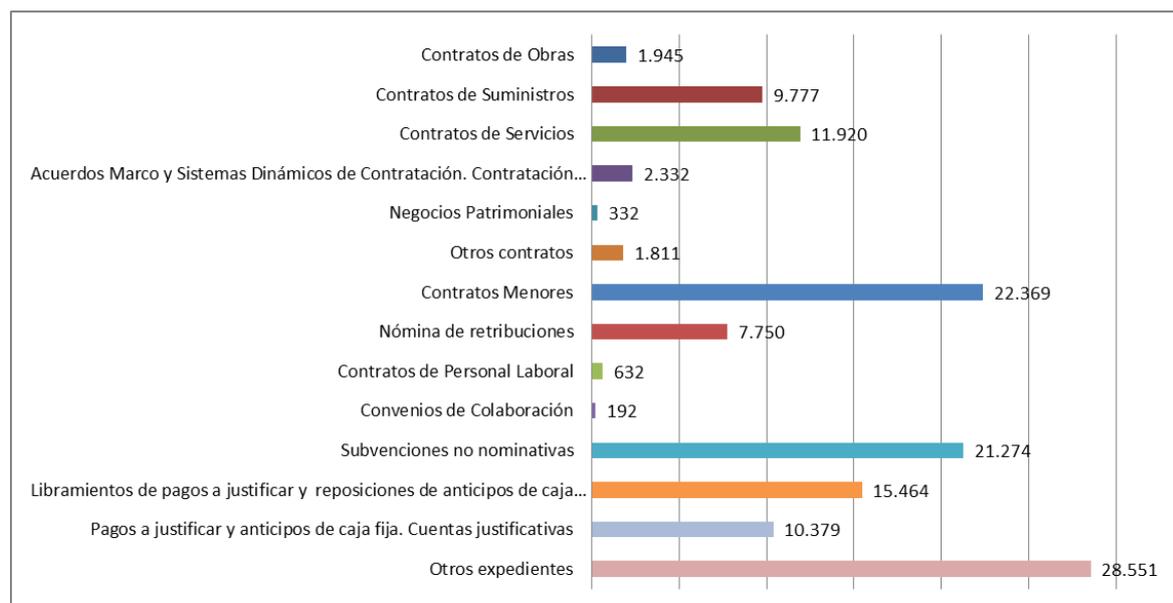
Gráfico 3. Expedientes sujetos a fiscalización previa en organismos autónomos



INTERVENCIONES DELEGADAS REGIONALES Y TERRITORIALES

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización en régimen de requisitos básicos en dependencias territoriales, fue durante 2014, de 134.728. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 414 expedientes (0,31 % de los expedientes fiscalizados).

Gráfico 4. Expedientes sujetos a fiscalización previa en dependencias territoriales



INTERVENCIÓN GENERAL

A lo largo del año 2014 se despacharon por los servicios centrales de la IGAE, 9.607 actuaciones siendo su distribución por áreas, la siguiente:

Cuadro 1. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales

Áreas	Fiscalización	Informes y otros	Discrepancias	Consultas	Circulares y Resoluciones	Total
Contratación	85		7	8	5	105
Convenios y subvenciones	85	27		6		118
Asuntos generales				8	2	10
Responsabilidad patrimonial	84					84
Investigación patrimonial	1					1
Personal				15		15

Áreas		Fiscalización	Informes y otros	Discrepancias	Consultas	Circulares y Resoluciones	Total
Patrimonio			16				16
Diversos			11 ⁽¹⁾	3	4		18
Recepciones	Análisis y designación		4.616			1	4.617
	Seguimiento de Actas y designaciones		1.465		1	1	1.467
	Otros ⁽²⁾		3.155			1	3.155
Total		255	9.290	10	42	10	9.607

(1) Incluye un informe especial

(2) Gestión de tablas (Oficinas delegadas de asesores; especialidades/provincias, usuarios gestores; usuarios tramitadores; usuarios de intervención); y gestión del buzón de recepciones.

Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago y la intervención material del pago.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los interventores delegados en ministerios, organismos y dependencias territoriales que, sin ser propiamente función interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de Asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 2). Del conjunto de actuaciones, podemos destacar que las intervenciones delegadas en los ministerios son las que un mayor número de Asistencia a Juntas de Contratación han realizado con un 97,08%. Las intervenciones delegadas en Organismos han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a Mesas de Contratación (38,82%). Las intervenciones delegadas en dependencias territoriales son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas y las que han realizado un mayor número de Recepciones (47,35%).

Cuadro 2. Otras actuaciones de control

	Recepciones	Mesas de contratación	Juntas de contratación	Asistencia a subastas
Intervenciones delegadas en los ministerios	581	860	366	0
Intervenciones delegadas en organismos públicos	245	1.255	11	0
Intervenciones delegadas regionales y territoriales	743	1.118	0	447
Total	1.569	3.233	377	447

3.1.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación, de forma continuada y a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la LGP.

El control financiero permanente se ejerce sobre la AGE, los organismos autónomos dependientes de la AGE, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la LGP, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social y las agencias estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la LGP, la IGAE elabora un plan anual de control financiero permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la IGAE de 20 de diciembre de 2013, se aprobó el plan de control financiero permanente para el año 2014. Este plan se estructura, a su vez, en tres planes: de la IGAE, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El plan de control financiero permanente de la IGAE para 2014 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los departamentos ministeriales, los organismos autónomos y las entidades públicas a las que se aplica esta modalidad de control.

Cuando las actuaciones sometidas a control financiero permanente son realizadas por los servicios periféricos de la AGE, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias estatales y entidades estatales de derecho público contempladas en el artículo 2.1.g) de la LGP, el control financiero permanente se realiza por las correspondientes intervenciones delegadas regionales y territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de la división competente, realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del plan anual de control financiero permanente.
- Dirección y asistencia a las intervenciones delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2014, incluyendo las actuaciones de control realizadas como consecuencia de la modificación del artículo 159.1 de la LGP, consistentes en verificar, mediante técnicas de auditoría, en los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad.

Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el plan anual de control financiero permanente se emitieron 72 informes durante el ejercicio 2014, con el siguiente detalle:

- 12 informes, con el alcance establecido en el artículo 159.1.g) de la LGP.
- 46 informes, con diferentes alcances para cada ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 14 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2013.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Cuadro 3. Informes de control financiero permanente en servicios centrales de la AGE emitidos en 2014

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1	3	4
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	2	5
Economía y Competitividad	5	2	7
Educación, Cultura y Deporte	7	6	13
Empleo y Seguridad Social	2	3	5
Fomento	5	2	7
Hacienda y Administraciones Públicas	5	6	11
Industria, Energía y Turismo	2	1	3
Interior	3	1	4
Justicia	3	4	7
Presidencia	1	2	3
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2	1	3
Total	39	33	72

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la AGE con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2014, los informes emitidos por las intervenciones delegadas regionales y territoriales, agrupados por departamento ministerial, fueron los siguientes:

Cuadro 4. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la AGE emitidos en 2014

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Educación, Cultura y Deporte	3	6	9
Empleo y Seguridad Social	1	54	55

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Fomento		26	26
Hacienda y Administraciones Públicas		59	59
Interior	15	64	79
Justicia	1		1
Total	20	209	229

Organismos autónomos

La LGP establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los organismos autónomos dependientes de la AGE.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2014 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el plan, que se reflejaron en 113 informes, con el siguiente detalle:

- 74 informes, con diferentes alcances para cada organismo, previstos en el correspondiente plan anual.
- 39 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2013.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2014, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 5. Informes de control financiero permanente en servicios centrales de organismos autónomos emitidos en 2014

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	18	4	22
Agencia de Información y Control Alimentarios		1	1
Agencia para el Aceite de Oliva	1		1
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	3		3
Confederación Hidrográfica del Duero	2		2
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2		2

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Confederación Hidrográfica del Júcar	2		2
Confederación Hidrográfica del Segura	2		2
Confederación Hidrográfica del Tajo	2		2
ENESA -Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	2	3
FEGA - Fondo Español de Garantía Agraria	1	1	2
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	2		2
Economía y Competitividad	15		15
CIEMAT - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	4		4
IEO - Instituto Español de Oceanografía	3		3
INE - Instituto Nacional de Estadística	3		3
INIA-Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2		2
Instituto de Astrofísica de Canarias	1		1
Instituto de Salud Carlos III	1		1
Instituto Geológico y Minero de España	1		1
Educación, Cultura y Deporte	11	4	15
Biblioteca Nacional	2	2	4
CSD - Consejo Superior de Deportes	3	1	4
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	1	2
ICAA - Instituto Cinematografía y Artes Audiovisuales	2		2
UIMP - Universidad Internacional Menéndez Pelayo	3		3
Empleo y Seguridad Social	5	3	8
FOGASA - Fondo de Garantía Salarial	1	3	4

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2014	Total
SEPE - Servicio Público de Empleo estatal	4		4
Fomento	4		4
CEDEX-Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2		2
CNIG-Centro Nacional de Información Geográfica	2		2
Hacienda y Administraciones Públicas	8	6	14
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	1	2
INAP - Instituto Nacional de Administración Pública	2		2
IEF- Instituto de Estudios Fiscales	2		2
MUFACE - Mutualidad General de Funcionarios del Estado	2	5	7
PME - Parque Móvil del Estado	1		1
Industria, Energía y Turismo	8	3	11
Centro Español de Metrología	1	1	2
IRMC - Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	2		2
Oficina Española de Patentes y Marcas	2	2	4
TURESPAÑA-Instituto de Turismo de España	3		3
Interior	3		3
Jefatura Central De Tráfico	3		3
Justicia	8		8
Centro de Estudios Jurídicos	4		4
MUGEJU - Mutualidad General Judicial	4		4
Presidencia	3	3	6
CEPC - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	1	2
CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas	1	2	3
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	1		1

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	7		7
Consejo de la Juventud de España	1		1
INC - Instituto Nacional de Consumo	1		1
INJUVE - Instituto de la Juventud	2		2
Instituto de la Mujer	1		1
Real Patronato sobre Discapacidad	2		2
Total	90	23	113

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los organismos autónomos dependientes de la AGE con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2014, los informes emitidos por las intervenciones delegadas regionales y territoriales fueron los siguientes:

Cuadro 6. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de organismos autónomos emitidos en 2014

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Economía y Competitividad		1	1
CEAB-Centro de Estudios Avanzados de Blanes		1	1
Empleo y Seguridad Social	7	92	99
Dirección Provincial del SEPE	7	92	99
Interior		10	10
Jefatura Provincial de Tráfico		10	10
Total	7	103	110

Entidades estatales de derecho público

La LGP en el artículo 158 establece que, con carácter general, las entidades estatales de derecho público quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas entidades estatales de derecho público el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2014, en ejecución del plan anual de control financiero permanente, se emitieron 41 informes, con el siguiente detalle:

- 33 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 8 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2013.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2014, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en entidades estatales de derecho público emitidos en 2014

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Economía y Competitividad	4		4
Comisión Nacional de la Competencia	3		3
FROB - Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	1		1
Educación, Cultura y Deporte	4	1	5
CARS - Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	1	3
Museo Nacional del Prado	2		2
Fomento	1		1
Comisión Nacional del Sector Postal	1		1
Hacienda y Administraciones Públicas	16	8	24
AEAT - Agencia Estatal de la Administración Tributaria	13	8	21
RTVE - Ente Público Radio Televisión Española	3		3
Industria, Energía y Turismo	6		6
CSN - Consejo de Seguridad Nuclear	6		6
Justicia	1		1

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2014	Total
APD - Agencia de Protección de Datos	1		1
Total	32	9	41

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de control financiero permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La intervención delegada en la AEAT realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las intervenciones delegadas regionales y territoriales sobre los servicios periféricos. Los resultados de los controles de las intervenciones delegadas regionales y territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la intervención delegada.

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales emitieron 182 informes durante 2014. Estos informes, agrupados por áreas, son los siguientes:

Cuadro 8. Informes de control financiero emitidos durante 2014 sobre delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Áreas de trabajo	Plan 2013	Plan 2014	Total
Gestión tributaria y aduanera			
Declaraciones del IVA	3		3
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	7		7
Litigiosidad tributaria		52	52
Gestión recaudatoria de deudas no tributarias		29	29
Ingresos indebidos		47	47
Gestión de censos		44	44
Total	10	172	182

Entidades públicas empresariales

La LGP establece en el artículo 158 que las entidades públicas empresariales, con carácter general, quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas entidades públicas empresariales el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2014 se emitieron 4 informes, con el siguiente detalle:

- 3 informes, con el alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 1 informe global, que recoge las actuaciones correspondientes al ejercicio 2013.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales:

Cuadro 9. Informes de control financiero permanente en entidades públicas empresariales emitidos en 2014

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Ministerio de Fomento	2	2	4
ADIF-Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	2	2	4
Total	2	2	4

Agencias estatales

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos, establece el sometimiento de estas entidades al control financiero permanente de la IGAE, en las condiciones y en los términos establecidos en la LGP.

Durante el ejercicio 2014 se emitieron 21 informes, con el siguiente detalle:

- 15 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 6 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2013.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre agencias estatales, agrupados por los ministerios de adscripción.

Cuadro 10. Informes de control financiero permanente en agencias estatales emitidos en 2014

Agencias estatales	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2		2
Agencia Estatal de Meteorología	2		2
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	4	7
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	3	4	7
Economía y Competitividad	7		7
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	7		7
Fomento	3		3
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	3		3
Ministerio de la Presidencia	1	1	2
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	1	1	2
Total	16	5	21

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de las agencias estatales dependientes de la AGE con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2014, los informes emitidos por estas intervenciones fueron los siguientes:

Cuadro 11. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de agencias estatales emitidos en 2014

Agencias estatales	Planes anteriores	Plan 2014	Total
Ministerio de Economía y Competitividad		8	8
Consejo Superior de Investigaciones Científicas		8	8
Total		8	8

3.1.3. AUDITORÍA PÚBLICA

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la IGAE.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la LGP, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el plan anual de auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

En función de los objetivos perseguidos, la LGP establece las siguientes modalidades de auditoría:

- **Auditoría de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- **Auditoría de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- **Auditoría operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas. Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La IGAE podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la LGP contempla otras actuaciones de auditoría, entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones, de la cuenta de los tributos estatales o los informes y trabajos efectuados al amparo del artículo 31.5 de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito.

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la LGP, la IGAE elabora anualmente un plan de auditorías, en el que incluyen las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas.

Mediante Resolución de la IGAE de 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan de Auditoría Pública y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2014.

El plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- **Auditoría de cuentas.** En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- **Auditorías públicas específicas.** Incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías como las auditorías sobre contratos-programa o la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual directamente por la IGAE o tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la AGE.

Estas actuaciones se realizan por las divisiones de la ONA, así como por las intervenciones delegadas, ejerciéndose en este caso por la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación al final del ejercicio:

Cuadro 12. Grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2014

Actuaciones	Nº de auditorías previstas Plan 2014	Auditorías Finalizadas		
		Plan 2014	Planes anteriores	TOTAL
Auditorías de cuentas	229	218	5	223
Agencias estatales	8	8	1	9
Consortios	19	19		19
Entidades estatales de derecho público	63	60		60
Entidades públicas empresariales	22	22		22
Fondos carentes de personalidad jurídica	15	13	2	15
Fundaciones de naturaleza pública estatal	29	27		27
Organismos autónomos	57	55	1	56
Sociedades mercantiles estatales no sujetas a ley de auditoría de cuentas	2	2		2
Otros entes y sociedades pertenecientes al sector público no estatal	13	11	1	12
Otros entes	1	1		1
Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/operativa	116	31	59	90
Otras auditorías	39	34	16	50
Contratos-programa	7	5	1	6
Auditoría de operaciones de privatización	1			
Informes artículo 31.5 de la Ley 9/2012	23	22	12	34

Actuaciones	Nº de auditorías previstas Plan 2014	Auditorías Finalizadas		
		Plan 2014	Planes anteriores	TOTAL
Cuenta de los tributos estatales	1	1		1
Otros trabajos	7	6	3	9
Total	384	283	80	363

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

Auditoría de cuentas

La IGAE realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes, las agencias estatales y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la LGP.

En relación con las fundaciones del sector público estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones del sector público estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la IGAE.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las intervenciones delegadas en ministerios, organismos y entidades públicas y las intervenciones delegadas regionales y territoriales. Las actuaciones realizadas por las intervenciones delegadas son coordinadas por las diferentes divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría.

Para las auditorías de cuentas de determinadas entidades con estructura de gestión descentralizada se requiere, a través de encomiendas de control, la colaboración de las intervenciones regionales y territoriales para la realización de actuaciones concretas en los servicios periféricos de las entidades auditadas. Durante 2014 se realizaron 104 actuaciones de este tipo que no figuran incluidas en la información numérica del cuadro relativo al grado de ejecución de las auditorías realizadas durante 2014.

Igualmente, para la ejecución de las auditorías de cuentas se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la LGP y en la Orden HAP/1633/2013, de 9 de septiembre de 2013, que declara la insuficiencia de

medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el plan para el año 2014 y se le autoriza, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2013. En 2014 se contó con la colaboración de firmas privadas para la realización de las auditorías de cuentas de dos entidades públicas empresariales, de una entidad de derecho público y de ocho fundaciones públicas estatales.

Los informes de auditoría de cuentas acompañan a las cuentas anuales que las entidades rinden al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE y se publican, junto con la información contable de la correspondiente entidad, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro de Cuentas Anuales del sector público accesible desde el portal web de la IGAE.

Adicionalmente a la auditoría de cuentas sobre entidades del sector público estatal, la IGAE ha realizado durante 2014 la auditoría de cuentas de determinadas entidades no pertenecientes al sector público estatal, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional novena de la LGP, que establece la posibilidad de que, para aquellas sociedades mercantiles y consorcios, que aun formando parte del sector público, no pertenezcan al sector público estatal, se establezcan convenios entre las administraciones participantes con objeto de coordinar el régimen presupuestario, financiero, contable y de control. En particular, en los mencionados convenios, se puede acordar que la auditoría de cuentas de estas entidades sea llevada a cabo por la IGAE. En concreto, se han efectuado controles a las siguientes entidades: Plataforma Oceánica de Canarias (Consortio PLOCAN), Sistema de Información Costero de las Islas Baleares, Consortio Ciudad de Toledo, Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Laboratorio de Luz SINCROTRON, Consortio Ciudad de Santiago, Consortio Valencia 2007, Consortio Ciudad de Cuenca, Consortio Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana (CENIEH), Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH2), Consortio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU), Consortio para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana y el Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación (ESS Bilbao) del ejercicio 2012.

Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron actuaciones en las sociedades mercantiles estatales y entidades estatales de derecho público incluidas en el plan, destacando, entre otras, los informes sobre la Corporación RTVE 2013, el Consortio Casa del Mediterráneo, la extinta entidad pública empresarial FEVE, la contabilidad analítica de RENFE

Operadora del ejercicio 2013 o las Autoridades Portuarias, emitiéndose en este último caso, junto con los informes individuales, el informe horizontal del grupo.

En el ámbito de las fundaciones del sector público estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la LGP.

Otras auditorías

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa, las auditorías de operaciones de privatización, o los informes y trabajos realizados al amparo del artículo 31.5 de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito (colaborando con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la verificación del cumplimiento de las reglas de procedimiento aplicables en los procesos de desinversión de participaciones significativas llevados a cabo por entidades de crédito controladas por el FROB) y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2014 se emitieron los informes de auditoría de los contratos-programa con la entidad pública empresarial RENFE Operadora, uno sobre el ejercicio 2013 sobre el Convenio AGE-RENFE Operadora servicio público de cercanías, media distancia y ancho métrico y tres ejercicios (2011, 2012 y 2013) sobre la verificación de la liquidación por la compensación a RENFE Operadora por los servicios de cercanías y regionales traspasados a la Generalitat de Cataluña, así como la auditoría de la liquidación definitiva de las aportaciones de la AGE al contrato-programa AGE-ADIF 2007/2010.

Asimismo, conforme al artículo 175 de la LGP, la IGAE ha realizado la auditoría de una operación de transmisión de la propiedad de sociedades mercantiles estatales, participaciones, acciones o unidades o ramas de negocio. También, en el ejercicio 2014, en aplicación de lo establecido en el artículo 31.5 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito, ha emitido dos informes relativos al cumplimiento de las reglas de procedimiento aplicables para su ejecución sobre enajenaciones realizadas por el FROB y ha colaborado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la realización de 20 informes relativos al cumplimiento de las reglas de procedimiento aplicables en los procesos de

desinversión de participaciones significativas llevados a cabo por entidades de crédito controladas por el FROB.

Adicionalmente, se han realizado algunas auditorías especiales con un alcance concreto, destacando, entre ellas, las auditorías de seguridad de los sistemas de información de ciertos organismos y entidades.

Finalmente, tal y como dispone el artículo 173 de la LGP, la intervención delegada en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las intervenciones delegadas regionales y territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

Desarrollo normativo

Durante 2014 la Oficina Nacional de Auditoría, ha realizado una serie de desarrollos normativos específicos para el ámbito de los trabajos de auditoría pública. En concreto se destacan por su importancia:

- Las instrucciones y notas técnicas sobre cuestiones concretas en relación a la auditoría de cuentas, para complementar los trabajos de reciclaje y formación del personal necesarios tras la aprobación de la nueva norma técnica sobre los informes de auditoría de cuentas anuales emitidos por la IGAE aplicable a los trabajos de auditoría de cuentas anuales de 2013, y como refuerzo del marco normativo existente con el fin de adaptarlo a la evolución significativa que ha experimentado la auditoría pública en los últimos años. Esta tarea cobra especialmente relevancia como consecuencia de la aplicación del principio de transparencia en el ámbito del control, al establecer la LGP requerimientos adicionales de publicidad de los informes de auditoría de cuentas anuales.
- El proyecto de adaptación de las Normas de Auditoría del sector público a las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas por el ICAC para España (NIAS-ES) con el objetivo a medio plazo de disponer de un marco normativo actualizado que fomente la calidad en la ejecución de los trabajos y en la emisión de los informes. El Interventor General mediante Resolución de 18 de febrero de 2014 ha establecido los objetivos y las líneas básicas de este proceso de adaptación y se ha constituido la Comisión de Normas de Auditoría del sector público, en la que están representadas las instituciones y órganos con competencias de control económico financiero del sector público, que actuará como órgano de apoyo y consulta en el proceso de adaptación.

- El proyecto de desarrollo reglamentario del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido al modelo de control de la gestión económico financiera de las entidades locales.

Finalmente, en el ámbito de la auditoría pública cabe reseñar el convenio firmado el 18 de septiembre de 2014, entre la IGAE y la Casa de S.M. el Rey, mediante el cual la IGAE se compromete a efectuar anualmente la auditoría de las cuentas anuales formuladas por la Casa de Su Majestad el Rey, comenzando con las del ejercicio 2015.

3.1.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

El artículo 141 de la LGP establece que la IGAE ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios de acuerdo a lo establecido en la LGS y en la normativa comunitaria.

El control financiero de subvenciones y ayudas públicas se regula en el Título III de la LGS y es ejercido por la División de Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales y por las intervenciones regionales, territoriales y Delegadas, bajo la dirección de la Oficina Nacional de Auditoría, según el régimen de competencias establecido en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Las actuaciones de control financiero tienen su fundamento en el plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas que se aprueba para cada año conforme al artículo 44 de la LGS. Dicho plan cumple una función de garantía en la selección de beneficiarios, participando en el respeto al cumplimiento de los principios de objetividad y no discriminación que informan la actividad subvencional.

Las funciones del control atribuido a la IGAE se estructuran en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicho.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

El plan 2014 se configuró en torno a 12 líneas de subvención, agrupadas en 5 políticas de gasto, de las que el mayor número de controles se concentran en las líneas de investigación, desarrollo e

innovación, de cultura y de fomento del empleo, completándose con varios controles en servicios sociales y promoción social y en cooperación Internacional.

Las actuaciones han sido ejecutadas por diferentes órganos de control, con la consiguiente necesidad de establecer los correspondientes criterios de homogeneización y estandarización, completados con la celebración de jornadas y cursos para la realización normalizada del control.

El resultado de la actividad de control desarrollada durante 2014, tanto en lo que se refiere a actuaciones del propio plan para dicho ejercicio, como de controles pendientes de planes precedentes, se refleja en los siguientes datos.

Se han concluido 117 controles financieros con el siguiente desglose:

Cuadro 13. Informes emitidos durante el año 2014. Subvenciones y ayudas públicas nacionales

Línea	ONA	Intervenciones delegadas	Total
Política Exterior	2	16	18
Servicios sociales y promoción social	2	25	27
Cultura	21	3	24
Agricultura, pesca y alimentación	4		4
Subvenciones al transporte		14	14
Investigación, desarrollo e innovación	15	15	30
Total	44	73	117

De los 117 controles terminados, 88 concluyen proponiendo la exigencia de reintegro (75% del número total de controles).

El reintegro total propuesto supone el 26,36% del importe total de subvención controlada.

Este elevado porcentaje se fundamenta en la detección de un importante grado de incumplimiento que puede desglosarse por líneas de la siguiente forma:

Cuadro 14. Grado de incumplimiento

Líneas	% de reintegro
Cultura	84,95
Agricultura, pesca y alimentación	15,65
Servicios sociales y promoción Social	13,99
Investigación, desarrollo e innovación	13,85
Subvenciones al transporte	13,45

Seguimiento de las actuaciones propuestas como resultado del control

La función de seguimiento realizada por la IGAE se ha materializado durante 2014 en las siguientes actuaciones:

- Los órganos de control han emitido 60 informes de reintegro, tras valorar las alegaciones presentadas por los beneficiarios y las opiniones manifestadas por los órganos concedentes sobre tales alegaciones.
- Se han emitido 10 informes solicitados por el gestor en el seno del procedimiento sancionador que se instruye a los beneficiarios a propuesta de los informes de control financiero de la IGAE.
- Además, se han emitido informes en el curso de una reclamación previa a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa; para la resolución del procedimiento de discrepancia incoada respecto de una propuesta de reintegro realizada por la IGAE, en ejecución de sentencia, para concretar el resultado de un fallo judicial; y se ha emitido un informe especial promoviendo la exigencia de responsabilidad contable.
- Finalmente, cabe señalar que se han atendido cinco requerimientos judiciales para proporcionar documentación o información.

El resultado integrado del seguimiento descrito se instrumenta en el informe anual que hay que remitir al Tribunal de Cuentas según lo previsto en la disposición adicional primera de la LGS; durante 2014 se ha elaborado y remitido el informe correspondiente al ejercicio 2013.

OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS A LA ACTIVIDAD DE CONTROL FINANCIERO

A lo largo del precedente año 2013, la IGAE acometió la redacción del anteproyecto de ley para la modificación de la LGS que, tras el correspondiente debate en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se presentó a la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios en enero de 2014. La complejidad y trascendencia del texto motivaron que los diferentes departamentos ministeriales solicitaran un plazo para poder examinar el anteproyecto y valorar el impacto de la norma en cada sector, por lo que la propia Comisión acordó la constitución de un grupo de trabajo para su examen.

El citado grupo celebró sucesivas reuniones a lo largo del primer semestre de 2014, aportando como resultado la incorporación al anteproyecto de las propuestas procedentes de todos los departamentos ministeriales implicados, logrando el consenso en su contenido. Finalmente, el 5 de mayo de 2014, una vez concluidos los trabajos del grupo interministerial y redactado un texto final, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas recabó de la IGAE la elevación del texto para su tramitación posterior.

Actuaciones relativas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

La BDNS se regula en el artículo 20 de la LGS. Contiene información sobre las concesiones de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas en todo el ámbito nacional. Esta información es aportada por las administraciones y órganos concedentes y es administrada en la Oficina Nacional de Auditoría, con el apoyo informático de la Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control en el diseño, desarrollo y mantenimiento de la aplicación BDNS.

La administración de la BDNS requiere la realización de tareas para la adquisición de datos, la administración de su contenido y la cesión de los datos que contiene. En estos ámbitos se han realizado las siguientes actuaciones:

- En 2014 se han dado de alta 12 órganos/organismos estatales y 47 entidades locales.
- Apoyo para la carga de datos mediante la respuesta continua a consultas (1.967 consultas resueltas en 2014), la remisión de comunicaciones masivas mediante correo electrónico (2.534 comunicaciones) o la formación continua a los usuarios (91 alumnos).
- Se ha adoptado una actitud proactiva, recordando a las administraciones/órganos su deber de aportación de datos. Se ha circularizado a todos los órganos obligados de la administración del Estado que habían suspendido la remisión de información y se ha

requerido de todos los ministerios por conducto de las subsecretarías para su puesta al día en la rendición de información.

- Como consecuencia de estos trabajos, en 2014 se han procesado 9.717 envíos procedentes de 1.519 órganos obligados, con un total de 10,33 millones de operaciones cargadas.
- La carga de datos se completa con el registro de todas las sentencias que imponen la prohibición de acceso a nuevas subvenciones. Durante 2014 se han registrado 46 sentencias.
- Se ha efectuado la reasignación constante de la información ya cargada en la BDNS, a medida que se alteran las estructuras organizativas de las diferentes administraciones públicas concedentes de subvenciones; y la revisión y actualización continua de los NIF de los interesados de acuerdo con los cambios producidos por la AEAT.
- Respecto de la cesión de datos cabe distinguir entre los accesos directos efectuados por los usuarios autorizados y la cesión de datos a los órganos o instituciones que así lo han requerido contando con la habilitación legal establecida:
 - Sobre el contenido de la BDNS se han efectuado 13.041 consultas de información por los usuarios autorizados.
 - En cuanto a las solicitudes de cesión de datos recibidas, se ha dado respuesta a peticiones procedentes de la Inspección de Trabajo y Seguridad, Juzgados y Tribunales.
 - En especial, se ha puesto en marcha el régimen de cesión de información regulado en la disposición adicional 23ª de la LGS a favor de la AEAT para la su explotación a efectos tributarios.

Por otro lado, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se ha efectuado el diseño, desarrollo y puesta en producción del Portal de Transparencia de Subvenciones, integrado dentro del Portal de Transparencia del Estado, y al que se accede también directamente en la dirección www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/.

En este portal, de libre acceso público, se presentan las subvenciones concedidas a partir del 1 de enero de 2014 por los órganos y organismos vinculados o dependientes de la administración del

Estado. Publicado el día 10 de diciembre, hasta finales de año ha registrado 8.558 consultas, efectuadas por 7.753 usuarios distintos, habiéndose servido un total de 20.124 páginas de información.

Finalmente, La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa, ha modificado sustancialmente el artículo 20 de la LGS, y el grueso de estas modificaciones, de gran impacto en la BDNS, entrarán en vigor el 1 de enero de 2016. Se han iniciado los trabajos de análisis y diseño, que se prolongarán a lo largo de todo 2015 para conformar las adaptaciones, modificaciones y actualizaciones tecnológicas necesarias.

Control financiero de fondos comunitarios

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea.

Estas actuaciones se concretan en:

- Auditorias de sistemas de gestión y control y de operaciones cofinanciadas con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en los planes de control aprobados para cada fondo.
- Actuaciones relativas al cierre de las formas de intervención cofinanciadas por Fondos Estructurales en las que la IGAE es Organismo de Cierre.
- Participación en los grupos de auditores de los programas operativos de Cooperación Territorial Europa (CTE) en los que participa España pero la IGAE no es la Autoridad de Auditoría (Azores-Canarias-Madeira, Espacio Atlántico, InterregIVC, MED, Urbact II, ESPON e INTERACT II).
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo.
- Otras actuaciones correspondientes a su carácter de Autoridad de Auditoría de la mayoría de Programas Operativos del Marco 2007-2013.

Los controles de fondos comunitarios se ejecutan en el marco de los planes anuales de control de fondos comunitarios que anualmente son aprobados mediante resolución del Interventor General de la Administración del Estado. La realización de los citados controles recae sobre las intervenciones generales de Seguridad Social y Defensa, las intervenciones delegadas, regionales y territoriales y sobre las divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría. Además, las divisiones de

Control Financiero de Fondos Comunitarios y de Organización, Coordinación y Supervisión de la Oficina Nacional de Auditoría supervisan y coordinan los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Corresponde además a la Oficina Nacional de Auditoría a través de las divisiones competentes el desarrollo de las funciones que, como órgano nacional de coordinación de controles en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios, otorga a la IGAE el artículo 45.1 de la LGS, y que son tratadas en las actuaciones que se detallan más adelante.

La distribución de controles prevista por fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (intervenciones generales de las Comunidades Autónomas y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

Cuadro 15. Controles previstos para el ejercicio 2014, por unidades responsables de su realización

Fondo	Unidad responsable del control			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones delegadas + IGSS + IGD	Intervenciones CC.AA. + Aduanas	Total
FONDOS AGRÍCOLAS		16	255	271
FEAGA		10	255	265
Asistencias mutuas		6		6
ACCIONES ESTRUCTURALES	273	428	1.052	1.753
Fondo de Cohesión	1	25	30	56
FEDER	76	92	614	782
Fondo Social Europeo	65	208	18	291
Mecanismo Financiero EEE	7	4		11
Fondo Europeo de Pesca	21	99	390	510
CTE Fronteras Exteriores	20			20
CTE España-Portugal	38			38

Fondo	Unidad responsable del control			
	Oficina Nacional de Auditoría	Intervenciones delegadas + IGSS + IGD	Intervenciones CC.AA. + Aduanas	Total
CTE SUDOE	24			24
CTE España-Francia-Andorra	21			21
FONDOS DE SOLIDARIDAD	43	63		106
Fondo Europeo para los Refugiados	7			7
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	26	56		82
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores		1		1
Fondo Europeo para el Retorno	10	6		16
Total	316	507	1.307	2.130

Controles en el ámbito de los fondos agrícolas

El plan nacional de controles sobre perceptores o deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (CE) 485/2008 en calidad de "Servicio Específico" según el artículo 45 de la LGS. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control (IGAE, AEAT o intervenciones generales de Comunidades Autónomas), atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el plan de controles de fondos comunitarios de la IGAE, ésta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

Los controles competencia de la IGAE se realizan en su totalidad por las intervenciones delegadas regionales y territoriales, atendiendo a la distribución territorial de los beneficiarios sometidos a control.

Adicionalmente a los controles que se derivan del plan aprobado, la IGAE también realiza directamente o encomienda a la AEAT los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

En este ámbito se realiza también la auditoría para la certificación de la cuenta de gastos imputados al FEAGA-FEADER por el FEGA como organismo pagador de ámbito nacional. Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas FEAGA-FEADER del FEGA son planificados por la intervención delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, en colaboración con otras unidades de la IGAE, las intervenciones delegadas regionales y territoriales.

Controles en el ámbito de las acciones estructurales y de los fondos de solidaridad

Se incluyen los controles programados en el ámbito de la IGAE, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Pesca y a los Fondos de Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios. Se efectuaron controles respecto al marco 2007-2013 previstos en la Resolución de 9 de julio de 2013 que aprobó el plan 2014, para el año auditor 2013-2014.

Adicionalmente, en el cuadro anterior también se incluyen los controles realizados por las intervenciones generales de las Comunidades Autónomas en su respectivo ámbito competencial en relación a las formas de intervención en las cuales es Autoridad de Auditoría la IGAE.

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1828/2006, 498/2007 y en las Decisiones de cada uno de los Fondos de Solidaridad y Flujos Migratorios, para el marco 2007-2013. La selección de controles a realizar viene determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y en las estrategias de auditoría aprobadas para cada fondo. La distribución entre las distintas unidades de la IGAE se realiza teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios y organismos controlados.

De manera análoga a los Fondos Estructurales, se han realizado controles correspondientes a los gastos declarados en el ámbito del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo 2009-2014.

Adicionalmente a la ejecución y coordinación de los controles mencionados se realizaron una serie de actuaciones complementarias que se describen en los apartados “Actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006” y “Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013”, destacando especialmente, la elaboración de los informes anuales de control y el resumen anual de auditorías del marco 2007-2013.

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2014 por la IGAE. Debe

indicarse que durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

Cuadro 16. Ejecución de los controles de fondos comunitarios en el ejercicio 2014

Fondo	Controles previstos plan 2014	Finalizados ⁽¹⁾		
		Plan 2014	Otros ⁽²⁾	Total
FONDOS AGRÍCOLAS	16	16		16
FEAGA	10	10		10
Asistencia mutua	6	6		6
ACCIONES ESTRUCTURALES	701	663	4	667
Fondo de Cohesión	26	26		26
FEDER	168	163		163
Fondo Social Europeo	273	247		247
Mecanismo financiero EEE	11	11		11
Fondo Europeo de Pesca	120	120		120
CTE Fronteras Exteriores	20	20	2	22
CTE España-Portugal	38	38	1	39
CTE SUDOE	24	17	1	18
CTE España-Francia- Andorra	21	21		21
FONDOS DE SOLIDARIDAD	106	102		102
Fondo Europeo para los Refugiados	7	5		5
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	82	81		81
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	1	1		1

Fondo	Controles previstos plan 2014	Finalizados ⁽¹⁾		
		Plan 2014	Otros ⁽²⁾	Total
Fondo Europeo para el Retorno	16	15		15
Total	823	781	4	785

(1) Se entiende como finalizado el control en el que se haya emitido informe definitivo.

(2) Auditorías finalizadas derivadas de planes anteriores y/o de auditorías no incluidas en los planes.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la LGP y por la Orden HAP/1633/2013, de 9 de septiembre de 2013, que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el plan de control de fondos comunitarios para el año auditor 2013-2014 y se le autoriza, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de estos controles. En 2014 los controles realizados con la colaboración de firmas privadas de auditoría fueron 54 en el Fondo Social Europeo, 55 en el FEDER, 13 en el Fondo Europeo de Pesca, 99 en los Programas de Cooperación Territorial Europea y 18 en los Fondos de Solidaridad. Las divisiones de control financiero de fondos comunitarios y de organización, coordinación y supervisión de la Oficina Nacional de Auditoría realizan la supervisión y coordinación de dichos controles.

Actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006

Respecto el marco 2000-2006, durante 2014, se envió información adicional en relación al cierre de una de las formas de intervención. Para la elaboración de esta información fue necesario el análisis y revisión de documentación relativa a varios controles. Asimismo, la Comisión realizó una auditoría de cierre sobre un programa operativo.

Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la LGS, otorga a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios.

La IGAE es el "Servicio Específico" al que el Reglamento (CE) 485/2008 otorga en su artículo 11 las funciones de vigilar su cumplimiento y las relativas a la planificación y coordinación de los controles que con base en dicho reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las intervenciones generales de las Comunidades Autónomas.

En estas funciones se enmarcan también la elaboración del informe anual de las autoridades españolas de control sobre la aplicación del Reglamento (CE) 485/08 en el periodo de control 2013/2014.

Cuadro 17. Ejecución informe de aplicación del Reglamento (CE) 485/08

Fondo	Informes anuales/Dictamen anual/Validación solicitud pago
Fondos Agrícolas	1

Igualmente es la IGAE la que elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013

La IGAE como “Autoridad de Auditoría” de gran parte de los programas operativos de fondos europeos realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la AGE y las Comunidades Autónomas a través del establecimiento de un marco de actuación en el cual se fijan criterios y metodologías comunes de actuación y se establecen los mecanismos de supervisión, que utilizará la IGAE para asegurarse de la calidad del trabajo realizado por los organismos de control que colaboran con la Autoridad de Auditoría. En este marco de coordinación se han mantenido reuniones con las intervenciones generales de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión General de Coordinación, creada al efecto para tratar dudas y establecer criterios homogéneos en relación a los aspectos más relevantes de la gestión y el control de los fondos.

Las actividades y documentos más relevantes alcanzados durante el año 2014 son:

- Planteamiento y resolución de consultas efectuadas por parte de las intervenciones generales de Comunidades Autónomas.
- Modificación de la aplicación AUDInet, incorporando nueva información (razones de la modificación de la estrategia de auditoría, tratamiento de los errores detectados, salvedades a incorporar en los informes), de cara a una elaboración más homogénea y ágil del informe anual de control.
- Sesiones de formación para las distintas intervenciones generales sobre las modificaciones de la información a suministrar en AUDInet.

Igualmente, la IGAE como Autoridad de Auditoría es la encargada de elaborar los informes y dictámenes anuales establecidos en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 relativo al FEDER, Fondo de Cohesión y FSE y en el artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/2006 del FEP, en función de las estrategias de auditoría aprobadas en el marco 2007-2013.

De la misma forma, en lo relativo a los Fondos de Solidaridad, durante el año 2014 se emitieron los informes anuales, los dictámenes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la validación de la solicitud de pago del Fondo Europeo de Integración 2010 y 2011 del Fondo Europeo para el Retorno 2011, del Fondo de Refugiados 2011 y del Fondo de Fronteras Exteriores 2011.

Para los fondos mencionados, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, se han emitido los siguientes documentos:

Cuadro 18. Documentos emitidos en el ejercicio 2014

Fondo	Informes anuales/Dictamen anual/Validación solicitud pago
FEDER (incluidos los CTE)	12
FSE	4
Fondo de Cohesión	2
FEP	2
Fondos Solidaridad	15
Fondos Agrícolas	1
Total	36

Adicionalmente, en tres programas de cooperación territorial europea durante 2014 se efectuaron 3 adendas al informe anual de 2013 y sus correspondientes adendas al dictamen.

A través de las divisiones correspondientes de la Oficina Nacional de Auditoría se realiza la validación de los controles realizados por las distintas unidades de la IGAE, la supervisión de los trabajos ejecutados a través de firmas privadas, así como un control de calidad de una muestra de auditorías de sistemas de gestión y control y de auditorías de operaciones efectuados por las intervenciones generales de las Comunidades Autónomas. En el siguiente cuadro se incluyen el número de validaciones/revisiones efectuadas durante 2014:

Cuadro 19. Número de validaciones/supervisiones efectuadas durante 2014

Fondo	Validación/Supervisión/Control de calidad informes
FEDER (incluidos los CTE)	335
FSE	17
Fondo de Cohesión	25
FEP	230
Total	607

Otras actuaciones

La IGAE es responsable de coordinar las respuestas de otros centros y organismos nacionales y remitirlas a la Comisión Europea, en relación al cuestionario establecido en el artículo 325 de Tratado Fundacional de la Unión Europea así como, de elaborar, en su caso, la respuesta de la IGAE en relación al informe DAS del Tribunal de Cuentas Europeo.

También es responsable de la elaboración de los Resúmenes Anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento Financiero (CE) 1605/2002 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2014.

Durante 2014, a través de las divisiones correspondientes de la Oficina Nacional de Auditoría se ha atendido los requerimientos y se ha aportado la documentación solicitada por distintas instituciones comunitarias, que han realizado auditorías de los procedimientos y de los controles ejecutados por la IGAE.

En el siguiente cuadro se muestran los documentos elaborados durante el ejercicio 2014:

Cuadro 20. Documentos elaborados durante el ejercicio 2014

Otros documentos	
Cuestionario del artículo 325 del TFUE	1
Follow up del artículo 325 Cuestionario del ejercicio anterior	1
Resúmenes anuales	2
Auditorías de Instituciones Europeas sobre procedimientos IGAE	11
Información adicional a requerimiento de la Comisión Europea	13
Total	28

Dentro de estas funciones de coordinación, se incluye también la comunicación a la Oficina de Lucha Antifraude de la Comisión Europea de las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) y de las modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2014, agrupadas por fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. Irregularidades comunicadas durante 2014 en relación a los fondos comunitarios

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones	
		Artículo 3	Artículo 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	449	294
FEDER (incluidos CTE)	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	11	42
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94 y (CE) 1828/06	3	2
FSE	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	18	38
FEP	(CE) 498/07	14	32
Total		495	408

Previamente a realizar esta comunicación oficial por la IGAE a la OLAF, se realiza un control de calidad por las divisiones correspondientes de la Oficina Nacional de Auditoría. El número de comprobaciones efectuadas durante 2014 es el que se detalla a continuación:

Cuadro 22. Número de comprobaciones efectuadas durante 2014

Fondo	Control de calidad FICHAS IMS
FEDER	128
FSE	63
Fondo de Cohesión	3
FEP	58
Fondos Agrícolas	743
Total	995

Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2014-2020

Respecto al periodo 2014-2020, es necesario señalar el proceso de análisis y realización de observaciones respecto de los borradores de normativa, así como de los relativos a las distintas

guías orientativas que, para ese periodo de programación, han sido remitidos por la Comisión Europea.

Además durante 2014 se ha realizado el dictamen sobre la designación de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad como Autoridad Responsable del Fondo de Seguridad Interior, y el dictamen sobre la designación de la Dirección General de Migraciones como Autoridad Responsable del Fondo de Asilo, Migración e Integración.

3.1.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL. REMISIÓN DE INFORMES

El artículo 146.1 de la LGP establece que la IGAE debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del plan anual de control financiero permanente y del plan anual de auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la IGAE de remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2014 se elaboró el informe el relativo a los resultados más destacables de la ejecución del plan de control financiero permanente para 2013.

Asimismo, se elaboró el informe sobre los resultados más significativos de la ejecución de las auditorías de las cuentas de 2013 previstas en el plan anual de auditoría pública para 2014 que fue remitido al Consejo de Ministros celebrado el 21 de noviembre de 2014. Este informe tiene por objeto ofrecer una visión general del estado de la situación de la actividad económico-financiera del sector público estatal, a partir de los resultados más significativos obtenidos en las auditorías de cuentas efectuadas y conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable de los órganos y entidades que integran el sector público estatal.

El artículo 166 de la LGP establece que los informes de auditoría pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de control financiero permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de auditorías públicas y globales de control financiero permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de auditorías públicas y globales de control financiero permanente emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoría y control financiero en las fechas que se indican a continuación:

- Con fecha 31 de enero de 2014 se remitieron los informes emitidos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Con fecha 22 de julio de 2014 se remitieron los informes emitidos durante el primer semestre del ejercicio 2014.

La fecha de recepción de estos envíos semestrales por parte del titular de cada departamento ministerial, marca el inicio del plazo para las actuaciones que se prevén en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de diciembre de 2013 (publicado en el BOE de 3 de febrero de 2014), por el que se establece el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública elaborados por la IGAE.

Así este Acuerdo señala la necesidad de que cada departamento ministerial elabore un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en los informes globales de control financiero permanente y en los informes de auditoría pública correspondientes a la gestión del propio departamento y de las entidades adscritas o dependientes al mismo. El plan de acción se debe remitir a la IGAE en el plazo de tres meses desde que el titular del departamento ministerial reciba la remisión semestral de los informes de control financiero permanente y auditoría pública

En virtud de este Acuerdo, la IGAE debe valorar la adecuación de los planes de acción para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informar al Consejo de Ministros en el siguiente informe general que se emita sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en estos informes.

En el siguiente cuadro se incluye la información respecto de los planes de acción de los distintos departamentos ministeriales, recibidos por la IGAE durante 2014, en relación a los informes enviados en julio de 2013 y enero y julio de 2014:

Cuadro 23. Información respecto de los planes de acción de los distintos departamentos ministeriales

Ministerio	Fecha de remisión de P.A. a informes enviados en julio 2013	Fecha de remisión de P.A. a informes enviados en enero 2014	Fecha de remisión de P.A. a informes enviados en julio 2014
Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		14.04.2014	
Asuntos Exteriores y Cooperación	22.04.2014		
Economía y Competitividad	7.05.2014	7.05.2014	
Educación, Cultura y Deporte		9.06.2014	05.12.2014
Empleo y Seguridad Social	8.04.2014	29.04.2014	09.12.2014
Fomento	26.05.2014	26.05.2014	
Hacienda y Administraciones Públicas	5.05.2014	20.05.2014	21.11.2014
Industria, Energía y Turismo			
Interior		30.04.2014	
Justicia	1.07.2014	1.07.2014	
Presidencia	7.05.2014	7.05.2014	11.12.2014
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	14.05.2014	14.05.2014	27.12.2014

III.2. CONTABILIDAD

III.2. CONTABILIDAD

3.2.1. COMPETENCIAS COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la LGP, atribuye a la IGAE la dirección de la contabilidad pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las administraciones públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, modificado por el Real Decreto 802/2014, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

PRINCIPIOS Y NORMAS CONTABLES PÚBLICAS.

Durante el ejercicio 2014, se han llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Orden HAP/2126/2014, de 13 de noviembre, por la que se regulan las Operaciones de Cierre del Ejercicio 2014 relativas al Presupuesto de Gastos y Operaciones no Presupuestarias.
- Elaboración, aprobación y publicación de la Orden HAP/1881/2014, de 30 de septiembre, por la que se regula el Procedimiento de Rendición al Tribunal de Cuentas de las Cuentas Anuales y demás información por las entidades reguladas en el tercer párrafo de la disposición adicional novena de la LGP que deben aplicar el Plan General de Contabilidad y la información de carácter anual, trimestral y mensual a remitir a la IGAE por dichas entidades.
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los Requisitos Funcionales y Técnicos del Registro Contable de Facturas de las Entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, por la que se modifican: la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los Documentos Contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; y la Orden EHA/3067/2011,

de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.

- Resolución de 30 de julio de 2014 de la IGAE por la que se realizan diversas adaptaciones del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración Institucional del Estado y por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo Presupuesto de Gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de 30 de julio de 2014 de la IGAE por la que se modifica la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la AGE.

También se han llevado a cabo la **elaboración de los siguientes proyectos normativos, estudios e informes:**

- Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regula la Elaboración de la Cuenta General del Estado.
- Borrador de Resolución de la IGAE por la que se modifica la Resolución de 8 de enero de 1997, por la que se determina la Estructura, Justificación, Tramitación y Rendición de la Cuenta de los Tributos Estatales y Recursos de otras Administraciones y Entes Públicos.
- Borrador de Resolución de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables: Amortizaciones del inmovilizado material e intangible y de las inversiones inmobiliarias, provisiones, deterioro de valor, gastos e ingresos devengados y no vencidos y periodificaciones, adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y otras operaciones.
- Borrador de Resolución conjunta de la IGAE y de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera por la que se modifica la Resolución de 30 de abril de 2010, sobre el procedimiento para la realización de pagos masivos por la Administración Institucional del Estado.
- Borrador de Resolución de la IGAE por la que se aprueba la adaptación del Plan General de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la LGP al fondo de reserva de los riesgos de la internacionalización.
- Borrador de Resolución de la IGAE por la que se modifica la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la AGE, en relación con la acuñación de moneda metálica.

- Informe al borrador de Resolución de la IGAE, por la que se regulan determinadas operaciones contables: amortizaciones del inmovilizado material e intangible y de las inversiones inmobiliarias, deterioro de valor, gastos e ingresos devengados y no vencidos y periodificaciones, adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos y otras operaciones.
- Informe al borrador de Resolución de la IGAE, por la que se modifica la resolución de 8 de enero de 1997, de la IGAE, por la que se determina la estructura, justificación, tramitación y rendición de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos

ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES PUNTUALES SOBRE PROCEDIMIENTOS CONTABLES, RESOLUCIÓN DE CONSULTAS FORMULADAS Y REALIZACIÓN DE INFORMES Y ESTUDIOS EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE.

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las delegaciones de economía y hacienda, la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los departamentos ministeriales, los organismos autónomos, las agencias estatales, las sociedades mercantiles estatales, las entidades públicas empresariales, las fundaciones estatales y demás organismos públicos).

Asimismo, a lo largo del 2014, la IGAE ha elaborado informes en materia financiera y contable para los distintos destinatarios de la información contable, entre otros se puede destacar la contestación a cuantas consultas parlamentarias le realizan las Cortes Generales en materia presupuestaria, informes de ejecución presupuestaria de la política de I+D+i y de infraestructuras y la elaboración de informes de ejecución presupuestaria solicitados por los Institutos de Estadística autonómicos.

3.2.2. COMPETENCIAS COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Por otra parte, el artículo 125.2 de la LGP designa a la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública atribuyéndole, entre otras funciones, la de formar la Cuenta General del Estado.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

CUENTA GENERAL DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en la LGP, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2013, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 31 de octubre de 2014, su remisión al Tribunal de Cuentas.

- Cuenta General del sector público administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 132 entidades (de un total de 159) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del sector público empresarial, confeccionada mediante la agregación de las cuentas de 198 entidades (de un total de 215) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Cuenta General del sector público fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 40 fundaciones estatales (de un total de 46) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de Gestión de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

Otras actuaciones como centro gestor de la contabilidad pública y central contable

EXAMEN DE CUENTAS PARA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2014 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- Delegaciones de economía y hacienda: además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Secretaria General del Tesoro y Política Financiera: se han revisado los estados y anexos que la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera remite como Centro Gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria: se ha examinado la Cuenta que sobre la Gestión de los Tributos estatales y Recursos de otras administraciones y entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Departamentos ministeriales: se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2013 de dichos órganos.
- Organismos autónomos: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 62 cuentas correspondientes al año 2013 y 3 correspondientes al 2012.
- Agencias estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 7 cuentas correspondientes al ejercicio 2013.
- Sociedades mercantiles estatales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 151 sociedades (147 correspondientes al año 2013, 2 correspondientes al año 2012, 1 correspondiente al año 2011 y 1 correspondiente al año 2010).
- Entidades públicas empresariales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 14 cuentas correspondientes al ejercicio 2013 y 1 correspondiente al 2012.
- Fundaciones estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 42 fundaciones correspondientes al año 2013, de 3 correspondientes al año 2012, de 2 correspondientes al año 2011 y de 2 correspondiente al año 2010.
- Otros organismos públicos: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 21 organismos públicos del sector público administrativo (20 correspondientes al ejercicio 2013 y 1 correspondiente al 2012); y de 40 organismos públicos del sector público empresarial (36 correspondientes al ejercicio 2013, 3 correspondientes al 2012 y 1 correspondiente al 2011.)
- Fondos del artículo 2.2 de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 12 fondos correspondientes al año 2013 y de 2 correspondientes al 2012.
- Consorcios del artículo 2.1.h) de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 16 consorcios del sector público administrativo correspondientes al ejercicio 2013 y de 1 consorcio del sector público empresarial correspondiente al ejercicio 2013.

- Fondos de Capital Riesgo, pertenecientes al sector público empresarial estatal: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 5 fondos correspondientes al año 2013.
- Grupos consolidados: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 32 grupos del sector público empresarial (31 correspondientes al ejercicio 2013 y 1 al ejercicio 2012).
- Entidades reguladas en la disposición adicional novena de la LGP: Se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 33 sociedades mercantiles correspondientes al ejercicio 2013 y de 6 correspondientes al ejercicio 2012; de 13 consorcios del sector público administrativo correspondientes al 2013 y de 4 correspondientes al 2012; de 4 consorcios de sector público empresarial correspondientes al 2013; de 4 fundaciones correspondientes al 2013 y de 4 fondos de capital riesgo correspondiente al 2013.

ELABORACIÓN DE LA CUENTA DE LA AGE

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la AGE correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUIMIENTO DE LA CONTABILIDAD EFECTUADA POR LAS INTERVENCIONES TERRITORIALES Y POR LAS INTERVENCIONES DELEGADAS EN LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Se efectuó un seguimiento de la contabilidad del ejercicio 2014 realizada por estos órganos, MEDIANTE ACCESO A SUS BASES DE DATOS CENTRALIZADAS.

ACTIVIDADES DE CONTROL DE OPERACIONES CONTABLES

Se incluyen todas aquellas tareas que consisten en el seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado y que están interrelacionadas, así como comunicaciones a los ministerios y delegaciones de economía y hacienda dando instrucciones sobre pagos a justificar, anticipos de caja fija, rectificaciones de errores y asientos directos que deben de contabilizar.

OFICINAS CONTABLES DEPENDIENTES DE LA IGAE

La gestión contable de la AGE es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales, en delegaciones de economía y

hacienda, en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

Departamentos ministeriales

Las 14 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los órganos constitucionales y por los diversos ministerios, referidas principalmente a la ejecución del presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2014, se han registrado 383.512 documentos contables.

Respecto de las operaciones no presupuestarias, en el ejercicio 2014 se han registrado 6.037 documentos contables.

Delegaciones de economía y hacienda

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las delegaciones de economía y hacienda. Dichas oficinas han registrado 844.837 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y 73.306 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.

Secretaría General del Tesoro y Política Financiera

La oficina de contabilidad de este centro directivo registra las operaciones que realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 271.549 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2014 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros entes públicos) y 60.831 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución del presupuestos de ingresos, por operaciones no presupuestarias, de entidades colaboradoras de la AEAT y por la gestión de recursos de otros entes públicos).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 1.188 operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos.

Central Contable

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la AGE propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2014 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la AGE.
- Apertura y cierre del presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado y dotación de amortización del mismo.
- Dotación del deterioro de valor de los créditos por operaciones de la provisión para devolución de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de contabilidad.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.
- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.

El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 1.169.

3.2.3. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la LGP, corresponde a la IGAE elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no Financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de

Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (en adelante SEC 2010), aplicable en la elaboración de las cuentas económicas que se publiquen a partir del 1 de septiembre de 2014 (artículo 5.1 del Reglamento), sustituyendo a la versión anterior, SEC 1995, publicada mediante el Reglamento 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos reglamentos comunitarios y otros organismos internacionales, durante el ejercicio 2014 se ha realizado las siguientes actividades:

- Elaboración de un avance de las cuentas económicas de la administración central, correspondiente al ejercicio 2014, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2015.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2013 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC lo divide: Administración Central (con separación del Estado y organismos), Administración Regional, Administración Local y Fondos de la Seguridad Social.
- Participación en la elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto correspondiente al ejercicio 2013 en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las administraciones públicas correspondientes al ejercicio 2012. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las administraciones públicas para 2012 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Desarrollo de los trabajos necesarios para la implantación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, (SEC 2010) a partir del 1 de

septiembre de 2014. Esto ha implicado la elaboración de series de datos homogéneas de las administraciones públicas desde el año 1995: datos anuales del total del sector AAPP y de sus subsectores; datos trimestrales del total del sector AAPP; la clasificación funcional del gasto del total del sector AAPP y de sus subsectores; y el detalle de impuestos y cotizaciones sociales recibidos por el total del sector AAPP y sus subsectores.

Suministro de información a organismos internacionales

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las administraciones públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo y por el Reglamento CE 220/2014 de la Comisión, que desarrollan lo dispuesto en el Protocolo sobre el Procedimiento Aplicable en caso de Déficit Excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2014).
- Elaboración y envío a Eurostat de información relativa a las administraciones públicas conforme al programa de transmisión de datos definido en el Anexo 2 del Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010):
 - La Tabla 2, relativa a las rubricas anuales de ingresos y gastos del sector administraciones Públicas y sus subsectores.
 - La Tabla 9, relativa al detalle de impuestos y cotizaciones sociales recibidos por las administraciones públicas, y la Tabla National Tax List (NTL).
 - La Tabla 11, relativa a la clasificación funcional del gasto de las administraciones públicas y sus subsectores.
- Elaboración de las estadísticas de las administraciones públicas (administración central, administración regional, administración local y fondos de la Seguridad Social), según la metodología del Fondo Monetario Internacional FMI para el ejercicio 2012 (datos definitivos) y para el ejercicio 2013 (datos provisionales), y actualización de la serie histórica desde 1995, conforme a la nueva Base 2010 de la Contabilidad Nacional de España. (El envío al FMI se ha realizado, según los plazos establecidos, el 16 de enero de 2015).

- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos para el ejercicio 2012, conforme a la metodología establecida por la OCDE. En esta estadística se incluye un avance de los ingresos del año 2013 y se revisan las cifras del año 2011 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.

3.2.4. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del sector público estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Al objeto de extender lo máximo posible esta información y del modo más rápido, desde 2001 se dispone de parte de la misma, de forma muy agregada, en Internet. Las publicaciones realizadas durante 2014 relativas a informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el sector público extraídos de su contabilidad, han sido las siguientes:

- De carácter anual:
 - La Liquidación del Presupuesto de 2013 y un Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2014, en aplicación del artículo 37 de la LGP.
 - La Ejecución del Presupuesto de Gastos de la AGE de 2013 de acuerdo con su clasificación por programas.
- De carácter semestral:
 - La Distribución Territorial de la Inversión del Estado y sus organismos, en aplicación del artículo 16 de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2013 (ejercicio 2013) y el artículo 14 de la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014 (primer semestre 2014).

- De carácter trimestral:
 - Informe del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (cuarto trimestre de 2013; primer a tercer trimestre 2014).

- De carácter mensual:
 - Informe del artículo 6.1 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (septiembre/ noviembre 2014).
 - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la AGE correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014.
 - Avance comentado sobre recaudación mensual y pagos mensuales correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014.
 - Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014.
 - La Ejecución de los presupuestos de la AGE para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2013 y noviembre de 2014.
 - La Ejecución de los presupuestos de organismos autónomos, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre enero de 2014 y noviembre de 2014.

INFORMES DONDE SE ANALIZAN LOS RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS AGENTES DEL SECTOR PÚBLICO

A. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Elaboración de previsiones del déficit y de los principales agregados económicos de las administraciones públicas para el ejercicio 2014.
- Avance de la actuación presupuestaria de las administraciones públicas. Este informe analiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad o capacidad de financiación de las administraciones públicas (SEC 2010. Base 2010).
- Avance de la actuación económica y financiera de las administraciones públicas. Este informe recoge los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las administraciones públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional (SEC 2010. Base 2010).
- Cuentas trimestrales no financieras de las administraciones públicas. Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las administraciones públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las administraciones públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010. Base 2010).

B. ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y FONDOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Informe mensual de los datos consolidados de la administración Central, la administración Regional y los Fondos de la Seguridad Social. En estos informes se recogen mensualmente las operaciones no financieras realizadas por el agregado de los subsectores administración Central, administración Regional y Fondos de la Seguridad Social, de acuerdo a los criterios de la contabilidad nacional (SEC 2010. Base 2010).

C. ESTADO

- Informes sobre la ejecución del presupuesto del Estado. En los mismos se analiza, además de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso y suelen tener periodicidad cuatrimestral.
- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

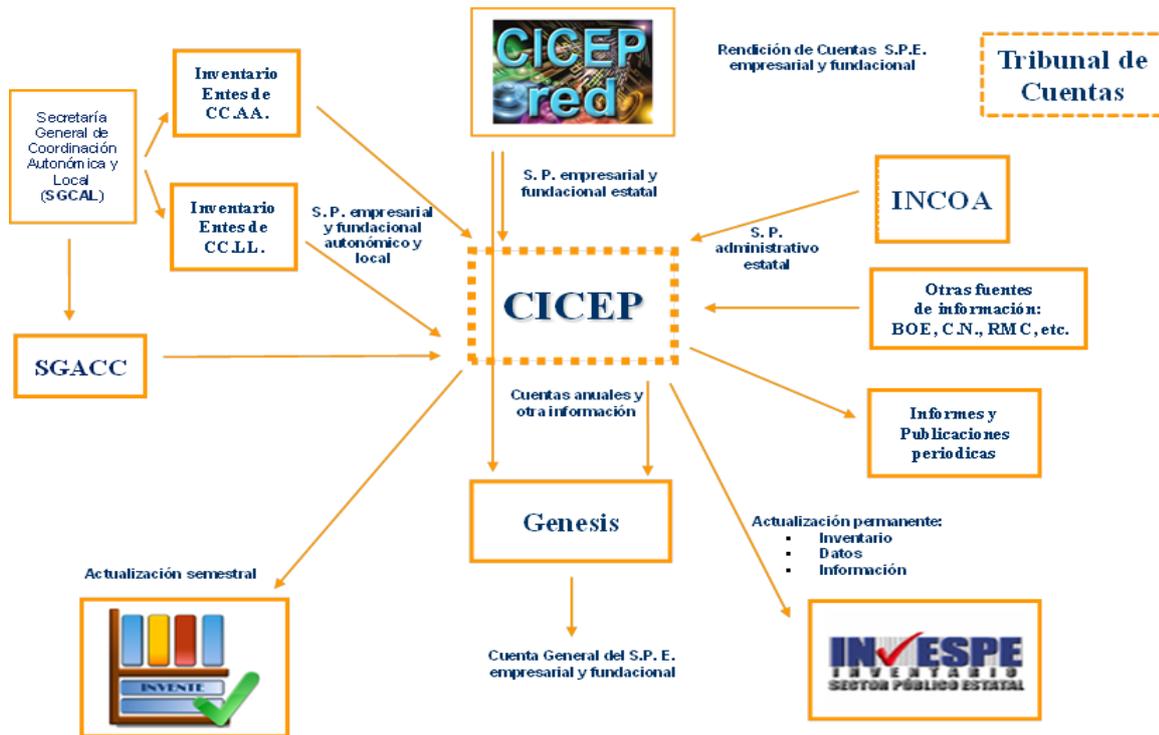
Central de Información Contable de Empresas y Fundaciones Públicas

La Central de Información Contable de Empresas y Fundaciones Públicas (CICEP), tiene como finalidad principal ofrecer el conocimiento de la estructura, dimensión y composición de las entidades que integran el sector público estatal empresarial y Fundacional y centralizar la información que estos colectivos remiten a la IGAE, contemplando todo lo referente a la contabilidad privada en el marco del sector público.

Asimismo, desde que se atribuye a la IGAE la coordinación, integración y gestión del inventario de entes del sector público estatal, autonómico y local y su publicación como instrumento que garantice la ordenación, información, transparencia y control de las entidades del sector público, lleva a cabo su elaboración, actualización, mantenimiento y gestión.

A modo de ilustración se presenta un gráfico que muestra la interrelación de las distintas aplicaciones con las que se trabaja, así como los flujos de información que se producen y que se irán detallando a continuación:

Gráfico 5. Interrelación de las distintas aplicaciones



A.-ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL INVENTARIO DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, PRIORITARIAMENTE EL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL, Y SECUNDARIAMENTE, EL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Esta tarea, lleva consigo la necesidad de recabar información y soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que en el mismo se produzca. Mantener actualizado permanentemente el inventario de entidades estatales es imprescindible, entre otras necesidades, para la actualización de las aplicaciones que se publican en la web: INVESPE e INVENTE, aplicaciones que se desarrollarán más adelante.

Las figuras que se contemplan a los efectos de considerar que entidades forman parte del sector público estatal según la LGP y Ley Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) son: AGE, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados, sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal, otras entidades estatales de derecho público, consorcios, fondos carentes de personalidad jurídica, órganos con dotación diferenciada en los Presupuestos Generales del Estado y agencias estatales.

Existen también otras figuras que forman parte del sector público estatal, al margen de la LGP, reguladas por su legislación específica, que adoptan la forma jurídica de Fundación y Entidad de derecho público.

INVESPE es una aplicación web accesible por cualquier usuario desde el portal de Internet de la IGAE. El inventario se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/ClnInvespe/Paginas/invespe.aspx>

Ofrece al usuario el acceso al inventario general de entes del sector público estatal, cumpliendo así con el compromiso de suministrar información permanentemente actualizada de todos los componentes del sector público estatal que se relacionan en el artículo 2 de la LGP, e incluye todas las agencias estatales creadas en aplicación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos. Además se incluyen los entes del sector público con legislación específica. Para cada uno de los entes se proporcionan sus datos generales y postales, la estructura de dominio, los datos económico-financieros más significativos y el régimen de control. Asimismo, ofrece el inventario de los grupos consolidables estatales, proporcionando para cada uno de ellos las sociedades estatales que forman parte del perímetro de consolidación.

Como información adicional, a partir de 2012, primer año en que su rendición de cuentas se realiza por conducto de la IGAE al Tribunal de Cuentas, se proporciona además del inventario de los entes recogidos en la disposición adicional 9ª de la LGP, en los que la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes administraciones públicas, sus datos generales, postales y la información económico-financiera más significativa.

Contiene además, información relativa a todos los entes participados por el Estado: consorcios, empresas y fundaciones, donde figura el Estado, directa o indirectamente, como uno de los componentes de forma minoritaria. Estos colectivos se clasifican según se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la disposición adicional novena de la LGP, pertenezcan al sector público autonómico y/o local o sean del sector privado.

El inventario de los entes del sector público estatal se inició con todos aquellos entes vivos a 1 de enero de 2004, y quedarán reflejadas todas las variaciones sobre cualquiera de los datos. El inventario de los grupos consolidables estatales se inicia a partir de la situación a 31 de diciembre de 2005, según Orden EHA/553/2005, de 25 de febrero.

La información se estructura de forma anual, con la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, incorporándose un avance de la situación del inventario antes de finalizar el año.

INVESPE ofrece información actualizada a tres niveles, siendo la situación a fin de 2014 la siguiente:

- Inventario definitivo a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios con información económico-financiera de las últimas cuentas rendidas, teniendo en cuenta que el plazo es 31 de julio del ejercicio siguiente al que se refieran, se tendrá disponible en la segunda mitad del año. Disponible de 2003 a 2013.
- Inventario provisional a 31 de diciembre mostrando la estructura de dominio del sector público estatal, grupos consolidables estatales y entidades participadas minoritariamente del ejercicio siguiente a la última rendición, esta información se ofrece hasta que se produzca la rendición de las cuentas anuales. Normalmente se mantiene tan sólo en la primera parte del año puesto que el plazo de rendición de cuentas finaliza el 31 de julio.
- Avance del inventario de las entidades que lo forman a lo largo del año en curso. En este caso, sólo se ofrecen los datos generales y postales de cada entidad, referidos 2014.

A lo largo de 2014 se ha ido completando la información que se suministra del ejercicio 2013 para cada uno de los entes:

- Datos generales, postales y enlace con su página web.
- Estructura de dominio.
- Depósito en el Registro Mercantil o publicación en el BOE de sus cuentas anuales e informe de auditoría.
- Magnitudes económico-financieras más significativas.
- Distribución porcentual de los recursos que financian su actividad.
- Régimen de control.

Respecto a los grupos consolidables estatales igualmente se ha ido completando la información para cada uno de los grupos que han consolidado en 2013, proporcionando:

- Enlace con su página web.

- Datos económico-financieros más significativos
- Distribución de los recursos que financian la actividad.
- Régimen de control.

Otro de los temas en los que se ha trabajado ha sido el de suministrar información sobre los cambios que han tenido lugar como consecuencia del cumplimiento de las medidas adoptadas por los distintos Acuerdos de Consejo de Ministros y normativa sobre racionalización y reestructuración del sector público empresarial y fundacional estatal:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, que aprobó el Plan de Racionalización de Estructuras de la AGE, Reducción de Altos Cargos y Reordenación del Sector Público Empresarial.
- Acuerdo sobre Medidas de Racionalización del Sector Público Fundacional, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011.
- Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, que aprueba el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal.
- Orden HAP/1816/2013, de 2 de octubre, por el que se publica el por la que se publica el Acuerdo de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptan Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Estatal Fundacional y Empresarial.
- Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de Racionalización del Sector Público.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.

Este tema supone tener que incorporar a la aplicación nuevas opciones a medida que se dictan medidas y que se van ejecutando, chequeo de la información suministrada y en general una revisión detallada para el correcto funcionamiento en el suministro de esta parte del menú principal denominada “Planes de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal”.

Cuadro 24. Composición del inventario de entes del sector público estatal

Entes	2011	2012	2013	2014
AGE	1	1	1	1
Agencias estatales	8	8	8	8
Consortios	25	21	20	14
Entidades públicas empresariales	14	13	13	13
Fondos carentes de personalidad jurídica	24	21	22	24
Fundaciones	51	48	46	42
Organismos autónomos estatales	67	64	64	60
Otras entidades estatales derecho público	56	59	54	55
Sociedades mercantiles estatales y asimiladas	175	166	156	149
Órganos con dotación diferenciada en los PGE	6	6	6	6
Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	5	5	5	5
Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales S.S.	24	24	24	24
Entidades con legislación específica	3	3	4	4
Total	459	438	423	405

De manera paralela a la actualización de las entidades individuales, se mantiene actualizado, para cada ejercicio, el inventario de los grupos consolidables estatales, que asciende a 20, de ellos, 18 con obligación de consolidar.

Adicionalmente, se realiza una actualización permanente de otros entes participados por el sector público estatal donde figura el Estado, directa o indirectamente, como uno de los componentes de forma minoritaria: consorcios, empresas y fundaciones, información necesaria puesto que también se muestra en INVESPE.

Consecuencia directa del mantenimiento de los distintos inventarios, se obtiene otro que contiene aquellas entidades, consorcios o sociedades, que son públicos cuando se considera la participación conjunta de distintos ámbitos de la administración: estatal, autonómico y/o local, siendo minoritarias en cada uno de ellos y públicas al considerar las participaciones conjuntamente de los distintos ámbitos. La disposición final quinta 20 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, introdujo un tercer párrafo a la disposición adicional novena de la LGP, por el cual se impone a las sociedades mercantiles y a los consorcios referidos en los dos párrafos anteriores de la citada disposición adicional la obligación de rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la IGAE, cuando la participación del sector público estatal sea igual o superior al de cada una de las restantes administraciones públicas, sin perjuicio de lo establecido en la normativa propia de cada Comunidad Autónoma.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es también de aplicación a las fundaciones y otras formas jurídicas en las que la participación del sector público estatal es igual o superior al de las restantes administraciones públicas.

Así, cuando el sector público estatal tiene una participación igual o superior a las distintas administraciones, se obtiene el inventario de las entidades a las que hace referencia la disposición adicional novena de la LGP.

A lo largo de 2014 se ha abordado la regulación, coordinación, integración y gestión del inventario de entes del sector público estatal y de los inventarios de entes de los sectores autonómico y local (INVENTE), como consecuencia de una de las medidas del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). En concordancia con esta medida el Real Decreto 696/2013, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encomendó a la IGAE, la elaboración y mantenimiento del citado inventario.

Esta aplicación ofrece el acceso al inventario de entes del sector público, constituido por la integración de los tres inventarios de entes: sector público estatal, autonómico y local.

Se trata de una base de datos elaborada por la IGAE, cuyo objetivo es dar a conocer las entidades que forman parte del sector público, constituido por todas las formas jurídicas existentes en el ámbito estatal autonómico y local y, de cada una de ellas, suministrar información sobre sus datos generales, datos postales, estructura de dominio y actividad.

La carga inicial de esta aplicación se realiza con una con una base de datos de los entes vivos en el año 2014, llevándose a cabo actualizaciones semestrales. De cada ente se muestra información general, datos postales, estructura de dominio y actividad.

El inventario se encuentra disponible, desde el mes de octubre de 2014, en la siguiente dirección:

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/invente/Paginas/inicio.aspx>.

Cuadro 25. Composición del inventario de entes del sector público

Inventario de entes del sector público	2014
Sector público estatal	405
Sector público autonómico	1.905
Sector público local	16.553
Total entes del sector público	18.863

Se ofrece también la posibilidad de obtener todas las entidades que tengan un determinado ente entre los componentes de su estructura de dominio. Esta opción denominada buscador de componentes nos muestra una vez elegido un ente público, todas las entidades participadas por él junto con el porcentaje de participación y voto.

Se ha empezado también a trabajar con la posibilidad de mostrar y obtener distintos filtros, lo que hará que se pueda consultar información más concreta y detallada del colectivo de entes públicos.

B.- INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

La información económico-financiera con la que se trabaja para los distintos tipos de entidades del sector público estatal empresarial y fundacional tiene una plataforma básica sobre dos aplicaciones:

- CICEPWIN, base de datos de trabajo y explotación de la información del sector público empresarial y del fundacional.
- CICEPred, aplicación informática puesta a disposición de las entidades para la remisión telemática de la información.

Las distintas tareas en torno a la información económico-financiera que se llevan a cabo en esta área van desde el requerimiento de la información al colectivo de que se trate, la confección de las instrucciones necesarias para la remisión de la información, la recepción, el registro, carga, y revisión de la misma. Por otra parte, y una vez realizada la carga en la aplicación de trabajo, es necesario la homogeneización y análisis de la información, tanto de las cuentas anuales individuales y, en su caso, consolidadas, como del resto de la información normalizada recibida de las entidades. Durante 2014 se ha recibido la información de carácter anual correspondiente al ejercicio 2013 y la información provisional, de carácter trimestral y mensual, correspondiente a 2014. Adicionalmente, como explotación de la información recibida, se realiza el análisis, generación de agregados, confección de cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc.

Se llevaron a cabo los correspondientes traspasos de la información codificada de la estructura de dominio de las entidades estatales así como de las entidades participadas por las mismas a la aplicación GENESIS perteneciente a la Oficina Nacional de Contabilidad (ONC) previo a la realización de la Cuenta General de 2013, correspondientes a emoresas y fundaciones estatales, una vez efectuado el cálculo del porcentaje efectivo de participación.

Asimismo, y para su traspaso a INVESPE, se mantiene actualizada en cuestionarios normalizados, la información necesaria del sector público administrativo, cuya carga se realiza desde la aplicación INCOA de la ONC.

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Otra de las funciones básicas de la IGAE es la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE.

Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la administración electrónica.

En este apartado se analizarán las actividades realizadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

- IGAE
- Dirección General de Presupuestos
- Dirección General de Fondos Comunitarios
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

3.3.1. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA IGAE

Sistemas orientados al control

Dentro de los sistemas orientados a la *función interventora* han tenido relevancia, en este periodo, la adecuación del sistema de registro y archivo departamental (RAYONet) al estándar SICRES 3.0, para permitir su integración con el sistema de interconexión de registros (SIR) de la SEAP; la incorporación al sistema para el seguimiento de expedientes de gasto y de apoyo a la gestión de la fiscalización previa (IRIS) de las intervenciones delegadas en organismos que han pasado a función interventora en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre Régimen de Control Económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos, y las mejoras en usabilidad introducidas en este sistema; y, en el sistema de control de los actos de comprobación material de la inversión (COREnet), el desarrollo de un nuevo procedimiento de seguimiento de las designaciones de recepción (en fase de validación y, por tanto, pendiente de implantar), a añadir al nuevo procedimiento de designación de asesores, a través de delegados de ministerios y organismos para la asignación de asesor, recientemente implantado, y la actualización de la interfaz de usuario.

Respecto al *control financiero*, ha habido que atender por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) los requerimientos en materia de subvenciones del portal de la transparencia, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y se ha iniciado un proceso de intercambio de información entre la BDNS y la AEAT. Pero fundamentalmente ha sido un año de transición para la preparación de los retos fundamentales que se han de acometer en el año posterior al de esta memoria, en este dominio funcional. Por una parte, se ha iniciado el análisis y las primeras fases de desarrollo de la reforma de la BDNS de acuerdo con la modificación de la LGS introducida mediante el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa, y con la estrategia de evolución acordada con la ONA, y, por otra, se ha iniciado el análisis y diseño de nueva aplicación de gestión de controles de fondos comunitarios para el nuevo marco comunitario para el periodo 2014-2020, a integrar en AUDInet.

A.- SISTEMA DE REGISTRO Y ARCHIVO

- Adecuación a las especificaciones básicas de SICRES 3.0, utilizando los componentes CIR para integración con el sistema de interconexión de registros (SIR).
- Adaptación de RAYOnet para el registro de correos con la versión 2010 y 2013 de Outlook.
- Carga de los asientos del registro electrónico de Clases Pasivas en RAYOnet, incluyendo los nombres de los ficheros y sus identificadores de SGIFE, y habilitación de la opción de su visualización desde la aplicación.
- Instalación de RAYOnet en las unidades de la IGAE o de otros centros directivos de la SEPG que lo han requerido.

B.- SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA (IRIS)

- Incorporación en IRIS de las modificaciones en la nueva versión del formato TELCON.
- Seguimiento y mejoras en los servicios web para cuentas justificativas electrónicas y expedientes electrónicos.
- Mejoras en la usabilidad de IRIS desde las intervenciones delegadas y las SGIFyAJ:
 - Control de número firmas sobre los documentos contables.
 - Generación de informes en PDF.

- Posibilidad de mensaje de solicitud de la unidad tramitadora al órgano de control para la devolución de expediente.
- Consulta de la asociación de propuestas, certificados y PMP para la ID Tesoro.
- Configuración personalizada, a solicitud de la intervención delegada en el MEySS, en el caso de documentos para contabilizar, para que pasen por la bandeja de entrada.
- Ampliación del número de expediente gestor a 35 caracteres.
- Incorporación a IRIS de las intervenciones delegadas en organismos que han pasado a función interventora en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre Régimen de Control Económico-financiero aplicable por la IGAE a determinados organismos públicos.

C.- SISTEMA PARA EL CONTROL DE RECEPCIONES (COREnet)

- Revisión de la usabilidad de la interfaz de la aplicación e implantación de nueva versión con la interfaz actualizada.
- Adecuación del sistema de solicitud y control de recepciones (COREnet) a las necesidades de la tramitación requerida:
 - Nuevo procedimiento de solicitud telemática, por el interventor competente en la fiscalización, de designación durante la ejecución de la inversión.
 - Nuevo procedimiento de solicitud telemática, por el interventor designado, de modificación de una designación.
 - Nuevo procedimiento de designación de asesores basado en delegados.
 - Seguimiento de las designaciones pendientes de actas de recepción, en una primera fase por el interventor designado, y posteriormente por el interventor competente en la fiscalización del expediente de gasto. Versión en pruebas para la SGIFyAJcsc.

- Nuevo procedimiento de alta del acta de recepción por la intervención actuante.
- Mejora de los servicios electrónicos de COREnet:
 - Optimización del proceso de firma electrónica de las solicitudes por el órgano gestor.
 - Análisis de viabilidad para permitir que la firma electrónica de las solicitudes por el órgano gestor sea realizada a través del portafirmas electrónico DocelWeb o del portafirmas propio del órgano gestor.

D.- BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS)

- Calidad de la información de la BDNS:
 - Validación del NIF de personas físicas de los beneficiarios de subvenciones con el Sistema de Verificación de Datos de Identidad de la D.G. Policía. Si bien esta actuación ha sido desarrollada, la depuración correspondiente de los NIF de la BDNS ha quedado supeditada, inicialmente, a la modificación normativa de la LGSy, posteriormente una vez aprobada, a la autorización de la D.G. Policía que la ha concedido a final de año.
- Requerimientos de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno:
 - Incorporación de las condiciones “Publicable/Tributable” de las convocatorias cargadas en la BDNS.
 - Servicio de búsqueda de subvenciones para atender los requerimientos de la Ley 19/2013.
- Análisis inicial y desarrollo de las primeras fases de la reforma de la BDNS de acuerdo con la modificación de la LGS introducida mediante el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.
- Cesión de datos de la BDNS a la AEAT:
 - Propuesta de estructura y formato de la información a ceder.
 - Procedimiento informático de cesión de datos de la BDNS a la AEAT.

- Cesión de datos de la AEAT a la BDNS. Para controlar el cumplimiento del deber de información de los gestores a la BDNS:
 - Información en materia de subvenciones a través de modelos 340, 347 y 346 (cargada en la BDNS pero sin que por el momento pueda consultarse).
 - Información sobre beneficios fiscales en determinadas deducciones específicas.
- Seguimiento y soporte al aprovisionamiento de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) desde los órganos gestores de la AGE y organismos autónomos, CC.AA. y entidades locales, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría.

E.- SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO (AUDInet)

- Prestaciones de AUDInet en relación con los sistemas de gestión y con los sistemas de control de fondos comunitarios:
 - Modificación de la interfaz 3 a efectos de la creación de un ID nuevo para cada irregularidad.
 - Nuevas versiones de muestreo.
 - Incorporación del fondo nuevo EEE (Espacio Económico Europeo).
 - Modificación de pantallas del informe anual y cálculo del error proyectado de acuerdo con orientaciones de la ONA. Nuevos cuadros del Informe anual.
- Introducción de un campo para el NIF de la entidad controlada, a efectos de poder identificar claramente las entidades controladas que, especialmente en el ámbito de las ayudas sociales, se registran con nombres variables dificultando su seguimiento.
- Análisis y diseño de nueva aplicación de gestión de controles de fondos comunitarios para el nuevo marco comunitario para el periodo 2014-2020 (FOCO), integrada en AUDInet, para sustitución de SICCOM/SIWEB (concluirá su análisis en el primer trimestre de 2015).

F.- SISTEMA DE EJECUCIÓN DE CONTROLES DE FONDOS COMUNITARIOS (SICCOM Y SIWEB)

- Seguimiento y soporte técnico al aprovisionamiento y despliegue de SICCOM/SIWEB interna y externamente, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría. Soporte técnico al uso de servicios web de carga de información por firmas contratadas.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación:

Cuadro nº 26. Grado de extensión del modelo informático orientado al control

Instalaciones que acceden	Nº de unidades					
	RAYOnet	IRIS	COREnet	AUDInet	BDNS	SICCOM
Servicios centrales SEPG e IGAE	21	2	3	6	10	10
II.DD. en ministerios	14	14	16	15	15	25
II.DD en OO.AA.	27	41	47	87	20	74
II.RR, E II.TT	76	57	60	64	40	60
Otras oficinas ⁽¹⁾	-	-	141 ⁽⁷⁾	26 19 ⁽⁶⁾	5 ⁽⁷⁾	2
Servicios gestores	-	-	182	0	358 ⁽²⁾ 549 ⁽³⁾ 301 ⁽⁴⁾ 1.376 ⁽⁵⁾ 19 ⁽⁶⁾	-
Total	129	114	433	217	2.693	171

- (1) intervenciones del Ministerio de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.
(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.
(3) Órganos gestores de la administración local
(4) Órganos remitentes de la administración local
(5) Órganos gestores de la administración autonómica
(6) Otros órganos remitentes de la administración autonómica
(7) Oficinas delegadas de asesores

Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Al finalizar el año el sistema contable se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes oficinas contables:

Cuadro nº 27. Implantación del sistema contable

Oficinas contables	Nº oficinas	
AGE		70
Intervenciones delegadas en ministerios	13	
Intervenciones territoriales en delegaciones de economía y hacienda.	56	
SG del Tesoro y Política Financiera	1	
Organismos y entidades públicas		82
Organismos autónomos	63	
Entes públicos estatales	6	
Agencias estatales	6	
Universidades públicas	3	
Organismos autónomos de CC.AA	3	
Fundaciones	1	
Total		152

Las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en dos apartados, según su naturaleza: las correspondientes al nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3); y aquellas relativas a la Central de Información Contable.

En este periodo han tenido especial trascendencia las actuaciones dirigidas a consolidar el registro contable de facturas y su interrelación con el punto general de entrada de facturas electrónicas de la AGE (FACe) y con los sistemas de gestión económico-presupuestaria, así como el resto de actuaciones de desarrollo, información y difusión para favorecer la implantación de la factura electrónica, además de aquéllas orientadas a proporcionar información para la determinación del periodo medio de pago, de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

Asimismo se han incorporado nuevas soluciones de interoperabilidad de SIC'3 y de la central de información contable con otros sistemas de la propia IGAE como el Sistema de Gestión y Control de Préstamos y Avals (PRESYA2) o ajenos a la misma como los servicios de consulta de operaciones de un tercero para el portal de Tesoro y los servicios de respuesta automática a solicitudes planteadas por la Oficina Presupuestaria (OP) de las Cortes Generales en relación con consultas del estado de ejecución presupuestaria; y se ha iniciado el análisis y diseño de la tramitación electrónica de expedientes de caja de depósitos.

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados, dejando a un lado aquellas comunes con otros sistemas y que quedan reflejadas en el apartado correspondiente.

A.- NUEVO SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE (SIC'3)

Actuaciones de carácter general

- Adecuación y extracciones de las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la AGE y de organismos.
- Módulo de consultas de información histórica procedente de SIC'2 de la AGE, en pesetas y euros, y de OO.AA. en pesetas.
- Desarrollo y pruebas de los servicios de interoperabilidad de los módulos de gastos con el nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA2), que ha requerido la modificación de los documentos contables para introducir el código de préstamo.

Actuaciones relativas a gastos de la AGE

- Implantación del Registro Contable de Facturas de la AGE y de las entidades públicas de naturaleza administrativa (RCF), integrado en el sistema contable SIC'3, para las entidades adheridas a este sistema:
 - Pruebas de anotación de las facturas electrónicas en el registro contable de facturas, incluyendo la interoperabilidad con el servicio FACe y con los sistemas de las unidades tramitadoras a efectos de la distribución de las facturas electrónicas desde el RCF.
 - Implantación del RCF de la AGE y de las entidades públicas de naturaleza administrativa (RCF), adheridas a SIC'3.
- Consolidación del RCF y de la solución de interoperabilidad con FACe y los sistemas de gestión de las unidades tramitadoras:
 - Descarga online de facturas electrónicas, cuando la unidad tramitadora no dispone de un sistema de gestión que pueda utilizar los servicios de descarga automática.

- Servicio web para sincronización en FACe de la relación de unidades administrativas preparadas para la admisión de la factura electrónica, a partir de la información proporcionada por el RCF.
- Servicio web para proporcionar a FACe el estado de situación de la factura consultada.
- Admisión del formato de factura electrónica Facturae versión 3.2.1.
- Informe trimestral para el órgano de control, previsto en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público.
- Tratamiento de documentos anexos a la factura electrónica.
- Captura de documentos adicionales fuera de la fase de registro por la oficina contable.
- Información para facilitar a la Oficina Nacional de Contabilidad la determinación del periodo medio de pago a proveedores y la información a publicar de acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio:
 - Remisión de información sobre el RCF a la Central de información contable para su consulta a través de CINCOnet.

Actuaciones relativas a ingresos y tesorería de la AGE

- Admisión a través de servicios web de ficheros con la relación de pagos masivos, y de pagos en el exterior, procedentes de IRIS.
- Visión contable sectorial de ingresos por ministerios, tanto para ingresos no tributarios como para tasas.
- Desarrollo y pruebas de nuevas prestaciones solicitadas por la ID en Tesoro y por el propio Tesoro:
 - Servicio web de consulta de operaciones de un tercero para el portal de Tesoro. Puesta en producción condicionada a pruebas de Tesoro.

- Adecuación del proceso de envío de transferencias de gran volumen (desde la cuenta de pagos masivos) a lo acordado con el Banco de España.
 - Tratamiento del retorno desde el Banco de España de información de pagos por transferencia.
 - Trazabilidad de la gestión de pagos masivos. Consultor de pagos masivos y listado de diferencias con el fichero original.
 - Generación automática de asientos contables como consecuencia del movimiento de fondos de cuentas tesoreras en banca privada.
 - Procedimiento de comprobación electrónica por la intervención delegada de los cambios en ordinales bancarios realizados por Tesoro. Versión preliminar disponible pendiente de revisión y acuerdo en los requerimientos entre Tesoro y la intervención delegada.
 - Validación del fichero de transferencias respecto a la situación histórica de la base de datos que había cuando se generó el fichero.
- Análisis y diseño de la tramitación electrónica de expedientes de caja de depósitos.
 - Solución conjunta con la AEAT para identificar en las certificaciones de descubierto cuáles se corresponden con las deudas apremiadas por reintegro de subvenciones al objeto de que la propia AEAT pueda emitir la certificación de “estar al corriente de obligaciones por reintegro de subvenciones”.

Actuaciones relativas a organismos autónomos

- Adaptación del formato del fichero de transferencias con entidades financieras al formato SEPA con estructura XML, exigida a partir de febrero de 2016.
- Procedimiento a seguir para la integración de OO.AA. suprimidos en 2014 en otros organismos o en la AGE. Solamente se ha aplicado a Cría Caballar que se ha integrado en el Ministerio de Defensa.

B.- CENTRAL DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Al finalizar 2014, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema CINCO es la siguiente:

Cuadro nº 28. Accesos sistema CINCO

Módulo	Descripción	Nº usuarios 2014
CINCO Estadísticas	Módulo de información contable estadística de la AGE	18
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.198
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado	21

Entre las líneas de actuación del periodo destacan las siguientes:

- Servicio web de respuesta a solicitudes planteadas por la Oficina Presupuestaria (OP) de las Cortes Generales en relación con consultas del estado de ejecución presupuestaria, con el alcance que se determina en el convenio suscrito a tal efecto entre el Gobierno y las Cortes Generales (puesta en producción condicionada a la OP Cortes Generales, prevista para el primer trimestre de 2015).
 - Servicio web a disposición de la Oficina presupuestaria de las Cortes Generales.
 - Mantenimiento de fechas disponibles de consulta y consulta de peticiones efectuadas por las Cortes Generales.
- Revisión de los procesos de cuadro en CINCO para Estado y OO.AA.
- Revisión de la interfaz de acceso a CINCOnet desde la perspectiva de su usabilidad por el usuario (puesta en producción prevista en enero de 2015).
- Recepción de información de SIC'3 sobre:
 - Tipo de captura de las operaciones.
 - Datos de trámite de proyectos de OO.AA.

- Terceros de OO.AA.
- Información del Registro Contable de Facturas.
- Información de operaciones de gastos e ingresos con financiación afectada de AGE y organismos.
- Incorporación de prestaciones diversas en CINCOnet:
 - Selección de oficina contable según ejercicio.
 - Interfaz para la selección por la Oficina Nacional de Contabilidad de las situaciones de OO.AA. de RED.coa o CINCO.
 - Consulta de la situación de cierre de organismos autónomos.
- Traspaso de información de AGE y organismos a bases de datos históricas.
- Seguimiento de la centralización de información contable de organismos autónomos, en colaboración con la Oficina Nacional de Contabilidad, de acuerdo con la Regla 30 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada mediante Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, y con Resolución de 28 de julio de 2004, de la IGAE, por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las entidades del sector público estatal sujetas al PGCP.

Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del sector público

Adquiere especial relevancia la publicación en el portal de la administración presupuestaria en mayo de 2014 del Registro de Cuentas Anuales del sector público, con las cuentas anuales de las entidades públicas estatales y los informes de auditoría de dichas cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la LGP; y, en octubre de este mismo año, del inventario de entes públicos de los sectores estatal, autonómico y local, de acuerdo con el mandato contenido en el informe CORA. En ambos casos se accede también a esta información desde el Portal de la Transparencia.

Continúa un intenso proceso de consolidación, integración y actualización tecnológica en torno a los dos sistemas principales en el proceso de rendición telemática de las cuentas:

- RED.coa, para las entidades del sector público administrativo.

- CICEP.red, para las entidades del sector público empresarial y fundacional, con un sustrato común basado en el framework de desarrollo y librerías comunes para este ámbito de sistemas (FABIO).

Respecto a los sistemas orientados a la elaboración de la Cuenta General del Estado y a la rendición telemática de las cuentas anuales de las entidades del sector público estatal, en el sector público estatal de naturaleza administrativa se han emitido nuevas versiones de las taxonomías XBRL CONTAEPA (para entidades públicas administrativas) y CONTAAGE (para la AGE), y se ha incorporado a RED.coa la gestión de la Cuenta de Tributos de la AEAT.

En el sector público estatal de naturaleza empresarial y fundacional cabe destacar la adecuación del sistema CICEP.red para la rendición telemática de las cuentas anuales de las entidades de la disposición adicional 9ª de la LGP, de aquellas que aplican el PGC, así como para la rendición telemática de información económico-financiera de las fundaciones y de los fondos de capital riesgo de dicha disposición adicional.

En el ámbito de las cuentas económicas del sector público las actuaciones de este periodo han estado centradas en la consolidación e integración tecnológica en torno a la nueva plataforma informática creada al efecto basada, por una parte, en el sistema para el tratamiento de la información de las entidades autonómicas y locales (SICEL), con sus dos módulos, para la información trimestral y anual de empresas de EE.LL. y para la información mensual y anual de CC.AA., a los que hay que añadir un tercero adicional, a constituir en el año posterior al de la memoria, para la información trimestral y anual de administración EE.LL., que se complementa con la solución BI (Business intelligence).

A.- CUENTA GENERAL Y ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA

- Nuevas prestaciones requeridas en RED.coa:
 - Nueva versión de la taxonomía CONTAEPA para las cuentas anuales de 2013.
 - Funcionalidades diversas: descarga de plantillas para accesibilidad del informe de auditoría; excepción de fórmulas de validación por entidades; reforma de la gestión de usuarios...
 - Gestión específica de la Cuenta de Tributos de la AEAT.

- Nuevas prestaciones requeridas en relación con la Cuenta de la AGE generada a través de BESTA:
 - Nueva versión de la taxonomía CONTAAGE para las cuentas anuales de 2013.
 - Funcionalidades diversas: modelos estructurados adicionales; bloqueo de cada modelo por separado...
 - Generación de información de la cuenta AGE desde BESTA para INCOA.
 - Utilización en BESTA de los módulos disponibles del framework FABIO.

- Nuevas prestaciones del sistema de consolidación y ajustes del sector público estatal de naturaleza administrativa (CYASPA):
 - Nueva versión de CYASPA (CYASPE) bajo framework FABIO para consolidación del ejercicio 2013.
 - Migración de datos históricos de CYASPA a CYASPE (pendiente de validación funcional).
 - Nuevo fichero de ajustes donde estén enlazados todos los datos del ajuste que se realiza (oficina contable; tercero; clasificación económica del presupuesto de gastos; cuenta de gasto; programa de gasto; clasificación económica del presupuesto de ingresos; cuenta de ingreso; número de la operación contable que origina el ajuste).

- Integración en RED.coa de las prestaciones específicas de CYASPE relativas a la aportación de ajustes por los organismos.

- Marco de desarrollo y librerías (FABIO) para todas las funcionalidades básicas y compartidas que ofrecen las prestaciones actuales de BESTA, RED.coa, INCOA y CYASPE:
 - Gestor de filtros de consulta y agregados.

B.- CUENTA GENERAL Y ANUALES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL DE NATURALEZA EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL

- Nuevas prestaciones requeridas en CICEP.red:
 - Mejoras en subsistema Auditor a solicitud de la ONA.

- Gestión de la información mensual de morosidad de estas entidades.
- Rendición telemática de las cuentas anuales de aquellas entidades de la disposición adicional 9ª de la LGP que aplican el Plan General de Contabilidad.
- Rendición telemática de información económico-financiera de las fundaciones y de los fondos de capital riesgo de la disposición adicional 9ª de la LGP, a partir del ejercicio 2014:
 - Cuentas anuales.
 - Información mensual, trimestral y anual.
- Rendición telemática de las cuentas anuales de aquellas entidades que causan baja en el ejercicio, de acuerdo con la modificación introducida en el artículo 138 de la LGP, y procedimiento de remisión telemática al Tribunal de Cuentas de la documentación de dichas cuentas.

C.- APLICACIÓN CICEPWIN

Es una base de datos de trabajo y explotación de la información que contempla, entre otros, los siguientes módulos:

- Administración de entidades.
- Registro.
- Cuestionarios.
- Estructuras de capital.
- Informes.

Contiene asimismo la opción de traspasos de información a otras aplicaciones.

Recoge todos los inventarios que hay que mantener actualizados, todos los cuestionarios para recoger la información normalizada que anual o trimestralmente remiten las empresas y fundaciones estatales a la IGAE, así como la información necesaria del sector público administrativo con la que se trabaja.

En esta aplicación básica de trabajo se realiza la carga, el tratamiento y las salidas de toda información, debiendo estar permanentemente actualizada para responder a las necesidades del momento.

Se contemplan diversos colectivos de entidades, con distinta codificación, atendiendo a las normas contables por las que se rigen y a la presentación de la información de forma individual o consolidada.

Durante el año 2014, además de la utilización habitual de la aplicación, se ha seguido trabajando en la continua adaptación de todos los módulos de CICEPWIN al sistema de trabajo:

- Mantenimiento de los cuestionarios normalizados para la carga automática de la información.
- Continuación de la adaptación de todos los módulos de CICEPWIN al sistema de trabajo.
- Adaptación de CICEPWIN paralelamente a las modificaciones de la aplicación CICEP.red puesto que es donde se recoge la información con la que se va a trabajar. Como consecuencia de la carga de datos desde la aplicación CICEP.red con sus nuevos subsistemas de información, ha sido necesario efectuar diversas correcciones de funcionamiento, nuevos modelos de carga de datos, controles, nuevo diseño de informes, adaptación de los formatos de salidas, etc.
- Adaptación de la aplicación como consecuencia de nuevos códigos de entes necesarios para contemplar todos los componentes del sector público estatal recogidos en el artículo 2 de la LGP:
 - AGE.
 - Los órganos con dotación diferenciada en los PGE, incorporados desde el año de trabajo 2003 así como las distintas estructuras ministeriales habidas desde esa fecha hasta el momento actual.
- Incorporación de nuevos tipos de entidad junto con los modelos normalizados para las entidades de la disposición adicional novena de la LGP necesarios para recoger la información económico-financiera al rendir sus cuentas a través de la IGAE.

- Acomodación de los sistemas de traspaso de la información de CICEPWIN a INVESPE como consecuencia de las modificaciones y mejoras introducidas. Nuevo sistema de traspaso de los nuevos entes y de su información.
- Actualización de tablas y modelos donde se recoge la información de los planes de racionalización y reestructuración del sector público empresarial y fundacional.
- Trabajos necesarios para poder obtener una consolidación del sector público empresarial contemplando los dos ejercicios que se recogen en la rendición de cuentas.

D.- APLICACIÓN CICEP.RED

Se trata de una aplicación informática desarrollada por la IGAE por la que se centraliza y normaliza la información del sector público empresarial y fundacional para dar cumplimiento a la normativa vigente en cada momento.

Este sistema ofrece los modelos normalizados necesarios para registrar y remitir a la IGAE, la información que deben presentar las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional, así como las entidades públicas que teniendo una participación estatal minoritaria tengan que rendir sus cuentas al Tribunal de Cuentas vía IGAE, todo ello en virtud de la LGP, de las Ordenes EHA/2043/2010, de 22 de Julio, y HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, modificada por la Orden HAP/1881/2014, de 30 de septiembre, por la que se regula el procedimiento de remisión de las Cuentas Anuales y demás información que han de rendir al Tribunal de Cuentas.

CICEP.red se encuentra dividida en los siguientes subsistemas de información:

- **Subsistema Cuenta Anual.** Tiene por objeto posibilitar la remisión a la IGAE de la información que deben presentar tanto las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional como las entidades incluidas en la disposición adicional novena de la LGP, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes EHA/2043/2010, de 22 de julio y HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, modificada por la Orden HAP/1881/2014, de 30 de septiembre, por las que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que han de rendir al Tribunal de Cuentas.

Asimismo, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la LGP, se incluyen los anexos previstos en la mencionada Orden.

La información remitida servirá de base para que esta Intervención General pueda elaborar la Cuenta General del Estado, realizar las correspondientes publicaciones y actualizar el inventario de entes del sector público (estructuras de dominio, datos económicos, participaciones directas e indirectas).

Asimismo a través de este subsistema se ponen a disposición de los auditores las cuentas formuladas de aquellas entidades incluidas en el plan de auditorías de la IGAE y, una vez realizado el informe de auditoría es colgado por los auditores en la aplicación.

- **Subsistema de Bajas.** Tiene por objeto posibilitar la remisión a la IGAE de la información que deben presentar las entidades que han dejado de formar parte del sector público estatal empresarial y fundacional, por el periodo comprendido desde el inicio del ejercicio hasta el momento que dejan de formar parte del sector público estatal, en virtud de la LGP de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes EHA/2043/2010, de 22 de julio y HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, modificada por la Orden HAP/1881/2014, de 30 de septiembre, por las que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que han de rendir al Tribunal de Cuentas.

Asimismo posibilita el envío de la documentación justificativa de haber causado baja en el inventario de entes del sector público estatal.

- **Subsistemas de Información económico-financiera anual y trimestral.** Tienen por objeto posibilitar la remisión de la información de carácter anual y trimestral de las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional así como de las entidades incluidas en la disposición adicional novena de la LGP, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes EHA/2043/2010, de 22 de julio y HAP/2161/2013, de 14 de noviembre, modificada por la Orden HAP/1881/2014, de 30 de septiembre, por las que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que han de rendir al Tribunal de Cuentas y en la referida Ley .

La información remitida servirá de base para que la Intervención General pueda llevar a cabo la realización de: la Cuenta General del Estado, informes económico-financieros del sector público empresarial y fundacional, las cuentas económicas del sector público, de

acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y la actualización del inventario de entes del sector público.

Asimismo, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la LGP, se incluyen los anexos previstos en la mencionada orden para aquellas entidades que no envían las cuentas anuales en modelos normalizados, haciéndolo en PDF.

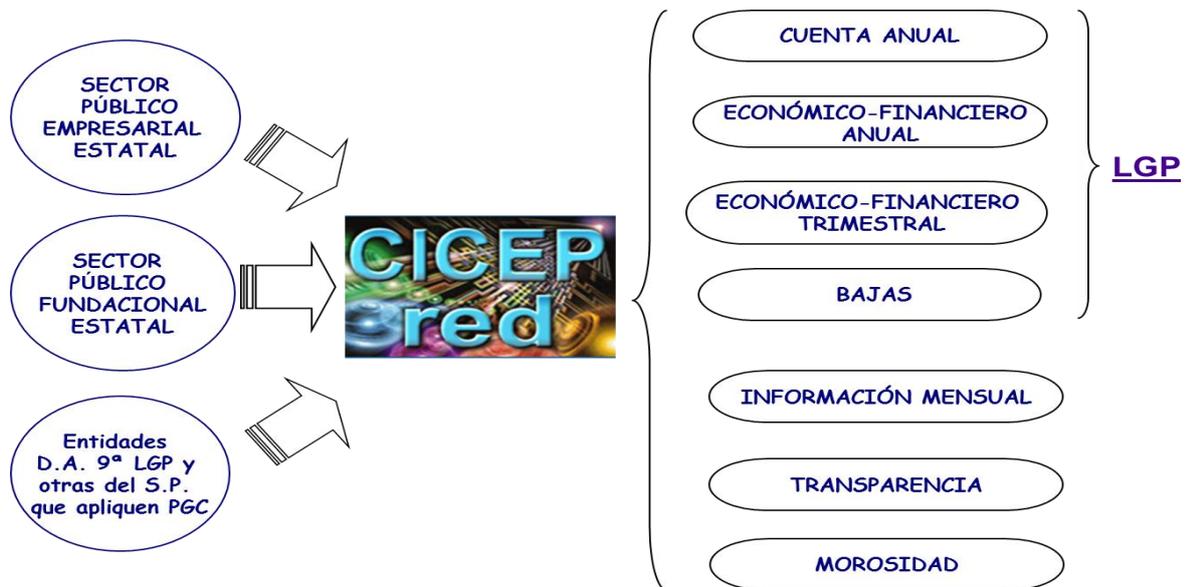
- **Subsistema Mensual.** Tiene por objeto disponer de información normalizada para dar cumplimiento a la Directiva 2011/85/UE del Consejo, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los estados miembros, donde se regula la obligación por parte de los mismos de elaborar y publicar datos mensuales del conjunto de la administración central, definida en términos de contabilidad nacional.
- **Subsistema de Transparencia.** Tiene por objeto posibilitar la remisión de la información contenida en el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de Transparencia de las Relaciones Financieras entre las Administraciones Públicas y las Empresas Públicas, y de Transparencia Financiera de determinadas Empresas.

La remisión y centralización de la información en la IGAE tiene como finalidad evitar la dispersión de interlocutores y poder ofrecer a la Comisión Europea una información conjunta del universo que componen las empresas incluidas dentro del ámbito de la Ley 4/2007, de 3 de abril.

- **Subsistema Morosidad Mensual.** Tiene por objeto recoger la información relativa a los ratios de operaciones pagadas y de operaciones pendientes de pago contenida en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La información remitida servirá de base para que esta Intervención General pueda elaborar informes mensuales relativos al período medio de pago a proveedores de la administración central.

Gráfico 6. Aplicación CICEP.red



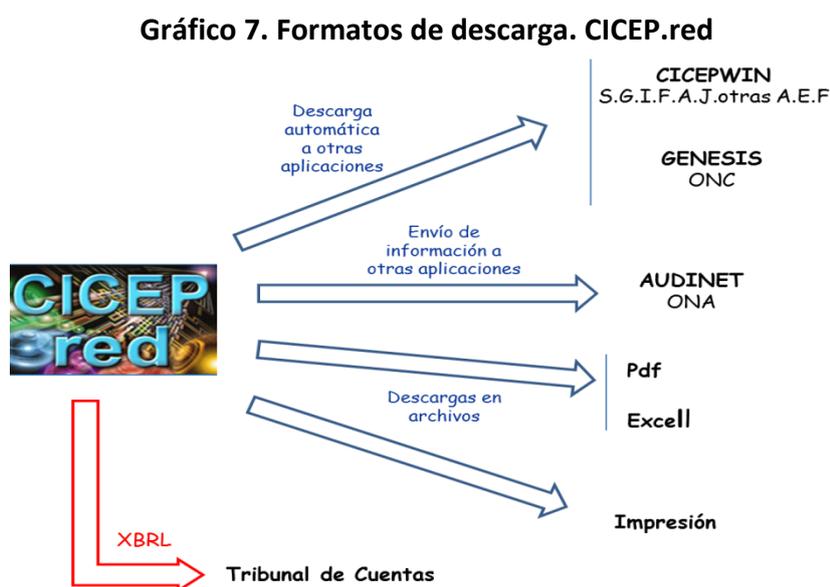
La información remitida por las entidades a través de CICEP.red servirá de base para que esta Intervención General pueda:

- Elaborar la Cuenta General del Estado.
- Elaborar y publicar informes económico-financieros del sector público empresarial y fundacional.
- Elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- Actualizar del inventario de entes del sector público
- Elaborar informes mensuales del conjunto de la administración central, definida en términos de contabilidad nacional.
- Elaborar informes mensuales relativos al período medio de pago a proveedores de la administración central.

- Ofrecer a la Comisión Europea una información conjunta del universo que componen las empresas incluidas dentro del ámbito de la Ley 4/2007, de 3 de abril.
- Realizar los informes de auditoría por parte de la Oficina Nacional de Auditoría, colgarlos en la aplicación y a través de la misma ponerlos a disposición de las entidades.

Esta aplicación, en continua revisión, se debe mantener actualizada respondiendo a la normativa vigente de cada momento, debiéndose corregir y revisar en función de las nuevas necesidades, y mejorarse en función de la experiencia que se va adquiriendo con su funcionamiento, sin olvidar las facilidades que se dan a las entidades para que puedan efectuar traspasos de información entre distintos subsistemas de la aplicación, cuando así pueda hacerse.

Actualmente la aplicación CICEP.red tiene distintos formatos de descarga a otras aplicaciones de la IGAE.



El procedimiento a utilizar para la remisión de la información a través de la aplicación CICEP.red, hace necesario que el cuentadante de la entidad así como el responsable del departamento económico-financiero dispongan de permiso de acceso a dicha aplicación y de certificado electrónico, imprescindible para que pueda remitirse la información telemáticamente por la persona que corresponda.

Esto hace necesario, entre otras cosas, realizar el control y la gestión de los usuarios, así como la autorización individualizada del perfil asignado a cada uno de ellos. Asimismo, el continuo cambio de usuarios hace necesario su permanente mantenimiento.

Por otra parte, el informe de auditoría realizado por la IGAE es también puesto a disposición del cuentadante de la entidad por vía telemática a través de esta aplicación, por lo que resulta imprescindible el permiso y el control de los usuarios internos auditores que deben acceder a la aplicación con el fin de obtener las cuentas formuladas de las entidades que van a ser auditadas y cuyo informe de auditoría una vez realizado es colgado por ellos en la aplicación.

Durante el ejercicio 2014, las cuentas anuales 2013 del sector público empresarial y fundacional han sido rendidas telemáticamente, a través de la citada aplicación y enviadas al Tribunal de Cuentas desde la misma.

Gráfico 8. Esquema procedimiento CICEP.red

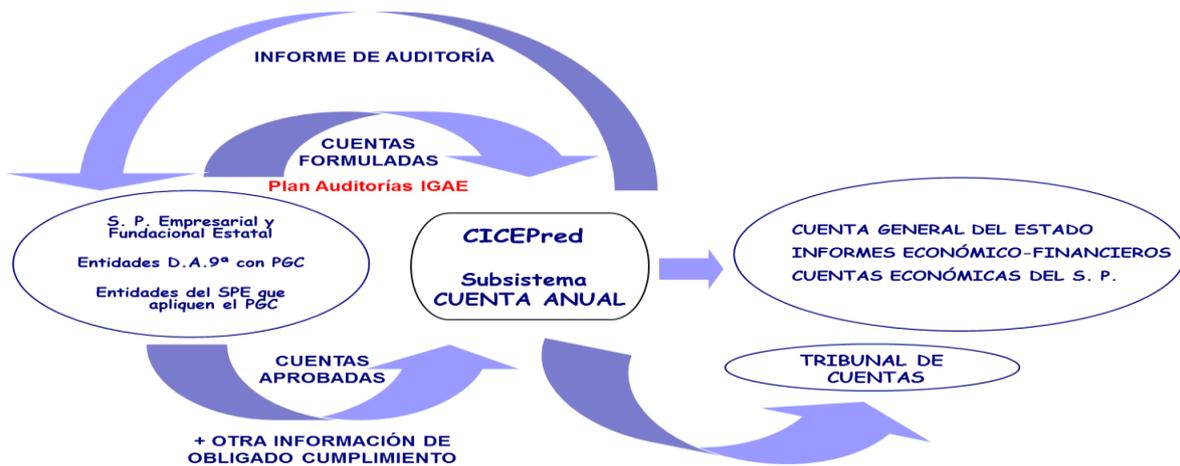
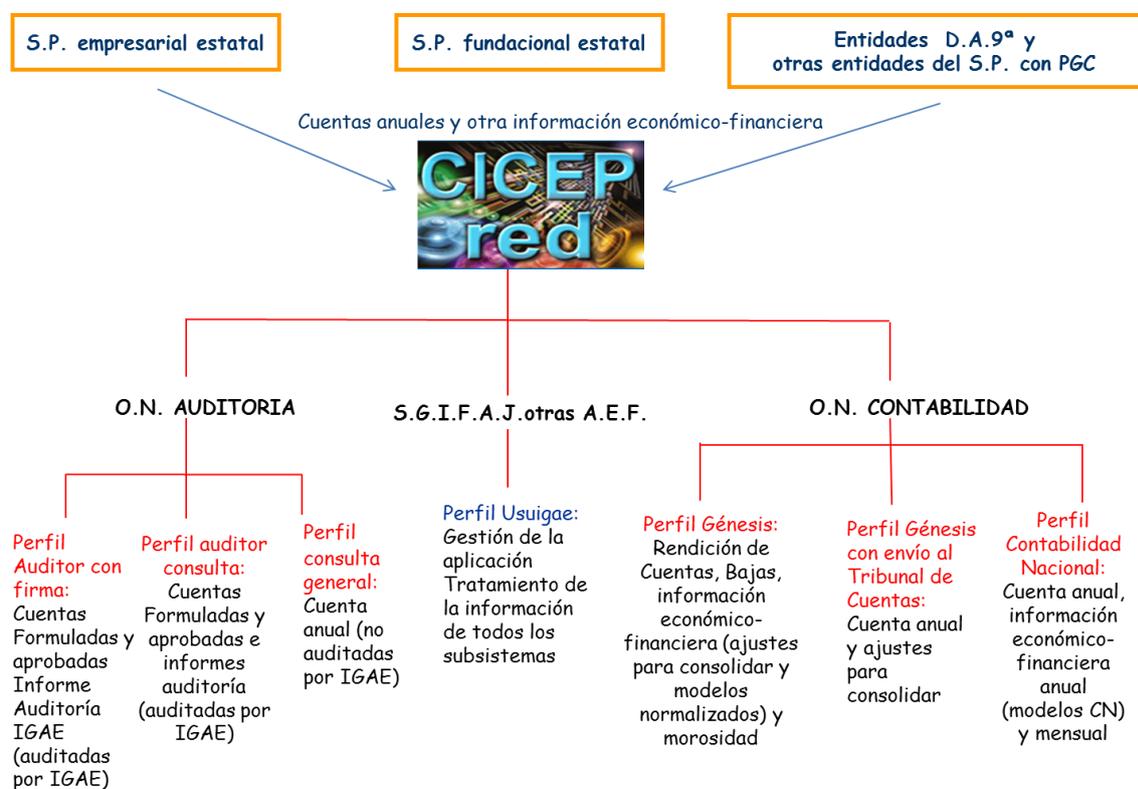


Gráfico 9. Interrelación de la aplicación CICEP.red con las distintas subdirecciones/divisiones de la IGAE que la utilizan, así como los subsistemas y perfiles correspondientes



Inventario de entes del sector público estatal

- Publicación del inventario de entes públicos de los sectores estatal, autonómico y local (INVENTE):
 - Traspaso del inventario de entes del sector público estatal (CICEP) a INVENTE.
 - Diseño, desarrollo e implantación de los procedimientos de traspaso y actualización desde la SGCAL a la IGAE de la información sobre el inventario de entes públicos de los sectores autonómico y local.
 - Publicación del inventario con funcionalidades básicas de buscador.
 - Nuevas funcionalidades del buscador incorporadas como consecuencia del segundo envío por la SGCAL de datos del inventario autonómico y local de diciembre 2014.

E.- CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

Información de entidades locales

- Consolidación de la solución basada en SEPAL y plataforma BI para el tratamiento de la información anual (provisional y definitiva) y trimestral de las entidades locales:
 - Incorporación de nuevos modelos del cuarto trimestre de 2013 y trimestrales de 2014.
 - Incorporación en plataforma BI de nuevas entidades locales (consorcios, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro), y nuevos modelos asociados de anual-provisional.
- Consolidación del sistema para la información de empresas, entidades públicas empresariales y consorcios de entidades locales (SICEL-Módulo empresas EE.LL.):
 - Incorporación de nuevos modelos del cuarto trimestre de 2013 y trimestrales de 2014.
 - Gestión de datos (ajustados) a las rúbricas de contabilidad nacional por cada entidad.
 - Integración de funcionalidades de MENA entre SEPAL (ajustes presupuestarios) y cubo BI (contabilidad nacional), para facilitar la consolidación de aplicaciones así como la necesaria evolución tecnológica de las funcionalidades de MENA.

Información de CC.AA.

- Consolidación del sistema para el tratamiento de la información mensual y anual de las entidades que tienen la consideración de administración pública (SICEL-Módulo CC.AA.):
 - Generación de datos de gastos de personal para la DGCPyPP.
 - Mejora en la gestión de modelos en Sharepoint a los que se puede acceder desde la aplicación.

Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y entidades públicas administrativas

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los Centros gestores, entidades públicas administrativas, y entidades locales para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

El grado de implantación de cada uno de estos sistemas es el que se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 29. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE. Nº de Instalaciones ⁽¹⁾

Centros gestores	BÁSICAL	DOCUnet ⁽¹⁾	SOROLLA		SOROLLA2		CANOA
			Gestión presupuestaria	GDI	Gestión presupuestaria	GDI	
AGE y órganos constitucionales	-	-	8	8	47	11	4
Delegaciones de economía y hacienda	-	-	-	-	52	52	-
Organismos públicos estatales	-	-	19	21	36	26	74
Entidades autonómicas y locales	757 ⁽²⁾	-	1	2	-	-	-
Universidades	-	-	-	-	-	-	5
Total	757	1.105	27	31	135	89	83

(1) Nº de instalaciones, salvo en el caso DOCUnet en el que se indica número de usuarios.

(2) Entidades registradas oficiales en BÁSICAL no Anuladas ni duplicadas: 377; entidades con la versión demostración de BÁSICAL: 380.

Se ha aumentado el grado de penetración de SOROLLA2 como sistema para la gestión económico-presupuestaria dirigido a facilitar la tramitación electrónica de expedientes de gasto, la gestión de las cajas pagadoras y la gestión del inventario de activos fijos en el sector público administrativo con presupuesto limitativo, gracias tanto a las nuevas adhesiones de centros gestores y entidades públicas como a la migración de las ya adheridas a SOROLLA, especialmente en relación con la gestión del inventario de activos fijos. Se reduce por tanto el número de centros y entidades pendientes de migración desde SOROLLA, aunque los que todavía operan con el anterior sistema representan, a final de año, cerca del 20 % del conjunto de centros y entidades con SOROLLA2 o SOROLLA.

Han tenido especial relevancia en este periodo las actuaciones de coordinación, desarrollo, formación, documentación y difusión para favorecer la implantación de procedimientos que faciliten la obligatoriedad de la factura electrónica en los términos y condiciones establecidos en la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el sector público, encaminadas a la utilización de la factura electrónica en las relaciones contractuales, por parte de las unidades tramitadoras que utilizan SOROLLA2 o SOROLLA. En conjunto se han llegado a impartir del orden de 25 sesiones informativas sobre la tramitación de la factura electrónica dirigidas a las unidades tramitadoras, que han afectado a cerca de 1.000 usuarios, y se han publicado en el portal de la administración presupuestaria la guías y manuales para la tramitación de la factura electrónica, según el escenario que corresponda a la unidad tramitadora.

Asimismo en este periodo se ha dado respuesta al tratamiento de contratos centralizados de la DGRCC; han avanzado significativamente las soluciones de interoperabilidad entre SOROLLA2 (tanto gestión presupuestaria como gestión del inventario de activos fijos) y el sistema de contabilidad analítica normalizada CANOA; se han incorporado nuevas funcionalidades en los sistemas de este ámbito destacando el tratamiento de infraestructuras en la gestión del inventario de SOROLLA2, la revisión y evolución funcional de CANOA para una mayor flexibilidad del modelo de costes, la incorporación de un nuevo módulo en el sistema contable BÁSICAL para las entidades locales del modelo básico, para el registro contable de facturas, que incluye la anotación de facturas electrónicas en formato Facturae, y la revisión y actualización de las taxonomías XBRL para el suministro de información por las entidades locales desde este último sistema.

Con mayor detalle, las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económico-presupuestaria, dejando a un lado aquellas comunes con otros sistemas y que quedan reflejadas en el apartado correspondiente, han sido las siguientes.

A.- SISTEMA PARA LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DE LOS CENTROS GESTORES Y ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS (SOROLLA2)

- Conectividad de SOROLLA2 con otros sistemas:
 - Implantación de la utilización de los servicios web proporcionados por el registro contable de facturas de la AGE y de los organismos adheridos a SIC'3, a efectos de la descarga por las unidades tramitadoras de las correspondientes facturas electrónicas, y de la anotación de la aceptación o

rechazo de la factura. Consolidación de la solución de interoperabilidad con el registro contable de facturas de SIC'3.

- Desarrollo de la interoperabilidad con CANOA para la aportación del reparto de costes de facturas (en pruebas a final de año).
- Envío mediante servicios web de pagos al exterior y pagos masivos a SIC'3.
- Pruebas e introducción de mejoras en el tratamiento de expedientes de subvenciones con miles de documentos (con la Secretaría General de Inmigración y Emigración). Incorporación de nuevas prestaciones en el modo de trabajo resumido (creación de subcarpeta, incorporación de documentación en subcarpetas, eliminación de carpetas sin documentos...).
- Desarrollo, pruebas e implantación de nuevas prestaciones:
 - Tratamiento de contratos centralizados (que inicia un órgano hasta el contrato y lo ejecuta otro). Solución básica para la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
 - Tratamiento de contratos centralizados de la DGRCC. Solución para las necesidades de la DGRCC y de los órganos gestores de dichos contratos.
 - Admisión de facturas electrónicas en formato Facturae ver. 3.2.1.
- Mejoras al proceso de migración desde SOROLLA para solucionar los problemas relativos a números de operación de enlace, fecha de gasto y área origen del gasto, mediante conexión con SIC'3.
- Mantenimiento de la página web con información actualizada sobre el sistema SOROLLA2 dirigida a los centros gestores y entidades adheridas, con foros y formación online.
- Implantación progresiva de SOROLLA2 con migración, en su caso, desde el actual SOROLLA, sobre servicio de hospedaje de la IGAE, para:
 - Entidades adheridas, entre otras M^º Justicia (Subsecretaría); M^º Fomento (excepto D.G. Carreteras y D.G. Ferrocarriles), Secretaría General de

Instituciones Penitenciarias, Centro Español Metrología, MUFACE, CNMC, Museo del Prado.

- Otras entidades de nueva adhesión: Mº Exteriores y Cooperación, FEGA, D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación, IS Carlos III, AIREF; DGPE; DG Ordenación del Juego.
- Actuaciones de coordinación, desarrollo, formación, documentación y difusión para favorecer la implantación de procedimientos que faciliten la obligatoriedad de la factura electrónica en los términos y condiciones establecidos en la Ley 25/2013.
- Organización de una forja de desarrollo colaborativo en torno a SOROLLA2, para el CSIC, en base al convenio de colaboración en tramitación.
 - Pruebas de la infraestructura de la forja de desarrollo.
 - Adhesión al proyecto de desarrollo colaborativo en torno a SOROLLA2. Pendiente a final de año exclusivamente de la firma del convenio.

B.- GESTIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS FIJOS PARA ÓRGANOS GESTORES Y ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS, INTEGRADA EN SOROLLA2

- Sincronización con CANOA a través de servicios web: actualización y mantenimiento de tablas auxiliares de CANOA, y envío de documentos de costes (altas y bajas).
- Diseño y desarrollo del tratamiento de las siguientes funcionalidades: inventario y tratamiento de infraestructuras; conciliación con expedientes; bienes en adscripción; bienes en cesión; asientos directos sobre bienes; rectificaciones contables de ejercicio corriente y ejercicios cerrados; ...
- Informes contables comunes avanzados.
- Migración piloto desde el módulo de gestión del inventario de la Mancomunidad de Canales de Taibilla, sin incluir la carga inicial de infraestructuras.
- Implantación de la gestión del inventario en 28 centros y entidades y en 26 delegaciones de economía y hacienda (que se suman a las otras 26 que ya lo habían hecho en 2013), con referencias tan relevantes como: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, agencias (BOE, Seguridad Aérea, Protección de la Salud en el

deporte – Antidopaje), FEGA, FOGASA, CNMC, Tribunal de Cuentas, OEPM, OA de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Cultura...

C.- SISTEMA DE APOYO A LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DE LOS CENTROS GESTORES Y ORGANISMOS PÚBLICOS (SOROLLA)

- Revisión de los procesos de tramitación electrónica, tanto en el ámbito de las cuentas justificativas de ACF y PJ como de los expedientes de pago directo.
- Actuaciones en cada entidad adherida migrada a SOROLLA2 para facilitar el tránsito al nuevo sistema.

D.- SISTEMA DE CONTABILIDAD ANALÍTICA NORMALIZADA PARA LAS ORGANIZACIONES ADMINISTRATIVAS (CANOA)

- Desarrollo de la interoperabilidad con SOROLLA2:
 - Para la recepción del reparto de costes para cada justificante del gasto (a través de documentos externos). Mejora de la integración con SOROLLA2. En pruebas a final de año.
 - Para los costes de amortización con el inventario.
- Adaptación de CANOA para utilizar controles de entrada y salida en entidades con un número elevado de actividades.
- Trazabilidad de accesos: adición de información sobre la función accedida.
- Propuestas de evolución de CANOA:
 - Desarrollo de las clasificaciones libres de elementos y objetos de coste (gestión masiva estándar de clasificaciones libres del modelo de costes).
 - Gestión masiva de elementos, sujeta no obstante a un proceso de mejora continua de procesos, particularmente con las universidades.
- Desarrollo del catálogo de informes normalizados de costes e ingresos (nuevos informes para Universidades y demás organizaciones usuarias).

- Revisión y ampliación del módulo de ingresos (para adaptación de la gestión de ingresos a las necesidades de los nuevos informes y clasificaciones).
- Revisión y modificación del cálculo de costes para el criterio de costes acumulados (cambio de la metodología de cálculo de este criterio de reparto).
- Evolución a un modelo centralizado de alojamiento y servicio para universidades públicas.

Cuadro nº 30. Instalaciones efectuadas en el ejercicio 2014

SOROLLA 2(Gestión presupuestaria)	SOROLLA2 (GDI)	CANOA
Mº de Justicia. Subsecretaría	Mº de Justicia. Subsecretaría	Biblioteca Nacional de España
Mº de FOMENTO: D. G. Transporte Terrestre	Oficialía Mayor del Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Mº de FOMENTO: D.G. de la Marina Mercante	Tribunal de Cuentas (TCU)	Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte
Mº de FOMENTO: D.G. Aviación Civil	Agencia Española de Protección de Datos	Confederación Hidrográfica del Guadiana
Mº de FOMENTO: SEP Infraestructuras	Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) - antigua Agencia Estatal Antidopaje)	Agencia de Información y Control Alimentarios
Mº de FOMENTO: D. G. Programación económica	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL)	Laboratorio Subterráneo de Canfranc
Mº de FOMENTO: Subsecretaría	Boletín Oficial del Estado	Fondo de Garantía Salarial
Mº de FOMENTO: D. G. Arquitectura Vivienda y Suelo	Agencia Estatal de Seguridad Alimentaria	Centro Sefarad Israel
Mº de FOMENTO: Instituto Geográfico Nacional	Real Patronato Sobre Discapacidad	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Mº de FOMENTO: Servicio de Publicaciones	Confederación Hidrográfica del Júcar	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	FEGA	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
MUFACE	Mancomunidad de los Canales del Taibilla	Casa Árabe
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)	Canal de Experiencias Hidrodinámicas del Pardo	
Centro Español de Metrología	Centro de Arte Reina Sofía	

SOROLLA 2(Gestión presupuestaria)	SOROLLA2 (GDI)	CANOA
D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación	Consejo Superior de Deportes (CSD)	
S.E. Instituciones Penitenciarias	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Cultura	
D. G. Ordenación del Juego	Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA) - BD General	
Instituto Salud Carlos III	Programas Educativos Europeos (OAPEE)	
MINETUR. S. de E. Telec. y Sociedad de la Información	FOGASA (Fondo de Garantía Salarial)	
Museo Nacional del Prado	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	
MAEC. Subsecretaría	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)	
MAEC. S. E. de Cooperación Internacional para Iberoamérica	Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP)	
OO.AA. Parques Nacionales	Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	
	Centro de Estudios Jurídicos	
	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)	
	Patrimonio Nacional	
	Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa (Organización Nacional de Trasplantes ONT)	
	Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC)	
	DEH de A Coruña	
	DEH de Albacete	
	DEH de Alicante	
	DEH de Almería	
	DEH de Asturias - Gijón	
	DEH de Asturias - Oviedo	
	DEH de Badajoz	

SOROLLA 2(Gestión presupuestaria)	SOROLLA2 (GDI)	CANOA
	DEH de Barcelona	
	DEH de Ceuta	
	DEH de Ciudad Real	
	DEH de Cuenca	
	DEH de Cádiz	
	DEH de Cádiz - Jerez	
	DEH de Córdoba	
	DEH de Girona	
	DEH de Huesca	
	DEH de Illes Balears	
	DEH de Jaén	
	DEH de Las Palmas	
	DEH de Lleida	
	DEH de Melilla	
	DEH de Murcia	
	DEH de Málaga	
	DEH de Palencia	
	DEH de Pontevedra	
	DEH de Toledo	

E.- APLICACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES Y DE DOCUMENTACIÓN NORMALIZADA DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO EN FORMATO FICHERO (DOCUNET) Y SERVICIOS GENERALES DEL GESTOR DE DOCUMENTOS

Ha continuado en este periodo la incorporación al gestor de documentos de documentos o plantillas de visualización que son de aprovechamiento común por los sistemas corporativos orientados a la gestión y al control, para la normalización de documentos y formatos de visualización.

- Incorporación al gestor de documentos de documentos normalizados para las relaciones de los órganos gestores con la Intervención:
 - Adecuación de los documentos de propuestas de gasto y de pago de expedientes (en XML) a las necesidades de SOROLLA2.
 - Plantillas de diligencias de embargo de la TGSS.

- Revisión de la plantilla de factura electrónica para la adición de datos.
- Impacto de las modificaciones de la versión del formato TELCON en DOCUnet.

F.- APLICACIÓN DE CONTABILIDAD PARA LAS ENTIDADES LOCALES DEL MODELO CONTABLE BÁSICO (BÁSICAL)

- Desarrollo e incorporación de un nuevo módulo para el registro contable de facturas que incluye la anotación de facturas electrónicas en formato Facturae.
- Incorporación en BÁSICAL del formato XBRL:
 - LENLOC 3.1 con anexos y liquidación al máximo nivel de desglose.
 - TRIMLOC relativo a la información trimestral.
- Propuesta de nuevo modelo de referencia XML CONTALOC, relativo a la Cuenta General de las entidades locales, y visor relacionado para los modelos normal, simplificado y básico, para su remisión al Tribunal de Cuentas.
- Mantenimiento de la taxonomía XBRL relativa a la Cuenta General de las entidades locales (CONTALOC).

Sistemas orientados a la gestión patrimonial

Respecto a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI) las principales actuaciones del periodo han estado enfocadas a la incorporación de nuevas operaciones de gestión, algunas de ellas dirigidas al programa de puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado; la remisión de información sobre bienes inmuebles del Estado al portal de la transparencia; y la adecuación del sistema para la gestión de edificios y complejos como información requerida por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación a efectos de las contrataciones centralizadas que afectan a edificios administrativos (seguridad, limpieza...). Asimismo se han incorporado nuevas prestaciones dirigidas a la tramitación electrónica de expedientes de enajenación de bienes inmuebles.

En cuanto al sistema central de Gestión y Control de Préstamos y Avales (PRESYA2), tras su implantación y migración de datos desde el anterior sistema en el periodo anterior, las principales

actuaciones han ido dirigidas a la consolidación del nuevo sistema y a un intenso proceso de revisión de la calidad de los datos procedentes de la migración.

Se recogen a continuación las principales actuaciones por cada uno de los sistemas de esta naturaleza.

A.- CENTRAL DE INFORMACIÓN DE BIENES INVENTARIABLES (CIBI)

- Nueva operación de enajenación de varios bienes simultáneamente.
- Nuevas operaciones para la adecuación de CIBI al programa de puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado, según decisión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales en su reunión de 8 de abril de 2013.
 - Tratamiento de los bienes rústicos entregados a determinados organismos para su puesta en explotación mediante arrendamiento a terceros (informe CORA).
 - Clasificación y pérdida de la clasificación de un bien como activo en estado de venta, y calificación como expediente CORA.
- Autorización y finalización de la autorización de uso o concesión administrativa.
- Nuevas operaciones y adaptación de otras ya existentes para el tratamiento en CIBI de los bienes del Patrimonio de la Vivienda (DA. 19 Ley 33/2003).
- Actualización de las coordenadas UTM cuando se da de alta una referencia catastral, utilizando el servicio web del Catastro.
- Portal de la transparencia: Obtención y puesta a disposición de la información sobre los bienes inmuebles que ha de publicarse en el portal de la transparencia.
- Contratación Centralizada: Actuaciones en CIBI para facilitar información a la DGRCC. Alta y mantenimiento de edificios y complejos. Puesta en producción en enero de 2015.
- Tramitación electrónica de determinados expedientes patrimoniales.
- Transformación de las plantillas (de los documentos asociados a las actuaciones del expediente) en formularios:

- Asignación de determinados formularios como imágenes y documentos del bien cuando se reciben firmados en CIBI desde DocelWeb.
- Ampliación de la información a enviar a DocelWeb con documentos anexos al formulario, que pueden estar ya incorporados al expediente o ser externos a él.
- Centralización del envío a SIECE del área patrimonio de las DEH, en formato XML, solicitada por la Inspección General.
- Incorporación de propuestas de mejora de CIBI en los expedientes de abintestatos. Puesta en producción en enero de 2015.
- Creación de un consultor específico para los expedientes clasificados como expedientes CORA.
- Catalogación y parametrización de los avisos diarios para su explotación mediante buscadores.
- Establecimiento de tipos de datos específicos en el apartado de “Otros datos” de expedientes.

B.- SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL INVENTARIO (GDI)

- Soporte a centros gestores y entes públicos adheridos al sistema GDI.
- Apoyo a las entidades adheridas en el proceso de migración a la nueva aplicación de gestión del inventario de SOROLLA2.

C.- SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE PRÉSTAMOS Y AVALES (PRESYA)

- Consolidación del sistema PRESYA2:
 - Migración y tratamiento de información histórica del calendario de amortizaciones de PRESYA.
 - Consulta del histórico de cuadros de amortización (incluyendo la información migrada de PRESYA).

- Anulación de justificantes no contraídos y de reintegros voluntarios.
 - Agrupación de préstamos de PRESYA2 en estructuras de préstamos coordinadores y participantes.
 - Tratamiento de obligaciones y pagos recibidos de SIC'3 cuando afectan a un préstamo a Coordinador: reparto entre los 1:N préstamos a participante (incluyendo el propio préstamo global).
 - Proceso de revisión de la calidad de los datos procedentes de la migración.
 - Control de acceso a préstamos a nivel de servicio, y no sólo a nivel de oficina ministerial.
- Nuevas funcionalidades incorporadas a PRESYA2:
 - Control del reintegro de ayudas del cap.VII. Nacimiento de derechos AGE.
 - Prestaciones avanzadas de gestión y control de préstamos y avales.
 - Obtención del modelo 069 para los envíos puntuales a INTECO por ingresos voluntarios por cancelaciones anticipadas.
 - Funcionalidades diversas a solicitud de la Oficina Nacional de Contabilidad o de las intervenciones delegadas: Consulta para el acceso por las intervenciones territoriales a aquellos préstamos que correspondan a beneficiarios cuyo domicilio fiscal sea el de la provincia relativa a la intervención territorial; búsquedas de préstamos por observaciones para su mantenimiento; mejoras en la gestión y usabilidad de la aplicación de garantías y avales a un préstamo; cambio del beneficiario en un préstamo...

Actuaciones generales que afectan a diferentes ámbitos de sistemas de información

En general se concentran en este apartado aquellas actuaciones derivadas de cambios normativos o procedimentales así como aquellas otras de naturaleza funcional o tecnológica cuyo impacto no se circunscribe a un único sistema de información sino que afectan a sistemas y dominios funcionales diferentes:

- Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2013 y de apertura del ejercicio 2014, en la AGE y en organismos públicos y universidades públicas

adheridas al sistema SIC'3, y en centros gestores y entidades públicas administrativas adheridas a SOROLLA/SOROLLA2.

- Desarrollo y pruebas de las modificaciones a incorporar en los procesos de cierre del ejercicio 2014 y de apertura del ejercicio 2015.
- Actualización de las especificaciones TELCON y apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de contabilización de documentos contables en dicho formato.
- Seguimiento y asistencia en la utilización de los servicios puestos a disposición de los órganos gestores para la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios a través de entidades colaboradoras, presencialmente o mediante la pasarela de pago en Internet.
- Actualización y mejora del framework propio de desarrollo (FRACC) adoptado para todos los proyectos del ámbito de contabilidad y control en entorno Java y Oracle.
- Migración de los sistemas en entorno Java y Oracle a la nueva versión de FRACC con núcleo Spring y herramientas de integración continua Maven, Artifactory y Jenkins. Está prevista su conclusión en el primer trimestre de 2015.
- Conclusión de la migración de los sistemas en entorno UNIX a base de datos Oracle 11g.
- Migración de los sistemas al nuevo entorno operativo corporativo adoptado en sustitución del anterior entorno UNIX.
- Pruebas con bus SOA de libre disposición y adopción del mismo.
- Adecuación de la forja de desarrollo al nuevo modelo de contratación de servicios e incorporación de los indicadores a aplicar en estas contrataciones. Está prevista su conclusión en el primer trimestre de 2015.
- Diseño y configuración de la infraestructura necesaria para la forja de desarrollo colaborativo de SOROLLA2.
- Creación de un módulo común de explotación de los datos de auditoría para ser incorporado por todas las aplicaciones Java y Oracle.

- Creación de un módulo común de recopilación de métricas de gestión y funcionamiento de las aplicaciones, tanto para indicadores comunes como personalizados por cada aplicación, para ser utilizado por todas las aplicaciones Java y Oracle. Este módulo es el paso previo a la creación de un cuadro de mando de indicadores de gestión.

3.3.2. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

A.- PARAMETRIZ@

En cumplimiento de la medida CORA correspondiente, se desarrolló la primera versión de la aplicación Parametriz@, de parametrización de los principales gastos corrientes en bienes y servicios.

Así, durante 2014 se efectuó la viabilidad técnica de la solución, se colaboró con la Dirección General de Presupuestos (DGP) en el diseño de las fichas soporte del suministro de información y se desarrolló la aplicación propiamente dicha:

- El procedimiento comienza con la descarga de las fichas en formato Excel por parte de las oficinas presupuestarias, una vez publicadas en la propia aplicación Parametriz@ (en su 'Canal Informativo').
- Una vez que las oficinas presupuestarias han descargado las fichas, ellas son las encargadas de distribuir las a los centros gestores responsables quienes, una vez cumplimentadas, las devuelven a las OP.
- El flujo de información entre las oficinas presupuestarias y los órganos, organismos y agencias que han de suministrar la información se produce típicamente por correo electrónico.
- Recibidas las fichas en las oficinas presupuestarias, y gracias al código incluido en las mismas, se realiza un proceso de exportación de la información contenida en ellas a un fichero en formato XML que es posteriormente cargado en la aplicación Parametriz@ mediante los procesos previstos al efecto, momento en el que la citada información está disponible en el sistema tanto para las oficinas presupuestarias como para la DGP.
- La aplicación Parametriz@ permite realizar posteriormente diferentes tipos de consultas sobre la información residente en su base de datos, por diversos criterios de selección y en varios formatos (HTML, PDF y XLS) controlándose, como es obvio, el ámbito de datos

que puede explotar cada usuario de la aplicación (ministerial para las OP y global para la DGP).

B.- PORTAL DE TRANSPARENCIA

Durante 2014 se participó en el proceso de decisión de la información presupuestaria a enviar al Portal de Transparencia, su formato y el propio procedimiento de suministro.

Implementada la solución en el sistema presupuestario, se efectuaron envíos de la información correspondiente a los PGE 2014 y PGE 2015.

C.- FONDOS 2007 (1, 2 Y 3)

En lo que ya puede considerarse mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación (a falta del desarrollo del módulo de cierre), las principales actuaciones realizadas en 2014 fueron:

- Incorporación del IBAN en cuentas corrientes, PMP y transferencias (objetivos 1, 2 y 3).
- Gestión de los instrumentos de ingeniería financiera (objetivos 1 y 2).
- Adaptación para la tramitación electrónica de expedientes de pago (objetivos 1 y 2).
- Descartes de validaciones de gasto y de certificaciones de operación en el POCTEP (objetivo 3).
- Nuevas utilidades para la AC (finalización de operaciones, gestión de repartos extraordinarios...) (objetivo 3).
- Mejoras en el módulo de controles (objetivo 3).

D.- FONDO 2020

Fondos 2020 es el sistema transaccional en el que se prevé implementar los procedimientos relativos a las ayudas comunitarias de FEDER para el período 2014-2020 en el objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

Durante 2014, se han desarrollado los siguientes módulos, todos ellos orientados a la presentación a la comisión de la programación inicial, lo que se hizo en la segunda quincena de julio de 2014, y a soportar el proceso posterior de diálogo y negociación entre las partes:

- Administración.
- Programación inicial (con gestión de versiones).
- Líneas de actuación (absorción de ayudas, indicadores de productividad...).
- Intercambios de información (PDF de un programa completo, descarga XML de un programa completo, descargas parametrizables XML y CSV de los cuadros financieros de un programa, carga XML de un programa completo).

E.- COOPERA 2020

Es la aplicación que soportará los procedimientos relativos a las ayudas comunitarias de FEDER para el período 2014-2020 en el objetivo de cooperación territorial europea.

Durante 2014 las principales actuaciones fueron el desarrollo del módulo de administración y el de Programación Inicial así como el análisis de la solución para dar respuesta a las fuertes exigencias del nuevo período:

- Tramitación completamente electrónica.
- Interfaz completo (pantallas, mensajes, informes, tablas básicas...) íntegramente desarrollado en varios idiomas (español, portugués, francés e inglés).

F.- MECANO

Para la gestión de las ayudas concedidas a España por el Espacio Económico Europeo, durante 2014 se han desarrollado los siguientes módulos de la aplicación que dará soporte a las mismas:

- Canal informativo.
- Agenda de eventos.
- Programación inicial.
- Ejecución financiera.
- Cobros, repartos y transferencias de anticipos y pagos intermedios.

G.- CERTEX

Durante 2014 ha concluido el desarrollo de la solución Certex cuya finalidad es permitir la tramitación electrónica de los expedientes de pago, incluyendo su fiscalización y contabilización,

previa posible comprobación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de los beneficiarios de los pagos, y para permitir su firma electrónica y la gestión de la información intercambiada con Tesoro (cobros percibidos de la Comisión y pagos a los destinatarios de las ayudas).

H.- SIRIO

Durante 2014 ha concluido el desarrollo de la primera versión de la aplicación que se pondrá en producción a principios de 2015.

3.3.3. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

Personal pasivo

A.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN Y CÁLCULO DE LA NÓMINA DE CLASES PASIVAS.

ARIEL

La puesta en funcionamiento del sistema de información ARIEL se ha realizado a partir del 2º trimestre del año 2013:

- El cálculo de la nómina, incluyendo todos los procesos necesarios para su ejecución: altas y bajas en nómina, liquidación de pensiones, retenciones judiciales, reintegros, cálculo del finiquito, listados, habilitados, incorporación de información de anticipos y pensiones de militares e incluso la nómina de “haber devengados no percibidos”.
- La gestión en ARIEL de pensiones y/o ayudas derivadas de la tramitación de Ley 50/84, Fondo de Garantía de Pago de Alimentos y Expresos Sociales (alta de expedientes, cálculo teórico de pensión, cálculo de liquidación, comunicación con Intervención, generación de todos los informes necesarios hasta llegar a la notificación del resultado de la tramitación), y para otras legislaciones las funciones necesarias para llegar a su incorporación a la nómina (incorporación de anticipos y nuevos expedientes de otras

legislaciones tramitadas en OLAS, incorporación de anticipos y nuevos expedientes procedentes de Defensa, incorporación de expedientes resueltos positivos en Defensa de Ley 50/84, alta de expedientes de legislaciones no tramitadas ni en OLAS ni en Defensa pero si pagadas en la nómina de Clases Pasivas).

- Creación de módulos de descarga y carga de datos para comunicar las funcionalidades de OLAS pendientes de traspaso (subsistemas de gestión de recursos y control del archivo de expedientes, tramitación de pensiones de legislación antigua, ayuda víctimas delitos violentos).

A lo largo del año 2014, se ha ido incorporado de forma paulatina a ARIEL los siguientes subsistemas: Archivo, Recursos, Tramitación de Expedientes de Ayuda a Víctimas de Delitos Violentos (AVD) y la tramitación del resto de expedientes (legislación antigua, pensiones de guerra, exministros), de forma que toda la gestión de pensiones se realiza, a partir de finales del año 2014, a través de nuevo sistema. El sistema de información OLAS se seguirá utilizando de forma temporal para realizar consultas.

Aunque se respetó en lo básico la funcionalidad de los anteriores sistemas de información (OLAS e ISLA), la entrada en funcionamiento del nuevo sistema ARIEL ha supuesto un impulso en la gestión y tramitación de las pensiones y prestaciones de Clases Pasivas así como en el cálculo mensual de la nómina. Entre las innovaciones cabe destacar:

- Se trata de un sistema de información integrado, con una única base de datos que relaciona de forma directa la tramitación del procedimiento y su integración en la nómina. Se simplifican y desaparecen las tareas de trasvase de información necesarias en los anteriores sistemas.
- El usuario dispone de herramientas que facilitan la administración y personalización del sistema de información.
- La tramitación automatizada se extiende, o se puede extender, a todos los procedimientos de gestión de Clases Pasivas incluso a aquellos que hasta la fecha no generaban documentación de manera automática como por ejemplo retenciones judiciales, liquidación de pensiones.
- Se facilita y simplifica la relación, en cuanto al envío o recepción de información, con otros órganos externos bien de forma directa o a través de servicios Web (Seguridad Social, base de datos de pensiones públicas, Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Ministerio de Defensa, intervención delegada, Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

- Se incorporan nuevas funcionalidades: subsistema de Reintegros, Módulo de Liquidación que admite la liquidación de todo tipo de pensiones y prestaciones.
- Generación de toda la documentación en formato PDF, facilitando su futura conversión en documentos electrónicos.
- Creación de un módulo de gestión del IRPF para la generación y consulta de la información necesaria para la elaboración de los modelos 190 y 296 de retenciones del IRPF.
- Facilita la integración y comunicación con otros sistemas de información internos: JUBIL@, Registro electrónico, SGIFE, Rayo Registro.
- Simplifica los procedimientos necesarios para el cálculo de la nómina garantizando la exactitud de su cálculo, incrementa la información disponible para el gestor y facilita el archivo y consulta de la documentación generada en cada nómina.

Por otra parte, la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de información ARIEL ha supuesto un incremento de trabajo al aumentar las labores de mantenimiento. Aunque las incidencias derivadas de funcionamientos incorrectos han sido mínimas, se han recibido y resuelto casi en su totalidad 293 notas de trabajo que han intentado corregir aspectos no contemplados inicialmente o mejoras en la gestión detectadas al empezar a funcionar con el nuevo sistema que suponen un incremento de la funcionalidad. En definitiva, el nuevo sistema ha supuesto un paso muy importante en la modernización de la gestión de las pensiones y prestaciones de Clases Pasivas, paso previo al inicio de la tramitación electrónica de los procedimientos de Clases Pasivas.

B.- SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DEL IMPRESO “J” POR LOS ÓRGANOS DE JUBILACIÓN: JUBIL@

- Conversión de los impresos “J” en documentos electrónicos en formato ENI.

C.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO: OLAS

- Depuración de datos de OLAS para su posterior carga en ARIEL: subsistemas de Archivo, Recursos, AVD, otras legislaciones.

D.- OFICINA ELECTRÓNICA CLASES PASIVAS

- Entrada en funcionamiento del nuevo SIMUL@, adaptado al sistema de información ARIEL.
- Entrada en funcionamiento de la consulta de expedientes a través de internet adaptada al sistema de información ARIEL.
- Nueva información a consultar a través de la oficina electrónica: nóminas de los meses anteriores.
- Conexión con el Ministerio de Justicia para utilizar el sistema de información Cargador de Expedientes.
- Adaptación del sistema de información Registro de Clases Pasivas a la nueva imagen institucional, control del tamaño de los ficheros anexos, consulta de asientos registrales a través de Rayo-Registro.

También durante el año 2014, se ha avanzado en la implantación de la firma electrónica en los distintos procesos (firma online y firma en procesos masivos), así como en la gestión, control y consulta de los documentos electrónicos.

Personal activo

A.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL. RPT-LABORALES

Las principales actividades en el sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral incluido en el Convenio Único para la AGE durante el año 2014 han sido:

- Generación de masas salariales de Patrimonio Nacional y del Boletín Oficial del Estado.

B.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MASAS SALARIALES Y EFECTIVOS DE ADMINISTRACIONES TERRITORIALES PARA TRATAR LOS DATOS SOBRE NIVEL Y TIPO DE EMPLEO ENVIADA POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN APLICACIÓN DE LA ORDEN HAP/2105/2012 (SIMAT).

- Creación de la bases de datos, y desarrollo de funcionalidades de SIMAT, tanto para CCAA como para EELL.
- Adaptación y creación de vistas para consultas a través de INFOZON.
- Creación de una nueva carga de datos de CCAA mediante servicios WEB.

C.- SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. FFCC

- Desarrollo y puesta a punto del aplicativo: creación de rides, creación de nuevos listados, ayudas de pantalla, descarga de datos a Excel, cálculo de costes...

D.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE UN CENTRO DIRECTIVO: ERYCA, ERYCAWEB

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Durante el año 2014, además de realizar actuaciones concretas de aumento de la funcionalidad de los aplicativos (creación de nuevos formularios a petición de los usuarios) y las relativas al mantenimiento derivado de cambios normativos, se ha realizado una actividad de reprogramación integral que ha afectado a ERYCA (aún no finalizada) y a ERYCAWEB.

Las actuaciones más destacables han sido las siguientes:

- Mantenimiento del calendario de situaciones a través de EYCAWEB.
- Adaptación del sistema a SGIFE y mejoras en la seguridad y en la base de datos.
- Implantación de ERYCA y ERYCAWEB en las delegaciones de economía y hacienda

E.- CONTROL HORARIO/CONSULT@-HORARIO/FICH@JES

Las actuaciones más importantes han sido:

- Implantación del nuevo control horario en Informática Presupuestaria de la IGAE.
- Implantación de los sistemas de control horario (incluyendo FICH@JES) en las delegaciones de economía y hacienda de Cádiz, Albacete, Cáceres, Navarra, Sevilla y Ourense.
- Adaptación al cambio en los relojes de fichar en la IGAE.

III.4. OTRAS ACTUACIONES

III.4. OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriores, funciones básicas de la IGAE, se llevan a cabo otras actividades entre las que cabe destacar.

3.4.1. AUXILIO JUDICIAL

El artículo 11.1. j) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que corresponde a la IGAE “el auxilio y colaboración con la administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia”.

Esta actividad supone la concreción del deber de colaboración recogido en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se materializa, básicamente, en la realización de los peritajes y en el ejercicio las administraciones judiciales y las intervenciones judiciales, tanto en el ámbito penal como en otras jurisdicciones, que son demandadas por los Juzgados y Tribunales.

Durante el ejercicio 2014 se ha trabajado en 54 expedientes, de los cuales 16 procedían del ejercicio 2013 y anteriores y los restantes 38 se han iniciado en el propio ejercicio. Durante el ejercicio 2014 se han finalizado 22 expedientes, de los cuales 3 procedían del ejercicio 2013 y anteriores y los restantes 19 se han iniciado en el propio ejercicio. Por tanto, a 31 de diciembre del 2014, permanecen en curso un total de 32 expedientes (13 procedentes del ejercicio 2013 y anteriores y 19 iniciados en el ejercicio 2014).

Cuadro 31. Resumen de actuaciones

Tipo de actuación	Entradas expedientes			Salidas expedientes			Expedientes en curso		
	2013 y ant	2014	Total	2013 y ant	2014	Total	2013 y ant	2014	Total
Administración judicial	2		2				2		2

Tipo de actuación	Entradas expedientes			Salidas expedientes			Expedientes en curso		
	2013 y ant	2014	Total	2013 y ant	2014	Total	2013 y ant	2014	Total
Intervención judicial	1		1				1		1
Peritajes	9	13	22	1	4	5	8	9	17
Informes	4	20	24	2	10	12	2	10	12
Remisión de expedientes		5	5		5	5			
Total	16	38	54	3	19	22	13	19	32

En el ejercicio se han desarrollado actuaciones en relación con 54 procedimientos judiciales que se resumen en siguiente cuadro.

Cuadro 32. Clasificación por tipo de actuación

Tipo de actuación	Expedientes	Salidas expedientes			Expedientes en curso		
	Total	Denegadas	Finalizadas	Total	Pendiente asignación	Efectuado nombramiento	Total
Administración judicial	2					2	2
Intervención judicial	1					1	1
Peritajes	22	3	2	5	4	13	17
Informes	24	6	6	12	3	9	12
Remisión de expedientes	5	1	4	5			
Total	54	10	12	22	7	25	32

(*) 5 expedientes han sido asignados en el mes de enero del 2015

Durante el 2014, en 10 actuaciones se ha informado al Juzgado de la falta de competencia de la Intervención General en la materia correspondiente (3 peritajes, 6 solicitudes de informe y una solicitud de remisión de información) en su mayoría por afectar a administraciones locales o por tratarse de temas de gestión empresarial de índole privado.

Asimismo, durante el 2014 se han finalizado 12 actuaciones, 6 informes, 4 expedientes de remisión de información y dos peritajes (uno de ellos pendiente de ratificación). De los 12 expedientes finalizados, 3 proceden de actuaciones iniciadas en 2013 y años anteriores (un peritaje y dos informes) y 9 son actuaciones iniciadas en el 2014.

A 31 de diciembre del 2014 existen 32 expedientes en curso, de los cuales 7 expedientes están pendientes de asignación y 25 están en curso (13 proceden de actuaciones iniciadas en el 2013 y años anteriores y 12 proceden de actuaciones iniciadas en 2014).

Estas actuaciones se efectúan tanto en los ámbitos privados como en entidades y organismos públicos correspondientes a los tres niveles de administración pública. En el siguiente cuadro se clasifican las actuaciones por ámbitos.

Cuadro 33. Clasificación por ámbito de actuación

Sector	Subsector	2013 y anteriores	2014	Total
Privado		5	5	10
Público		11	33	44
	Administración central	1	6	7
	Administración autonómica	6	5	11
	Administración local	4	22	26
Total		16	38	54

Finalmente, el contenido material de estas actuaciones abarca tanto la realización de gestiones de ámbito estrictamente privado como el análisis de funciones de naturaleza pública y administrativa. En el cuadro siguiente se clasifican las actuaciones en función de este criterio.

Cuadro 34. Clasificación por materias

Tipo de actuación			
	2013 y anteriores	2014	Total
Gestión empresarial	6	4	10
Auditoría pública		2	2
Subvenciones	6	12	18

Tipo de actuación			
	2013 y anteriores	2014	Total
Gestión Ayuntamientos	2	9	11
Contratación	2	10	12
Otros		1	1
Total	16	38	54

Dado el carácter disperso de los órganos de la administración de Justicia esta función de colaboración no dispone de una estructura específica sino que es realizada por los distintos servicios que integran la IGAE atendiendo al Juzgado o Tribunal que solicita la colaboración, ejerciendo la Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en otras áreas económico financieras las funciones de coordinación y apoyo.

Durante el año 2014 han participado en actuaciones de auxilio y colaboración con la Justicia tanto funcionarios de la administración central como de las intervenciones regionales y territoriales según el siguiente desglose.

Cuadro 35. Clasificación por oficinas

Tipo de actuación	Nº de procedimientos
Oficinas centrales	12
Intervención regional/territorial	22
Intervenciones delegadas	3
Total *	37

*Durante el 2014 tramitados 21 expedientes del 2014 (de los 38 iniciados 7 siguen pendiente de asignación y 10 fueron denegados, por lo que se tramitaron 21) y 16 expedientes procedentes de ejercicios anteriores (21+16=37)

Cuadro 36. Distribución del personal

Cuerpo	Dedicación permanente	Dedicación parcial ⁽¹⁾	Total
Intervención y Auditoría(A1)	4	29	33
Técnico de Auditoría y Contabilidad (A2)	3	13	16
Otros (C1/D)		3	3

(1) La dedicación parcial implica que los funcionarios desarrollan las labores de auxilio y colaboración judicial junto con las propias de sus puestos de trabajo.

3.4.2. PARTICIPACIÓN EN LOS JURADOS PROVINCIALES DE EXPROPIACIÓN

Mediante la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 se modificó la Ley de Expropiación Forzosa, añadiendo un nuevo apartado e) al artículo 32.1 y creando un vocal adicional en los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa (JPEF), puesto que ha sido ocupado por el Interventor Territorial de la provincia o persona que legalmente lo sustituya.

Para coordinar su actividad, continúa con su normal desarrollo el procedimiento habilitado consistente en cumplimentar unas fichas de seguimiento, con una serie de indicadores para evaluar el funcionamiento de cada uno de los Jurados Provinciales de Expropiación.

3.4.3. PUBLICACIONES

La actividad de la IGAE en materia de publicaciones se ha orientado a dar cumplimiento al programa editorial elaborado por este centro directivo para el año 2014. De acuerdo al mismo, se han realizado y se han continuado actualizando un número considerable de publicaciones, tanto periódicas como de carácter unitario, siempre referentes a temas relacionados con las funciones propias de la IGAE como son la contabilidad, el control, fiscalización, informes económico-financieros, estadísticas presupuestarias etc. manteniendo una línea de carácter divulgativo y de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Durante este año 2014 se ha continuado haciendo un esfuerzo por reducir las tiradas en soporte papel al mínimo, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria y de información económico-financiera. En esta línea, varias de las publicaciones de estadística de ejecución presupuestaria han pasado a realizarse en papel únicamente en el mes de diciembre ya que la información contenida en las mismas es de carácter acumulativo y publicaciones, como los Principales Indicadores, que contaban con una tirada de 225 ejemplares han pasado a elaborarse sólo en versión on-line, suprimiéndose totalmente la tirada en soporte papel. Cada vez más, un número considerable de nuestras publicaciones se realizan exclusivamente en versión on-line, intentando una amplia difusión de las mismas a través de nuestra página web (www.pap.igae.minhap.es) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales actividades realizadas por este centro en materia de publicaciones durante 2014 se pueden citar, entre otras, las siguientes:

- Actualización anual de la LGP.
- Actualización y revisión de los contenidos publicados en nuestra intranet y página web.
- Realización de los números 133 (enero/febrero) ,134 (marzo/abril), 135 (mayo/junio), 136 (julio/agosto), 137 (septiembre/octubre) y 138 (noviembre/diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas: se realiza la edición del ejercicio 2013.
- Disposiciones dictadas por la IGAE: realizada la publicación correspondiente al año 2013.
- Elaboración de la publicación XVIII Jornadas de Presupuestación, Contabilidad y Control Público coincidiendo con el 140 aniversario de la IGAE.
- Elaboración con carácter mensual (enero-diciembre 2014) del apartado "Noticias IGAE", incluido en nuestra intranet.
- Elaboración de los trabajos de mantenimiento de la aplicación ACTUA.
- Elaboración de los trabajos de mantenimiento actualizado de la "Guía de Contratos del sector público".
- Elaboración de los trabajos de mantenimiento actualizado de la "Guía para la gestión de gastos de personal de las administraciones públicas".
- Realización de las gestiones necesarias en colaboración con el Centro de Publicaciones para llevar a cabo el cumplimiento del Programa Editorial 2014.
- Elaboración del Programa Editorial para el año 2015.
- Gestiones necesarias ante el Centro de Publicaciones y Servicio de Reprografía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la edición de las publicaciones de la IGAE, en particular las estadísticas de ejecución del presupuesto y las estadísticas de contabilidad nacional.

3.4.4. PORTAL DE TRANSPARENCIA

Atender las peticiones, tanto de información como de las publicaciones, que solicitan organismos públicos así como particulares en general. En este sentido hay que resaltar la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen

Gobierno por lo que actualmente se está trabajando, en lo que a la IGAE le concierne, en mantener la buena marcha del Portal de Transparencia.

3.4.5. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN E INFORMES

Base de datos LEI

Se gestionan tres bases de datos de producción propia:

- **Legislación:** contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del sector público.
- **Informes IGAE:** contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del sector público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- **Informes CC.AA.:** contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las intervenciones generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

Se realiza un análisis documental y carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como la actualización y el control de usuarios externos de la base de informes.

Se realiza además labores de apoyo y documentación para la realización de informes y estudios jurídicos.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2014, con 2.597 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 55 nuevas normas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1.937 informes. Durante el 2014 se han incorporado a la base 22 nuevos, básicamente referidos a la función interventora y contabilidad pública emitidos por la IGAE.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, en la base de datos de informes, se han dado de alta 234 nuevos usuarios y se han dado de baja a 165.

3.4.6. OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APOYO

Control y seguimiento del nivel de empleo público (EMPLEO)

Dicha labor se desarrolla en cumplimiento de la Orden Ministerial de 18 de abril de 1985, de desarrollo del Acuerdo de Consejo de Ministros para el Control y Seguimiento del Nivel de Empleo Público, que encomienda a este centro directivo tal función. Los resultados de la citada actividad se recogen anualmente en esta publicación donde se analiza la estructura y evolución del personal y que es difundida a través de la página Web (www.igae.pap.minhap.es).

El informe de este ejercicio ofrece el estudio correspondiente al personal al servicio del sector público estatal administrativo a diciembre de 2013 y un análisis comparativo de los efectivos del año de estudio y del inmediato anterior. Se dedica además un apartado al sector público estatal empresarial y fundacional en el que se presenta la plantilla media de 2012 y su comparación con el 2011. Se finaliza el informe con una comparación entre el nivel de empleo realizado y su comparación con lo presupuestado en los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio en cuestión. Adicionalmente, se ha presentado la información numérica con la variable sexo, de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

3.4.7. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN

Relaciones internacionales

- En el mes de enero se entregaron al Instituto de Estudios Fiscales unos documentos de trabajo en relación con el Proyecto Eurosocietal, Programa para la Cohesión Social en América Latina, dentro de la asistencia técnica “Mejora de las estructuras programáticas de los Ministerios de Seguridad, y de Justicia y Paz en Costa Rica”. Esta colaboración tuvo relación con la visita realizada a San José (Costa Rica), en el mes de noviembre de 2013, por funcionarios de la IGAE.
- En el mes de febrero, entre los días 24 y 27, se realizó una visita a Moldavia con objeto de ir definiendo los términos del contrato que regulará el Twinning a desarrollar por Finlandia y España en la República de Moldavia, cuyo título es “Consolidación y Reforzamiento de la Auditoría Pública Externa en Moldavia”. Por parte española, el proyecto lo implementará el Tribunal de Cuentas y la IGAE.
- En el mes de abril, entre los días 7 y 11, se llevó a cabo en Montevideo (Uruguay), el Seminario sobre Planificación, Técnicas de Presupuestación y Control Interno que se incluyó en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE). Los ponentes españoles que participaron procedían de la IGAE, la Dirección General de

Presupuestos y el Instituto de Estudios Fiscales. Al seminario asistieron representantes de los países iberoamericanos con responsabilidades en el ámbito del presupuesto y el control del gasto público.

- En el mes de mayo, entre los días 5 y 8, se realizó una visita a Moldavia con objeto de ir cerrando los términos del contrato que fijará las condiciones del Twinning que se iniciará en septiembre de 2014, y que se desarrollará durante dos años. El proceso negociador se está llevando a cabo con las autoridades moldavas de su Corte de Cuentas, y empleados públicos finlandeses que gestionan el proyecto, junto con funcionarios españoles del Tribunal de Cuentas y de la IGAE.
- El día 12 de mayo, dentro de las actividades del Twinning que está implementando el Tribunal de Cuentas en Jordania, se realizó una visita de estudios a la sede central de la IGAE, por cinco parlamentarios jordanos de la Comisión de Finanzas y Economía. Por parte española se hizo una presentación sobre las competencias, estructura y funciones de la IGAE. Las autoridades jordanas mostraron un gran interés en la posibilidad de organizar una visita a Ammán de una delegación española de la IGAE, con objeto de estudiar con detenimiento el modelo de control interno en España.
- En el mes de mayo, entre los días 19 y 23, se desarrolló en Montevideo (Uruguay), el Seminario sobre Control y Auditoría Pública, Rendición de Cuentas y Gestión Presupuestaria que se incluyó en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE). Los ponentes españoles que participaron procedían de la IGAE, de la Dirección General de Presupuestos y del Instituto de Estudios Fiscales. Al seminario asistieron representantes de los países iberoamericanos con responsabilidades en el ámbito de la auditoría pública y la gestión presupuestaria.
- En el mes de julio, entre los días 7 y 25, se realizó en Madrid, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, el XV Curso sobre Presupuesto y Control del Gasto Público. Este seminario contó con la participación de ponentes del ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y del citado Instituto. Los alumnos ocupan puestos de gran responsabilidad en las administraciones financieras de los países del área iberoamericana. Como novedad, en esta edición se plantearon unas clases on-line, previas al inicio del

curso, con objeto de hacer una primera aproximación a la realidad financiera y presupuestaria española.

- En el mes de octubre, entre los días 6 y 10, dentro de la VIII Edición de la Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública, se llevó a cabo el Seminario Internacional sobre la Política Presupuestaria y la Administración Financiera, primer encuentro presencial, en la Antigua (Guatemala). Participaron como ponentes del citado seminario representantes de la IGAE, la Dirección General de Presupuestos, el Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Esta Maestría incluye a una selección de alumnos que ocupan puestos de primer nivel en las administraciones financieras de los países iberoamericanos representados.
- En el mes de octubre, entre los días 28 y 30, se realizó la primera misión en Moldavia con personal de la IGAE. Se abordaron temas de formación y de diseño del sistema de control interno en España, en comparación con los sistemas finlandés y moldavo.
- En el mes de noviembre, entre los días 12 y 14, se realizó la segunda misión en Moldavia con personal de la IGAE. Los temas tratados estaban relacionados con la auditoría de sistemas y el control de fondos europeos.
- En el mes de noviembre, entre los días 17 y 19, se desarrolló un Taller para la implementación del presupuesto plurianual en Asunción (República de Paraguay). Participaron como ponentes representantes de la IGAE y de la Dirección General de Presupuestos. Esta actividad se incluye en el Proyecto Eurosocial, Programa para la Cohesión Social en América Latina
- El 26 de noviembre se recibió, en la sede central de la IGAE, a una delegación egipcia responsable del Twinning “Reforzamiento de las profesiones de Auditor y Contable en Egipto” que se desarrollará a partir de febrero de 2015, y que durará dos años. En el proyecto participarán empleados públicos de la IGAE, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y del Instituto de Estudios Fiscales.
- En el mes de diciembre, entre los días 14 y 16, dentro del Twinning que desarrolla el Tribunal de Cuentas con sus socios holandeses en Jordania, se realizó una visita a Ammán, por funcionarios públicos de la IGAE, con objeto de presentar el modelo de control en España. A las conferencias asistieron en torno a 50 personas procedentes de la Cámara de Cuentas y del Ministerio de Finanzas de Jordania.

Reuniones con instituciones internacionales

- Visita a la IGAE el 11 de marzo de 2014 de funcionarios de la República de Guinea.

Relaciones institucionales

- Visita a las instalaciones de la IGAE el día 14 de marzo de 2014 de los alumnos del X Curso de Alta Gestión del Recurso Financiero de la Escuela de Altos Estudios de la Defensa del CESEDEN.

Reuniones del Comité de Coordinación del Portal de Administración Presupuestaria y Comité de Seguridad de la Información

- Se ha asistido a 2 reuniones del Comité de Coordinación del Portal de Administración Presupuestaria así como a 2 del Comité de Seguridad de la Información

3.4.8. CONSULTAS E INFORMES

A lo largo del año 2014 la IGAE ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

En este sentido, ha coordinado todas aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo o trabajo todas o algunas de las subdirecciones, divisiones o unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por la Oficina Nacional de Auditoría y sus divisiones y por cada una de las subdirecciones generales.

La Intervención General ha examinado 759 expedientes recibidos con carácter previo a la aprobación de Consejo de Ministros, con diversa naturaleza: anteproyectos de Ley; proyectos de Real Decreto; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de razón de obras o actuaciones de emergencia; autorización de contratos; autorización o modificación de convenios y expedientes de otros asuntos, entre los que se encuentran los relativos a: contribuciones voluntarias a organismos internacionales; emisiones de deuda pública, subvenciones; etc.

Se han examinado 1.927 expedientes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, de los que cabe citar: valoración de la incidencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de los convenios a suscribir entre los entes del sector público estatal y las Comunidades Autónomas, así como de las subvenciones a conceder a éstas; convenios de gestión directa entre la AGE y sociedades estatales; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que

las aportaciones de capital a sociedades mercantiles estatales, las aportaciones financieras a fondos multilaterales o la concesión de préstamos y anticipos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado pueden tener en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; reales decretos de aprobación o modificación de estatutos de distintos organismos; convenios de colaboración entre administraciones públicas relativos a la creación de consorcios.

Se han elaborado 405 contestaciones para dar respuesta a las numerosas cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada ha estado referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones y a enmiendas sobre el articulado de diferentes proyectos de normas legislativas.

Se han elaborado 107 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, relacionadas con propuestas que implican actuaciones a desarrollar por el Instituto de Crédito Oficial, así como propuestas normativas, de planes o de programas de actuación en los ámbitos de los distintos sectores económicos o con repercusiones en el ordenamiento jurídico-económico, etc.

Se han elaborado 13 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de arrendamiento, enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por último, y como consecuencia del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 315 propuestas normativas relativas al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2015.

IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

IV.1. RECURSOS HUMANOS

IV.1. RECURSOS HUMANOS

El cuadro nº 37 recoge los efectivos de la IGAE en los dos últimos años, siendo la cifra total, a 31 de diciembre de 2014, de 2.208, frente a 2.254 en la misma fecha del ejercicio anterior.

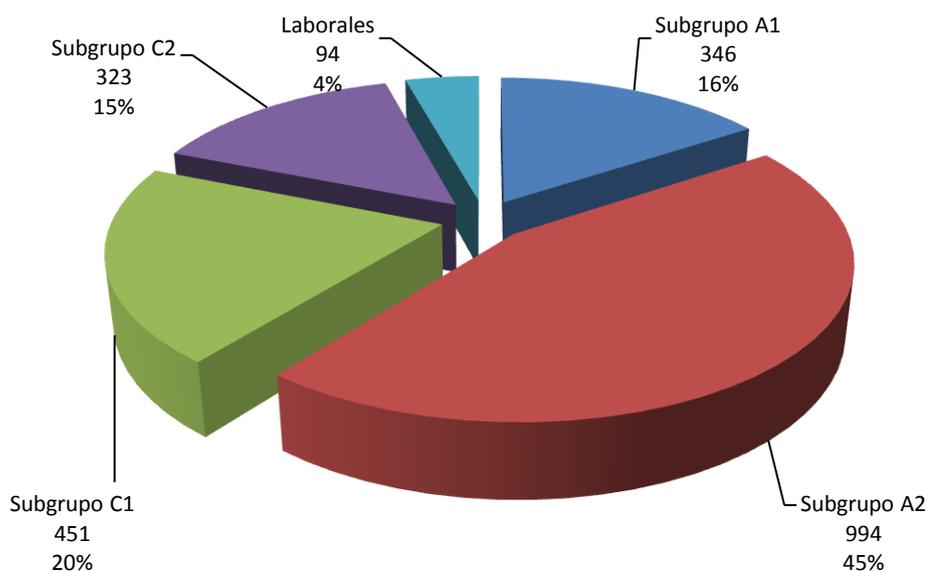
Respecto a la distribución por subgrupos, se produce una variación neta negativa general. En el Subgrupo A1 en 5 funcionarios, en el Subgrupo A2 en 13, en el Subgrupo C1 en 21, en el Subgrupo C2 en 5 y en 2 en el personal laboral.

Esta disminución del personal se ha debido a la no reposición de las bajas producidas y a la reducción del número de plazas ofertadas en los distintos procesos selectivos.

Cuadro 37. Variación de efectivos en el período 2014-2013

Categoría	2014	2013	Diferencia
Grupo A1	346	351	-5
Grupo A2	994	1.007	-13
Grupo C1	451	472	-21
Grupo C2	323	328	-5
Personal laboral	94	96	-2
Total	2.208	2.254	-46

Gráfico 10. Distribución del personal de la IGAE en categorías laborales a 31 de diciembre de 2014

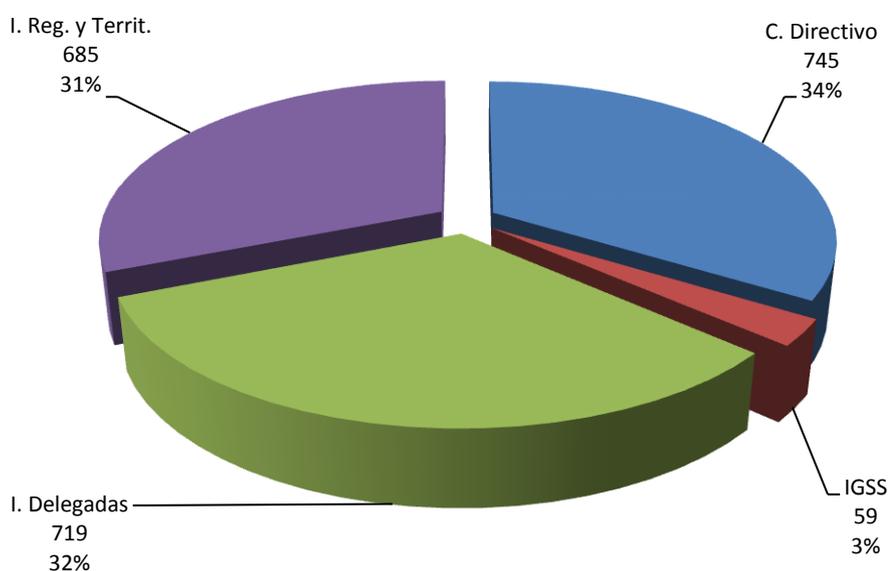


A continuación, el cuadro 38, presenta la clasificación del personal de la IGAE, según su destino: centro directivo, Intervención General de la Seguridad Social, intervenciones delegadas, e intervenciones regionales y territoriales, distinguiendo entre personal funcionario, por grupos, y personal laboral.

Cuadro 38. Clasificación del personal de la IGAE

Categoría	Centro directivo	I.G. Seguridad Social	Intervenciones delegadas	Intervenciones regionales y territoriales	Total
Grupo A1	146	24	97	79	346
Grupo A2	322	33	339	300	994
Grupo C1	143		137	171	451
Grupo C2	65	1	141	116	323
Total Funcionarios	676	58	714	666	2.114
Personal laboral	69	1	5	19	94
Total	745	59	719	685	2.208

Gráfico 11. Distribución de los efectivos de la IGAE, según destino



El cuadro 39, recoge la información relativa a la distribución del personal según la comunidad autónoma de destino, distinguiendo, asimismo, personal funcionario y personal laboral.

Cuadro 39. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la IGAE

Comunidad Autónoma	Funcionarios	Laborales	Total
Andalucía	138	7	145
Aragón	33		33
Asturias	23		23
Baleares	21	4	25
Canarias	24	1	25
Cantabria	14	1	15
Castilla-La Mancha	41	-	41
Castilla y León	94	1	95
Cataluña	40		40
Extremadura	30		30
Galicia	70	2	72
Madrid	1.474	76	1.550
Murcia	30	2	32
Navarra	7		7
País Vasco	23		23
La Rioja	9		9
Valencia	43		43
Total	2.114	94	2.208

IV.2. FORMACIÓN

IV.2. FORMACIÓN

Un aspecto esencial dentro de la IGAE es la formación, que abarca tanto la que corresponde a materias específicas, como a materias de carácter general. Se desarrolla por la Intervención General mediante la propuesta, gestión y participación en las actividades formativas de los diferentes centros de formación.

Las materias específicas son las propias de las funciones realizadas por la IGAE. Se contienen en el plan anual de formación permanente, organizado, con carácter exclusivo para la Intervención General, por el Instituto de Estudios Fiscales a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública. Se dirige al personal de la intervención general y de los centros gestores y organismos públicos que efectúan trabajos relacionados con las funciones de la IGAE (contabilidad, subvenciones, etc.).

Junto al plan de formación permanente, se ofrecen por el IEF cursos, seminarios y otras actividades formativas de carácter extraordinario, en las que pueden participar el personal de la IGAE exclusivamente o junto al resto del ministerio.

Además, el personal de la IGAE participa en el plan de formación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, organizado por la Subdirección General de Recursos Humanos, dirigido a todos los centros y unidades del ministerio con un contenido más general (informática, idiomas, salud laboral, etc.).

Independientemente de la formación de su personal, la Intervención general participa activamente en la preparación y formación de los aspirantes que participan en los procesos de selección para el acceso a los Cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado y Técnico de Auditoría y Contabilidad, especialmente en los cursos selectivos realizados en la Escuela de la Hacienda Pública, mediante la confección de programas, elaboración de material didáctico, propuesta y coordinación del profesorado y el resto de las actividades realizadas en esta fase de la selección.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN 2014

Se recogen en los cuadros siguientes tanto, la ejecución del plan de formación permanente de la IGAE, como del plan de formación del MINHAP y del resto de actividades formativas en las que

participa el personal de la Intervención general, en cuya gestión y ejecución participa el Servicio de formación de la IGAE.

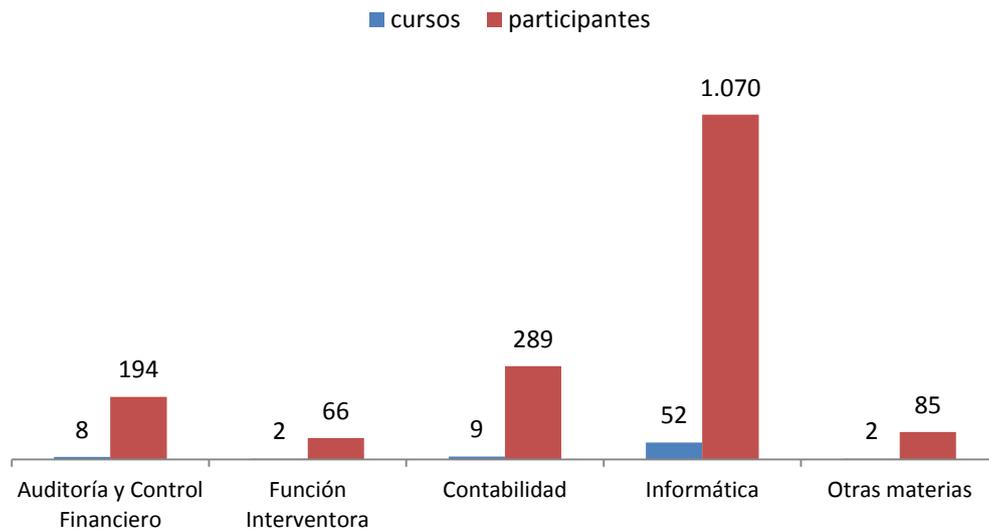
Respecto al primero se refleja por columnas el número de cursos, la duración y el total de participantes. En el resto de actividades en las que el personal de la IGAE asiste junto al del resto de centros del Ministerio, no se incluye el número de cursos por ser irrelevante.

Cuadro 40. Plan de formación permanente de la IGAE. Materias específicas

Nombre del curso	Nº cursos	Horas/ curso	Asistentes		
			Propios	Ajenos	Total
AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO					
Novedades C.F.P. en la AEAT	2	7	58		58
C.F. Fondos Comunitarios. SICCOM	2	17	25	9	34
Norma Técnica de Informes de Auditoría de Cuentas	1	7	3	11	14
C.F. de Subvenciones Nacionales. Dirección de control	1	7	18		18
C. F. Subvenciones Nacionales. Ejecución del control	1	7	50		50
Trabajo de Campo en Auditoría	1	20	20		20
Total	8		174	20	194
FUNCIÓN INTERVENTORA					
Función Interventora para organismos autónomos	2	34	66		66
Total	2		66		66
CONTABILIDAD					
Procedimiento Contable de la Ejecución del Gasto	2	10	67		67
Modelo CANOA de Auditoría de Costes	3	15	73	8	81
Reciclaje Plan General de Contabilidad	1	20	17		17
Contabilidad de Operaciones Financieras	1	15	37		37
Consolidación de Estados Financieros, en línea	1	28	20		20
Plan General de Contabilidad Pública, en línea	1	28	67		67
Total	9		281	8	289
INFORMÁTICA					
SOROLLA 2 Tramitación Electrónica	4	10	6	68	74
SOROLLA 2. Gestión de Caja	5	21		86	86
SOROLLA 2. Gestión de Expedientes	6	21		117	117
SOROLLA 2 Gestión de inventario	3	20		64	64
SOROLLA 2 Intervenciones delegadas	1	10	24		24
SOROLLA 2 Gestión de inventario, videoconferencia	1	14		50	50

Nombre del curso	Nº cursos	Horas/ curso	Asistentes		
			Propios	Ajenos	Total
Aplicación SIC 3 DEH	1	16	20		20
Aplicación SIC 3 Registro Contable de Facturas	11	8	140	115	255
Aplicación SIC 3 OO.AA.	1	25	1	21	22
Aplicación SIC 3 Ministerios	1	20	19		19
Aplicación IRIS Intervención	1	14	15		15
Aplicación CINCONET	1	15	4	16	20
Administrador de la Red	2	25	43	1	44
Herramientas de Contabilidad Nacional de las AA.PP.	3	4	53		53
Excel y Access avanzado para Auditores	2	19	43		43
Fondos Comunitarios: Audinet y Otros Sistemas	2	12		33	33
Base de Datos Nacional de Subvenciones	3	15		56	56
Aplicación Team Mate básico	1	12	14		14
Aplicación Presya 2	1	15		21	21
Aplicaciones Informáticas de la AEAT. Servicios centrales	1	7	11		11
Aplicaciones informáticas de la AEAT. Servicios periféricos	1	12	29		29
Total	52		422	648	1.070
OTRAS MATERIAS					
Contratación en el sector público, en línea	1	28	59		59
Reciclaje en Matemáticas Financieras	1	25	26		26
Total	2		85		85
Total. Materias específicas	73		1.028	676	1.704

Gráfico 12 Distribución por materias específicas del número de asistentes y cursos



Cuadro 41. Plan de formación general del MINHAP. Materias generales

Nombre del curso	Horas/curso	Número de participantes
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS		
Jurisdicción contencioso administrativa	10	6
Comunicación efectiva	15	17
Ética y buenas prácticas	10	4
Ley 33/2003 del Patrimonio de las AA.PP.	15	14
Anticipos de caja fija y pagos a justificar	10	49
Ley General Tributaria	15	3
Elaboración de documentos administrativos	15	3
¿Qué significa empoderarse?	10	2
Peculiaridades de la legislación laboral en la AGE	10	2
Gestión de recursos humanos	15	7
Presupuesto comunitario	20	8
Régimen jurídico de subvenciones	10	5
Gestión de nóminas	15	16
Gestión económico financiera en el MINHAP	15	34
Argumentar para convencer	15	6

Nombre del curso	Horas/curso	Número de participantes
Total		176
INFORMÁTICA		
Adobe Acrobat Reader X	20	2
Accesibilidad en documentos PDF	25	1
Uso seguro de Internet y redes sociales	10	21
Total		24
SALUD LABORAL		
Sostenibilidad ambiental en la administración pública	20	4
Jornada práctica de lucha contra incendios, reciclaje EPIS	5	4
Aspectos psicológicos y conducta de población en emergencias	5	9
Entrenamiento en control del estrés	15	11
Escuela de espalda y otros daños musculoesqueléticos	15	5
Inteligencia emocional	15	2
Funcionamiento y recursos de la memoria	15	6
Factores psicosociales. Acoso laboral	5	5
Aprende a estar en lo que estás	15	3
Gestión de la incertidumbre	10	5
Total		54
IDIOMAS (1)		
Inglés para altos cargos		6
Francés para altos cargos		2
Inglés técnico		14
Francés técnico		4
Total. Materias generales		280

(1) El número de horas es indeterminado ya que los cursos comprenden parte presencial y parte a distancia, siendo la duración de la parte presencial distinta en función del nivel académico.

Cuadro 42. Otras actividades formativas

Nombre del curso	Horas/Curso	Número de participantes
Los sistemas de información en la AGE	20	22
Jornada firma electrónica	5	120
I Curso Alta Especialización en Contabilidad	80	11
Total. Otras actividades		153

PROCESOS SELECTIVOS

En el año 2014 se ha celebrado la fase de oposición para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado convocado en octubre de 2013. Esta fase ha sido superada por 16 opositores, 6 por el turno libre y 10 por promoción interna. Durante 2015 se celebrará el curso selectivo que dará lugar a la XVI promoción del Cuerpo.

Respecto al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, ha finalizado el curso selectivo de la XIII promoción, con una duración de 307,5 horas lectivas. Han ingresado 22 nuevos funcionarios.

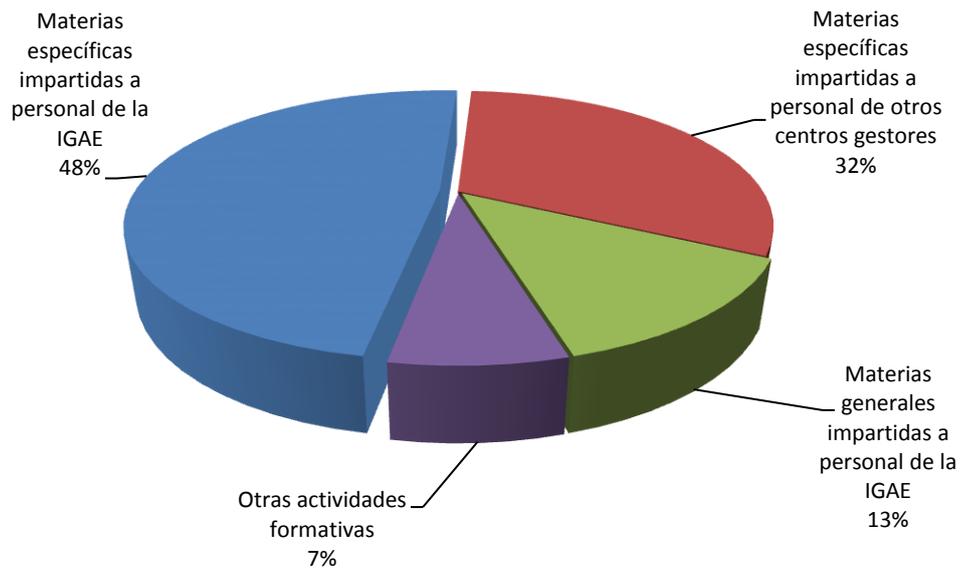
RESUMEN DE ACTIVIDADES 2014

En el presente año el número de participantes en las actividades formativas de la IGAE ha sido ligeramente inferior al año anterior (2,9%), compensándose la disminución en el plan de formación específico con el aumento de asistentes en el plan general del ministerio y en otras actividades formativas.

Cuadro 43. Resumen de participantes

Materias	Nº Participantes
Materias específicas impartidas a personal de la IGAE	1.028
Materias específicas impartidas a personal de otros centros gestores	676
Materias generales impartidas a personal de la IGAE	280
Otras actividades formativas	153
Total participantes	2.137

Gráfico 13 Distribución de participantes por materias



Cuadro 44. Comparativa de participantes 2014-2013

Materias	Participantes 2014	Participantes 2013	Diferencia
Materias específicas	1.704	1.987	-283
Materias generales	280	196	84
Otras actividades formativas	153	16	137
Total	2.137	2.199	-62

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La IGAE gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N “Política Presupuestaria” y 931P “Control Interno y Contabilidad Pública”.

GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

El crédito definitivo para el ejercicio 2014 ascendió a 99.780,46 miles de euros. El cuadro nº 45 refleja el desglose, por capítulos, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 96,20%.

Cuadro 45. Ejecución del presupuesto de la IGAE en el ejercicio 2014 (en miles de euros)

Concepto	Crédito definitivo (A)	Gastos comprom. (B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
Cap. I Gastos de personal	79.086,56	77.583,19	98,10%	76.332,71	96,52%
Cap. II Gastos en bienes corrientes	8.540,91	8.226,81	96,32%	8.193,47	95,93%
Cap VI Inversiones reales	12.152,99	11.565,54	95,17%	11.467,37	94,36%
Total	99.780,46	97.375,54	97,59%	95.993,55	96,20%

Los capítulos 2 y 6 del presupuesto los gestiona directamente el centro directivo a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija. El número de expedientes tramitados asciende a 136, además de 11 expedientes de reposición de anticipos de caja fija.

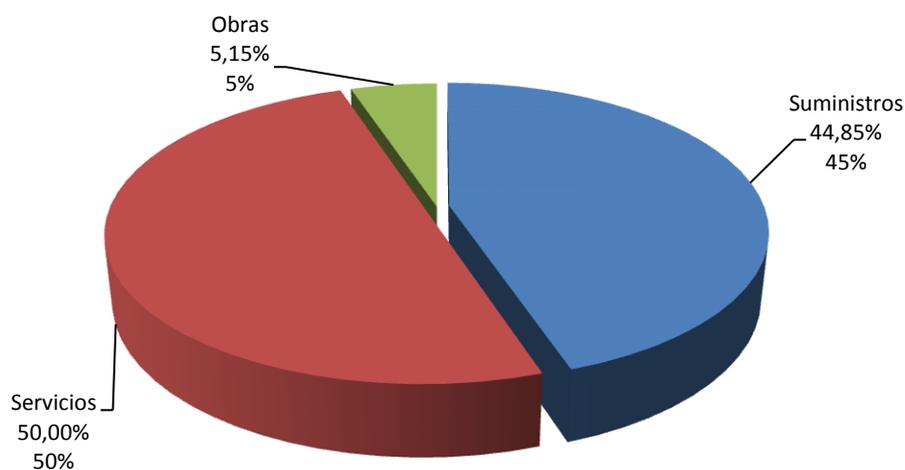
En los cuadros números 46 y 47 y en los gráficos número 14 y 15 aparecen reflejados los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación. En cuanto al tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de servicios que representan un 50% del total de expedientes, seguido de los de suministros, con un 44,85% y los contratos de obras con un 5,15%. Por la forma de adjudicación, la mayoría son contratos de adjudicación directa (contratos menores), un 60,29%, seguidos de los contratos tramitados a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 15,44% del total; Los

expedientes que corresponden a prórrogas de contratos del año anterior representan un porcentaje de 11,03%; Los procedimientos abiertos representan un 10,29% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 2,94%.

Cuadro 46. Ejecución del presupuesto 2014 según tipo de contrato

Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	61	44,85%
Servicios	68	50,00%
Obras	7	5,15%
Total	136	100%

Gráfico 14. Tipos de contrato



Cuadro 47. Ejecución del presupuesto 2014 según forma de adjudicación

Forma de adjudicación	Número de expedientes	%
Procedimiento abierto	14	10,29%
Negociado	4	2,94%
Adquisición centralizada	21	15,44%
Adjudicación directa	82	60,29%
Prórrogas	15	11,03%%
Total	136	100,00%

Gráfico 15. Forma de adjudicación

